

CREACIÓN I3A

Acta de Junta de Gobierno

27 de noviembre de 2001



Instituto Universitario de Investigación
en Ingeniería de Aragón
Universidad Zaragoza

acta

de la sesión de

Junta de Gobierno de

27 de noviembre de 2001

Aprobada en la sesión de 20 de diciembre de 2001

Acta de la sesión de Junta de Gobierno de 27 de noviembre de 2001

Lugar de celebración:

Sala de Juntas del edificio Paraninfo

Fecha: 27 de noviembre de 2001

Orden del día:

1. Actas de las sesiones de 30 de octubre, de 12 de noviembre y de 13 de noviembre de 2001.
2. Ordenación Académica
 - 2.1 División del Departamento de Derecho Público.
 - 2.2 Modificación de la asignación de asignaturas a áreas de conocimiento en el plan de licenciado en Física.
3. Profesorado
 - 3.1 Plazas vacantes de profesorado permanente.
 - 3.2 Plazas vinculadas de profesorado permanente.
4. Investigación

Creación del "Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A)".
5. Gerencia

Modificación de la RPT del personal de administración y servicios.
6. Informe del Rector.
7. Ruegos y preguntas.

Asistentes

Equipo de Gobierno:
 Felipe Pétriz (Rector)
 José Luis Alonso
 Antonio Herrera
 Blanca Conde
 Montserrat Martínez
 Vicente Pinilla
 Nieves Ibeas
 Mercedes Jaime
 Ana Castelló
 Carlos Hernanz
 Mariano Berges

Directores de centro:
 María Teresa Verde
 Javier Martínez
 Dolores Mariscal
 María Pilar Bolea
 José María Cuadrat (en sustitución del decano de la Facultad de Ciencias)

Siendo las 10:00, en segunda convocatoria, da comienzo la sesión de Junta de Gobierno, con los detalles que al margen se citan.

Punto 1. Actas de las sesiones de 30 de octubre, de 12 de noviembre y de 13 de noviembre de 2001. El secretario general informa que en el acta de 30 de octubre debe eliminarse el apartado de premios extraordinarios fin de carrera correspondientes a la Facultad de Filosofía y Letras por haberse detectado un error en el procedimiento. La Facultad tiene que proceder a realizar una nueva propuesta. Con esta corrección se aprueban las tres actas.

Punto 2.1. División del Departamento de Derecho Público. El vicerrector de Ordenación Académica recuerda las características de la división propuesta por este departamento, cuya memoria (anexo I, págs. 344-347) fue admitida a trámite por acuerdo de la Comisión Permanente de Junta de Gobierno el pasado día 30 de octubre. Informa que se han recibido dos escritos de apoyo a la citada propuesta, uno del área de Derecho Eclesiástico del Estado y el otro del área de Filosofía del Derecho. Asimismo indica que Gerencia ha emitido el preceptivo informe (anexo I, pág. 346), informe que se ha repartido a los miembros de la Junta. Finalmente dice que la propuesta ha sido informada favorablemente por la Comisión de Ordenación Docente.

Intervienen a continuación el profesor don Ángel Garcés, director en funciones del departamento de Derecho Público, y el profesor don José Antonio Izúel, vicedecano de la Facultad de Derecho.

Por asentimiento la Junta aprueba la división de dicho departamento en los términos que figura en el anexo II (pág. 348).

Punto 2.2. Modificación de la asignación de asignaturas a áreas de conocimiento en el plan de licenciado en Física. El vicerrector de Ordenación Académica explica la propuesta de la Facultad de Ciencias, aprobada por su Comisión de Planes de Estudio y por su Junta de Centro, a propuesta del departamento de Física Aplicada y del de Física de la Materia Condensada, resalta que esta propuesta significa una modificación del plan de estudios de la licenciatura en Física y que la parte referida a materias troncales está publicada en el BOE.

Directores de departamento:

José María Rodanés
 Enrique Masgrau
 Vicente Calatayud (en sustitución
 de Emilio Espinosa)

Profesorado:

José Luis Briz
 Carmen Buesa
 Constanza Fernández-Nieto
 Juan José Mazo
 Rafael Navarro
 Miguel Angel Ruiz
 José Miguel González (en sustitución
 de María José Rabanaque)

Estudiantes:

Manuel Moreno
 Sergio Sahún
 María Pilar Sánchez
 Fernando Valero
 Saturnino Forés (en sustitución
 de David Sierra)

Personal de administración y servicios:

José Luis Germes
 José Antonio González
 Miguel Ángel Zamora (en sustitución
 de Francisco Pérez)

Invitados*Equipo de Gobierno:*

José María Marín
 Mariano Blasco

Directores de centro:

Marcos Sanso
 Fernando Soteras
 Carmen Molina
 José Manuel Muniozguren
 Luis Bernués
 Alfonso Blesa
 José Manuel Lasierra
 María Victoria Sanagustín
 José Antonio Izuel (en representación
 de la Facultad de Derecho)
 Javier Castillo (en representación
 de la Facultad de Medicina)
 Luis García (en representación de
 de la Facultad de Ciencias)
 Amador Marín (en representación de la
 Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales)
 Concepción Bueno (en representación
 del Instituto de Ciencias de la Educación)

Asimismo indica que se ha repartido un escrito del director del departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos en el que se manifiesta contrario a la propuesta de la Facultad de Ciencias.

Intervienen a favor de la propuesta el vicedecano de la Facultad de Ciencias, profesor Luis García, y el profesor Juan José Mazo. En contra intervienen los profesores Rafael Navarro, María Dolores Mariscal y Miguel Angel Ruiz. El Rector destaca que únicamente se propone cambiar la asignación de 3,75 créditos del área de Mecánica de Fluidos a las de Física de la Materia Condensada (0,75 créd) y a Física Aplicada (3 créd).

A continuación se somete a votación la propuesta de la Facultad de Ciencias, obteniéndose el siguiente resultado: 13 votos a favor, 9 en contra y 8 abstenciones. El correspondiente acuerdo figura en el anexo III (pág. 349).

Punto 3.1. Plazas vacantes de profesorado

permanente. El vicerrector de Profesorado explica que las plazas que se someten a consideración de Junta de Gobierno se corresponden a las vacantes producidas por el traslado a otra Universidad de la profesora doña Ángeles Parra (Derecho Civil) y por las jubilaciones de los profesores don Justino Burgos (Tecnología de los Alimentos) y don Manuel Vázquez (Cirugía). Las tres solicitudes han cumplido los trámites que se exigen en el caso de plazas vacantes.

También informa de una cuarta plaza, de profesor Titular de Universidad del área de Microbiología, que ya fue convocada (BOE de 12 de enero de 1996) y resuelta (BOE de 10 de enero de 1997), pero que por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón es necesario que se vincule a un hospital. No obstante para proceder a su vinculación se necesita un informe de la Dirección General del Insalud, informe que se espera recibir en los próximos días. (*)

Interviene el profesor don Vicente Calatayud que solicita aclaraciones sobre plazas de la Facultad de Medicina, especialmente en lo que se refiere a plazas vacantes cuyos titulares son profesores eméritos.

Finalmente, la Junta aprueba por asentimiento la convocatoria de las tres plazas mencionadas. El acuerdo figura redactado en el anexo IV (pág. 349).

(*) *Diligencia al acta:*
 A continuación de (*) debe figurar
 "Por asentimiento la Junta acuerda
 dicha vinculación"

Otros invitados:

Felícito García-Álvarez (presidente de la JPDI)
 Manuel Doblaré (punto 4)
 Angel Garcés (punto 2.1)

Secretario

Manuel Vázquez

Punto 3.2 Plazas vinculadas de profesorado permanente. El vicerrector de Profesorado explica con detalle cada una de las cinco plazas de profesorado permanente, en la Facultad de Medicina, que ahora se presentan para que la Junta de Gobierno apruebe su vinculación a una institución sanitaria a propuesta de la Comisión paritaria Universidad-Insalud.

Se produce un extenso debate en el que intervienen los profesores don Felícito García-Álvarez, don Vicente Calatayud, don Javier Castillo, el vicerrector y el Rector. Finalmente y por asentimiento, la Junta aprueba la vinculación de las cinco plazas según aparece en el anexo V (págs. 349-350).

En este punto el vicerrector de Profesorado informa de solicitudes de plazas de profesorado permanente que a su juicio tendrían que ser consideradas y, en su caso, aprobadas. Dos de estas solicitudes se refieren a plazas por nuevas titulaciones en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte. Otra se refiere a una solicitud amparada en una disposición que permite a los antiguos profesores agregados de Escuela Universitaria participar en concurso de méritos a plazas de CEU. Esta disposición quedará derogada en cuanto la LOU entre en vigor.

El profesor don José María Rodanés propone que también se reconsidere la solicitud de una plaza de TEU de Filología Inglesa en la Facultad de Filosofía y Letras, a la vista del acuerdo de Junta de Gobierno de 1987, sobre la categoría de las plazas de inglés instrumental.

Intervienen varios miembros de la Junta sobre el procedimiento para poder tratar estas solicitudes. Finalmente se acuerda delegar en la Comisión Permanente para que junto con la Comisión de Ordenación Docente, estudien estos casos y resuelvan las correspondientes solicitudes.

Punto 4. Creación del "Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A)".

La vicerrectora de Investigación recuerda que en la pasada Junta de Gobierno fue presentada la memoria de creación de ese Instituto Universitario y que se abrió un plazo para que los miembros de la comunidad universitaria presentasen alegaciones y sugerencias (un extracto de dicha memoria se encuentra al final de esta acta, anexo IX). La vicerrectora informa que se han presentado dos escritos, uno a propuesta de varios profesores de la Escuela Politécnica Superior y el otro a propuesta del profesor Juan Ramón Castillo. Las alegaciones que aparecen en el primero de esos escritos han sido contestadas positivamente puesto que a los alegantes se les ha informado del procedimiento, que está abierto, para poder llegar a formar parte de dicho Instituto. En cuanto al escrito del profesor Castillo, que ha sido repartido a los miembros de la Junta, la vicerrectora destaca su sentido positivo y que es más bien un conjunto de reflexiones y observaciones.

El profesor don Manuel Doblaré, como ponente de la propuesta de creación de ese Instituto, amplía la información sobre las contestaciones al escrito del profesor Castillo. El profesor Rafael Navarro hace notar que se trata de la primera creación de un Instituto Universitario desde la aprobación de los Estatutos. El Rector destaca la importancia de este momento e informa que se están valorando otras propuestas de creación de Institutos Universitarios. La Junta aprueba por asentimiento la continuación del trámite de creación del Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón. Este acuerdo aparece en el anexo VI (pág. 350).

Punto 5. Gerencia. Modificación de la RPT del personal de administración y servicios.

El gerente explica los documentos relativos a la RPT que obran en poder de los miembros de la Junta. En particular dice que el Convenio y Pacto, firmados en mayo de 2000 por el Rector y los representantes sindicales del personal de administración y servicios, obliga a que cualquier modificación de la RPT que venga afectada por dichos acuerdos, debe ser previamente acordada con la Junta de Pas y con el Comité Intercentros. Por ello y como consecuencia de la consulta realizada entre el personal laboral relativa a las modificaciones de la RPT es por lo que se han suprimido de la propuesta inicial las referencias que afectaban al personal laboral, por esta razón se han modificado

dos de los documentos que se habían repartido a los miembros de la Junta. Así pues, la propuesta de modificación de la RPT que ahora se presenta a consideración de Junta de Gobierno solamente afecta al personal funcionario.

El gerente expone los criterios y objetivos que se han utilizado en la confección de la propuesta, así como las actuaciones que se derivan y su financiación, todo ello contenido en la memoria de la RPT, que se adjunta a esta acta como anexo VII (págs. 351-353).

A continuación se abre un debate en el que intervienen varios de los presentes que bien solicitan aclaración o realizan propuestas sobre algún puesto de trabajo en particular, o bien exponen una valoración global de la propuesta presentada. Los intervinientes son don Fernando Soteras, don Javier Martínez, don Rafael Navarro, don José Antonio González, don Miguel Ángel Zamora, don Miguel Ángel Ruiz, don José Manuel Muniozuren, doña María Dolores Mariscal, doña Carmen Molina y doña María Pilar Bolea. El gerente contesta a los intervinientes, aceptando algunas de sus propuestas. Estas modificaciones, junto con otras obligadas por cambios recientes de la estructura universitaria o por detección de errores, afectan a lo siguiente:

- Denominaciones de puestos en el CPS, área de Secretaría.
- Tipo de jornada en puestos de los departamentos de Ciencias de la Educación (Facultad de Educación) y de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones (CPS), que pasa de C1 a A1.
- Adscripción del puesto de vicerrector al grupo A.
- El Jefe de Sección de Relaciones Internacionales pasa a "A3/A4" en el concepto de Administración Pública.
- Los puestos de Jefe de Servicio de Control Interno y Directora de la Biblioteca Universitaria pasan a ser singularizados.
- Cambio en la denominación de departamentos y centros y división del departamento de Derecho Público.

Además, y a petición de don Javier Martínez, consta en acta la siguiente propuesta del Gerente: "Con el fin de solucionar la gestión de la oficina de relaciones con la industria que existe en el Campus del Actur, se dedicará un efectivo a cargo de Universa, si bien por la naturaleza de este servicio que depende de un convenio, ese puesto de trabajo no aparecerá en la RPT, y dependerá de la dirección del CPS en tanto no se estructure y organicen los servicios comunes de dicho Campus".

La propuesta de la RPT, delegando en el Gerente para que corrigiera los errores que se detectaran, es aprobada por 20 votos a favor, ninguno en contra y 9 abstenciones. El correspondiente acuerdo figura en el anexo VIII (págs. 354-375).

El profesor Navarro desea conste en acta su explicación de voto: "Aunque estoy en contra por la forma en que se ha tramitado y desarrollado los distintos aspectos de la reforma de la RPT, mi abstención se debe a evitar perjuicios al PAS". En términos análogos se expresa el profesor Ruiz Carnicer: "La RPT merece un 'no', tanto por la forma como por muchos aspectos del planteamiento, pero en atención al personal de administración y servicios y porque creemos que tiene sus razones hemos optado por la abstención."

Punto 6. Informe del Rector.

- La vicerrectora de Investigación informa que nuestra Universidad ha participado en la convocatoria de "parques tecnológicos". Informa acerca de la propia convocatoria y de la premura de tiempo que se ha tenido para realizar la propuesta.
- Se ha resuelto el II Plan de la Calidad de Universidades y a nuestra Universidad se le ha concedido un total de 4,4 millones de pesetas, para la evaluación de varias titulaciones y para el desarrollo de uno de los proyectos solicitados.
- Recientemente se ha publicado el Decreto del Gobierno de Aragón sobre la creación de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. Se ha nombrado como decana en funciones a la profesora doña María Pilar Bolea.
- El Rector informa ampliamente del estado de las negociaciones con el Gobierno de Aragón sobre la financiación de la Universidad para el 2002, y de los acuerdos que a este respecto se tomaron en una pasada Junta de Gobierno. También informa, junto con el presidente de la JPDI, sobre el tema de los complementos retributivos del profesorado.

- Sobre los estudios de Turismo en Huesca, el Rector informa que se ha recibido un escrito del Ayuntamiento de Huesca para que en el marco de la revisión del mapa de titulaciones se consideren dichos estudios como una titulación propia de la Universidad.

- El Rector informa del comunicado de la CRUE sobre el proyecto de Ley Orgánica de Universidades, en el que, entre otras cosas, se solicita su retirada.

- Se felicita a los nuevos cargos académicos: doña María Ángeles Ezama, como directora del departamento de Filología española; don Jesús Delgado, como director del departamento de Derecho Privado, y don José María Serrano, como director del departamento de Estructura e Historia Económica y Economía Pública.

- Se transmitirá el sentimiento de pésame a los familiares del estudiante de la EU Politécnica de Teruel, don Alejandro Armingol, recientemente fallecido. Así como las correspondientes condolencias por los fallecimientos de familiares allegados de miembros de la comunidad universitaria.

7. Ruegos y preguntas.

-El profesor *don Juan José Mazo*, pregunta sobre el estado del plan estratégico de la Universidad. El Rector contesta que se está ultimando dicho plan y que es voluntad del equipo de gobierno que se considere en el Claustro que se celebrará en diciembre.

-El profesor *don Rafael Navarro*, pregunta qué medidas se han tomado en nuestra Universidad para la aplicación de la ley que recientemente ha entrado en vigor sobre tabaco y alcohol. El Adjunto al Rector para Infraestructuras y Servicios contesta que se han dado las instrucciones oportunas a las cafeterías y centros, pero que no se prevé que se habiliten lugares específicos para fumadores.

-El presidente de la Junta de PDI, *don Felícito García-Álvarez*, dice que la Junta de PDI ha convocado una marcha al Pignatelli como protesta por lo que se considera una falta de respeto a los profesores de esta Universidad por parte de la Consejera de Educación y Ciencia, y pregunta si los profesores de esta Junta de Gobierno podrían participar en esa marcha.

-El profesor *don Vicente Calatayud*, lee el siguiente escrito y ruega que conste en acta: Doña Begoña Martínez Jarreta, Profesora Titular del Area de Medicina Legal y Forense en relación con la plaza vacante existente de catedrático de Medicina Legal y Forense manifiesta:

La Medicina Legal y Forense es una especialidad que no se ejerce desde los hospitales, sino desde el foro, es decir en juzgados y tribunales y esa ha sido la actuación y el servicio de las áreas de medicina legal, y antiguas cátedras, que han prestado siempre a la Administración de Justicia. Es más, ésta es la genuina función que les corresponde dada su condición establecida de organismos consultivos de la administración de Justicia.

Es precisamente el hecho de no estar vinculadas a ninguna institución sanitaria o centro distinto a la Universidad lo que ha garantizado el ejercicio imparcial del cargo de perito y la razón por la cual, junto con la habitual mayor capacitación de los profesores peritos, la Justicia nos pide auxilio.

Debido a ello y a que no existe hospitalario alguno de Medicina Legal, el INSALUD ha reiterado al menos en tres ocasiones su negativa a la vinculación de cualquier plaza de la especialidad de Medicina Legal y Forense. Lo que está perfectamente documentado.

La primera a esta profesora cuando como responsable del área de Medicina Legal y Forense le planteó en marzo de 2000 esta cuestión al director territorial del INSALUD.

La segunda en Comisión Paritaria de fecha 19 de diciembre de 2000 en la cual la decana de la Facultad de Medicina solicitó expresamente saber si se podía vincular una vacante de Medicina Legal y Forense, a lo que le contestaron rotundamente que no, lo que consta en el acta de dicha reunión.

La tercera durante la Comisión Paritaria de urgencia que se celebró ayer día 26 de noviembre en el edificio del Rectorado, en la cual señora Decana pretendió de nuevo que se admitiera la vinculación a la que el INSALUD reiteró su negativa, según se le ha comunicado a esta profesora formalmente.

Hasta la fecha un conjunto muy amplio, tan importante, como grave, de irregularidades se ha ido acumulando en relación con la plaza de catedrático de Medicina Legal y Forense que se quedó vacante tras la marcha a la Universidad de Granada de la profesora Castellano.

Todas esas irregularidades han sido denunciadas y están ampliamente documentadas. Se han intentado que saliera vinculada por un procedimiento contrario al establecido y bastardo, no se han seguido los trámites

exigibles, se han modificado las solicitudes, se han omitido comunicaciones, ha habido falta de transparencia, y finalmente se ha querido crear un vacante que no existe sin seguir el procedimiento reglado.

A esta altura y tras casi dos años de papeleo, es público y bien conocido que a todo ello no es ajeno el deseo de la señora Decana de la Facultad de Medicina de concurrir a una plaza de catedrático que sea vinculada.

Esto significa un tribunal lo más alejado del sorteo y, por lo tanto, de los principios de igualdad, capacidad y mérito que señala la Constitución.

Mucho más si hoy día 27 se aprobara así el concurso según los criterios de la LRU y no los que la LOU exige. A ello se une algún otro factor o elemento menor concurrente en la vinculación, que también vendría a favorecer la eliminación de potenciales concursantes o contrincantes. Desde la Universidad no debe ampararse el uso de influencias, puestos o cargos para obtener ventajas particulares. Sé que es ese también el sentir de los universitarios que constituyen la Junta de Gobierno.

El profesor Calatayud también pregunta si ya se conoce la respuesta del Insalud a la cuestión pendiente de vinculación de las plazas tratadas en el día de hoy. El Rector responde que todavía no se ha recibido contestación.

En cuanto al escrito leído, el Rector informa que en la reunión de la Comisión Paritaria de ayer, él mismo realizó la pregunta de si plazas de titular o de catedrático del área de Medicina Legal y Forense podrían vincularse a alguna institución sanitaria, y que en el curso del debate que se suscitó se ausentó la decana de la Facultad de Medicina. Finalmente los representantes del Insalud anunciaron que contestarían por escrito a esa pregunta.

-El estudiante *don Sergio Sahún*, pregunta qué se sabe y qué se ha hecho sobre los incidentes con la policía acaecidos en el Campus el día 7N. También ruega que negocie y presione al Ayuntamiento para que resuelva el problema del transporte en el Actur, y dice que la solución que ha apuntado el concejal don Pedro Jato parece insuficiente. Finalmente pregunta cuándo se va a convocar Claustro. A la primera pregunta el Rector contesta que ha abierto un procedimiento de información reservada sobre esos incidentes. A la tercera cuestión el Rector responde que la Mesa del Claustro está convocada para mañana mismo con la intención de fijar fecha y orden del día del próximo Claustro.

Sobre el transporte en el Actur, don Mariano Blasco contesta que se está continuamente en contacto con el concejal responsable, que la última noticia es que esta semana se iba a tratar ese problema en el llamado "comité de tráfico", y que la Universidad exige una solución satisfactoria.

-El profesor *don José Luis Briz*, lee el siguiente escrito y ruega que conste en acta: Los concursos de Profesores Asociados de la Universidad de Zaragoza se rigen por el RD 898/1985 de 30 de abril sobre Régimen de Profesor Universitario y sus modificaciones posteriores. En su art. 20, Profesores Asociados, apdo. 3, dice: 'los profesores asociados podrán ser de nacionalidad española o extranjera y habrán de reunir los requisitos que puedan establecer los Estatutos de la Universidad'. Los EUZ no establecen ningún requisito adicional para estos casos.

Sobre este fundamento, los concursos de Asociados de la UZ han admitido profesores extranjeros sin más problema.

Sin embargo el último concurso especifica como requisitos los establecidos como generales para el acceso a la Administración Pública en el art. 30 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, Decreto 315/64 y concordantes. Uno de estos requisitos es el de poseer nacionalidad española (comunitaria, desde la ley 17/1993 de 23 de diciembre). Este artículo se inscribe en el Título III, relativo a funcionarios de carrera, figura no relacionada con la de Profesor Asociado.

De este modo y bajo esta criterio, los aspirantes a plazas de Asociado de la Universidad de Zaragoza con nacionalidad no comunitaria, ha sido excluidos del concurso vulnerando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, en contra del RD 898/1985, lo que es nulo de pleno derecho.

Los afectados han interpuesto sendos recursos de reposición, que hasta donde llega nuestro conocimiento no han sido contestados, como mínimo y con certeza en uno de los casos.

En algunas situaciones, los extranjeros han sido incorporados mediante contratos de urgencia ante la ausencia de otros posibles candidatos. Llama la atención la razón aducida: el derecho a la educación de unos alumnos que, de otra forma, quedarían sin docencia.

¿Qué ha llevado a este cambio de criterio en los concursos de contratación de Profesores Asociados?
¿Qué motiva tener que llegar a citar el derecho a la educación de los alumnos para justificar la contratación

de profesores extranjeros? ¿Ha decidido la UZ quedarse con la primera condición ('españoles') de la expresión 'españoles o extranjeros' o responden estos hechos a recursos de jurisprudencia que mi grupos desconoce?

El vicerrector de Profesorado responde que la exclusión ha sido aconsejada por el gabinete jurídico. Para lo contrario debe modificarse la normativa y que existe voluntad de este Rectorado de resolver esta cuestión. La razón aducida en los concursos de urgencia que se mencionan ha sido por tener la seguridad de que no se perjudicaba a terceras personas.

-El profesor *Ruiz Carnicer* ruega que en nombre de la Plataforma por la Universidad Pública y de Calidad, se apoye la huelga a nivel nacional convocada por colectivos estudiantiles y que se participe en la manifestación prevista para mañana, todo ello como rechazo a la LOU.

-La profesora *doña Constanza Fernández-Nieto* ruega, en nombre de varios profesores, que en situaciones de huelga se pueda acceder al puesto de trabajo en coche. El Rector contesta que se procurará tomar las medidas oportunas para que se pueda ejercer ese derecho.

Se levanta la sesión a las 14:15 del día 27 de noviembre, y de todo lo tratado, como secretario, doy fe.



fdo. Manuel Vázquez

Visto bueno del Rector,



fdo. Felipe Pétriz

**MEMORIA PARA LA CREACIÓN DE DOS
DEPARTAMENTOS A PARTIR DEL
ACTUALMENTE EXISTENTE DENOMINADO
"DERECHO PÚBLICO"**

INTRODUCCIÓN

Al amparo de lo establecido por el art. 8.4 de la LRU, el art. 1.3 del RD 2360/1984, sobre Departamentos Universitarios, y el art. 12.1 de los EUZ, el actualmente existente departamento de Derecho Público, como afectado, haciendo uso de la legitimación que le otorga la normativa citada en cuanto a la iniciativa para crear, modificar o suprimir departamentos, propone:

La creación de dos nuevos departamentos a partir del ahora existente denominado "Derecho Público", mediante la división o desdoblamiento de éste. Esta propuesta obtiene su fundamento de las siguientes consideraciones:

1. En consonancia con las directrices que informan desde hace unos años la legislación universitaria, la consolidación y perfeccionamiento de la estructura departamental de nuestra Universidad se nos antoja no solo deseable, sino posible. La división del profesorado perteneciente a la Facultad de Derecho en tres departamentos ha venido demostrando hasta ahora su viabilidad, pero también sus insuficiencias. Quizá sea el momento de reflexionar sobre éstas e intentar superarlas.

2. Cuando se creó el departamento de Derecho Público, englobando a ocho áreas de conocimiento con un cierto grado de heterogeneidad, existía la conciencia de que aquello era solo un punto de partida, incluso en cierta medida experimental, que se iría desarrollando y transformando con el tiempo, en la medida que el desarrollo global de la propia institución universitaria lo permitiera. Pues bien, creo que caben pocas dudas de que hoy nos encontramos al final de esa primera etapa que ha permitido el crecimiento inicial de los departamentos universitarios, y de que continuar su consolidación exige abrir nuevas perspectivas.

3. Esas nuevas perspectivas, desde nuestro punto de vista, exigen superar la situación actual del departamento de Derecho Público -que en gran medida continúa siendo una suerte de mancomunidad de áreas de conocimiento, aunque manteniendo formalmente la estructura departamental-, por haber alcanzado ya unas dimensiones que desbordan cualquier posibilidad de normal funcionamiento. Aunque los datos demostrativos de la seriedad del problema que exponemos se detallan más adelante, baste ahora apuntar que nuestro departamento alberga actualmente hasta un total de 90 profesores (permanentes y no permanentes); lo que supone, por ejemplo, que el Consejo de Departamento esté compuesto por 126 miembros (el doble de los que integran la Junta de la Facultad de Derecho).

4. En estas condiciones, las de un departamento heterogéneo y "multitudinario", nos parece claro que la única salida razonable a esta situación de puro desbordamiento, que hace insuficiente la presente disponibilidad de personal, presupuestaria, etc, es el desdoblamiento de la actual estructura, permitiendo el nacimiento de dos nuevos departamentos. Ello supondría acceder a una nueva situación mucho más racional, con departamentos más homogéneos

desde el punto de vista de la docencia y la investigación, mejor dotados personal y materialmente, y más cercanos en su funcionamiento a lo que realmente debe ser un departamento universitario.

5.- Se propone un desdoblamiento a través de la segregación de las áreas de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho.

6.- A tal efecto, y con los condicionantes reseñados en el párrafo anterior, el desdoblamiento que se propone, con la consiguiente aparición de dos nuevas estructuras descentralizadas en la Universidad de Zaragoza, cumple sobradamente con los requisitos fijados en el art. 10 de los Estatutos que rigen su funcionamiento.

7.- El acuerdo de iniciación del procedimiento de desdoblamiento del departamento se acordó por unanimidad en la sesión ordinaria celebrado por éste el día 16 de enero del 2001.

8.- *Homogeneidad del Departamento segregado de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho.* Como se ha destacado, el actual Departamento de Derecho Público constituye una especie de mancomunidad de áreas, escasamente afines en muchos casos, que apenas pueden mantener las costuras de una mínima estructura departamental. Cuando en los años ochenta se impone en nuestra Facultad, como consecuencia de la aplicación de la LRU, el sistema departamental, surgen tres órganos que llevan implícitas las contradicciones de una creación que bien puede ser calificada de poco reflexiva.

Así, por ejemplo, el área de Derecho Procesal se integra en el departamento de Derecho Privado, a pesar de que dicha disciplina cuenta con un importante entramado de leyes que afectan al Derecho Público, como la Ley de Enjuiciamiento Criminal. También, incomprensiblemente, el área de Derecho Financiero se integra en el Departamento de Derecho de la Empresa, a pesar de que el IRPF es un tributo que, como su propio nombre indica, afecta a los rendimientos de las personas físicas en cuanto tales. En este orden de cosas, queda una "especie de cajón de sastre", que se bautiza con el nombre de Derecho Público.

La división que ahora se propone permite, por un lado, mantener un departamento de Derecho Público, que, por fin, puede hacer honor a su nombre, ya que aglutina las áreas que están más directamente relacionadas con este concepto. Por otro lado, se segrega un departamento que incorpora a las áreas que representan lo que podríamos denominar disciplinas jurídicas básicas. Esta noción es evidente en el caso de la Historia del Derecho y de la Filosofía del Derecho, dado que estamos ante disciplinas básicas, que contribuyen a apoyar de manera necesaria e insustituible el bagaje curricular de una ciencia, que va más allá del simple conocimiento de las normas de derecho positivo. Además, ambas disciplinas informan todo el derecho, tanto el privado como el público.

En relación a la inclusión del derecho penal en este nuevo departamento, cabe aclarar que estamos ante una fórmula relativamente habitual en la estructura departamental de la Universidad española, dado que podemos encontrar varios ejemplos de departamentos formados por las áreas de Derecho Penal y Filosofía del Derecho. A mayor

abundamiento, cabe recordar que el derecho penal se asienta sobre una enorme carga dogmática, lo que ha propiciado que, en determinados países (especialmente, en Alemania) existan no sólo vasos comunicantes entre la Filosofía del Derecho y el Derecho Penal, sino que incluso los grandes maestros de la filosofía del derecho hayan sido inicialmente insignes penalistas.

A) ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y SU EXTENSIÓN

El departamento de Derecho Público, que mantendrá la denominación del actualmente existente, estará compuesto por las siguientes áreas de conocimiento: Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas y de la Administración y Derecho Eclesiástico del Estado.

El departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho estará compuesto por las siguientes áreas de conocimiento: Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Historia del Derecho y de las Instituciones.

Cada una de estas áreas de conocimiento se compone de las personas que se relacionan en el apartado G) de este mismo documento.

B) SERVICIOS DE DOCENCIA

El departamento de Derecho Público imparte docencia en los siguientes centros:

- 1.- Área de Derecho Administrativo: Facultad de Derecho; Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales; Facultad de Ciencias Humanas y Sociales; Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte; EU Estudios Sociales; EU Estudios Empresariales de Huesca.
2. Área de Derecho Constitucional: Facultad de Derecho; EU Estudios Empresariales de Huesca.
3. Área de Derecho Eclesiástico del Estado: Facultad de Derecho.
4. Área de Ciencias Políticas y de la Administración: Facultad de Derecho; EU Estudios Empresariales de Huesca.
5. Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales: Facultad de Derecho; EU Estudios Empresariales de Huesca.

El departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia de Derecho imparte docencia en los siguientes centros:

1. Área de Derecho Penal: Facultad de Derecho.
2. Área de Filosofía del Derecho: Facultad de Derecho; Centro Politécnico Superior; EU Empresariales de Huesca.
3. Área de Historia del Derecho y de las Instituciones: Facultad de Derecho.

C) LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Dado el grado de heterogeneidad que todavía soportarán los dos nuevos departamentos, resulta muy difícil establecer unas líneas de investigación comunes a cada uno de ellos, salvo las que se deduzcan de la investigación que, en el ámbito del Derecho Público, lleven a cabo cada una de las áreas de conocimiento que los componen.

No obstante, cabe destacar que el primer departamento que se propone tiene un mayor grado de homogeneidad. Esta afirmación no queda en entredicho por la inclusión en el mismo del área de Derecho Eclesiástico del Estado, cuya

denominación implica un claro decantamiento por las cuestiones de indudable dimensión pública que afectan a este ámbito del conocimiento jurídico. De hecho, los encargados de impartir la asignatura análoga en las facultades alemanas son los profesores de Derecho Público.

En cualquier caso, la división del departamento permitirá dotar de una mayor homogeneidad y, aunque parezca contradictorio, de un mayor y deseable carácter interdisciplinar a las actuales líneas de investigación.

D) MEDIOS PERSONALES

El actualmente existente departamento de Derecho Público tiene asignados tres miembros de la plantilla del PAS, a saber: Concepción Tejero Múgica, Jefe de Negociado; María Carmen Renedo Pérez, Auxiliar Administrativo.; Ricardo Torrubia Atienza, Auxiliar Administrativo.

Al desdoblarse el departamento se debería producir la ampliación de este personal, de manera que cada uno de los nuevos departamentos contara con dos personas pertenecientes al Personal de Administración y Servicios. No obstante, dada la imperiosa necesidad de dividir el departamento, no tenemos ningún inconveniente en seguir contando provisionalmente con la actual dotación, esto es, los tres miembros de la plantilla del PAS y que se repartirían entre los dos nuevos órganos en función del presumible volumen de trabajo que pudiera corresponder a los mismos.

E) INFRAESTRUCTURA

Como no se trata aquí de crear *ex novo* dos departamentos, sino de la división de uno ya existente, mediante la segregación de algunas de sus áreas, la infraestructura que actualmente corresponde a cada una de las áreas de conocimiento (biblioteca, mobiliario, etc.) quedaría asignada al departamento al que se adscriban.

En cuanto a la infraestructura común a todas las áreas, asignada ahora a la Secretaría del Departamento de Derecho Público, sería necesario duplicarla en lo que se refiere a mobiliario, material de oficina y equipamiento informático. No obstante, cabe decir en este apartado lo mismo que se ha dicho en el apartado anterior respecto a los medios personales, es decir, no existe inconveniente en seguir contando provisionalmente con la actual dotación de medios materiales y que se repartiría entre los dos nuevos órganos en función del presumible volumen de trabajo que pudiera corresponder a los mismos.

F) PLAN ECONÓMICO

Las dotaciones presupuestarias de cada uno de los dos nuevos departamentos se establecerían, a partir del actual presupuesto del departamento de Derecho Público, aplicando los criterios contenidos en el modelo de asignación económica para gastos descentralizados en departamentos, que se encuentra actualmente en vigor en esta Universidad.

G) RELACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Derecho Administrativo

Catedráticos de Universidad: José Bermejo Vera (TP), Antonio Embid Irujo (TC), Fernando López Ramón (TC).

Titulares de Universidad: Eloy Colom Piazuelo (TC), Javier Domper Ferrando (TC), Angel Garcés Sanagustín

(TC), Gerardo García-Alvarez (TC), José María Gimeno Felú (TC), Vitelio Tena Piazuelo (TC).

Titulares de Escuela Universitaria: Julio Tejedor Bielsa (TC).

Profesores no permanentes doctores: Elisa Moreu Carbonell (AY), Beatriz Setuain Mendía (AY), Javier Oliván del Cacho (ASTP6), José Tudela Aranda (ASTP3).

Profesores no permanentes no doctores: Carmen Ruiz Conde (ASTC), Carmen Samper Blasco (ASTC), María del Mar Villagrasa Rozas (ASTC), Angel Aguirre Pardillos, (ASTP4), Benilde Bintanel Gracia (ASTP3), Victoria Carpi Abad (ASTP4), Fernando García Fernández (ASTP4), Domingo García Ibáñez (ASTP6), Manuel Antonio Guedea (ASTP3), Ambrosio Lacosta Lerín, (ASTP6), Clemente Sánchez-Garnica (ASTP3).

Becarios: José Luis Bermejo Latre, doctor.

Derecho Constitucional

Catedráticos de Universidad: Manuel Contreras Casado (TC), Manuel Ramírez Jiménez (TC).

Titulares de Universidad: Ricardo Chueca Rodríguez (TC), Rosa Ruiz Lapeña (TC).

Profesores no permanentes doctores: Carlos Garrido López (ASTC), Francisco José Palacios (ASTC), Pilar Cortés Bureta (AY), Javier Fernández López (ASTP6), Guillermo Vicente Guerrero (ASTP6).

Profesores no permanentes no doctores: Isabel Melús Gil (ASTC), Carlos Rubio Pomar (ASTP6).

Becarios: Gonzalo Arruego Rodríguez, Eva Saenz Royo.

Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

Catedráticos de Universidad: Maximiliano Bernad Alvarez (TC).

Titulares de Universidad: Angel Chueca Sancho (TC), Natividad Fernández Sola (TC), Yolanda Gamarra Chopo (TC), Esteban Peralta Losilla (TC).

Profesores no permanentes doctores: Sergio Salinas Alcega (AY), Carmen Tirado Robles (AY).

Becarios: Felix Chávarri Miguel.

Ciencias Políticas y de la Administración

Titulares de Universidad: Carlos Closa Montero (TC).

Profesores no permanentes: Coral Seoane Vacas (ASTC).

Derecho Eclesiástico del Estado

Catedráticos de Universidad: Javier Ferrer Ortiz (TC).

Titulares de Universidad: Zoila Combalia Solís (TC), José Antonio Izuel Vera (TC), Joaquín Mantecón Sancho (TC).

Profesores no permanentes doctores: José María Laína Gállego (ASTP3).

Profesores no permanentes no doctores: Javier Hernández Hernández (ASTP3).

Becarios: Iván Jiménez Aibar.

Derecho Penal

Catedráticos de Universidad: Luis Gracia Martín (TC), Juan Felipe Higuera Guimerá (TC).

Titulares de Universidad: Miguel Angel Boldova (TC), Alfonso Guallart de Viala (TC).

Profesores no permanentes doctores: Carmen Alastuey Dobón (AY), Angeles Rueda Martín (AY).

Profesores no permanentes no doctores: Estrella Escuchuri Aísa (ASTC), Belén Mayo Calderón (AY), Jorge Vizueta Fernández (AYE), José Antonio Parroqué (ASTP6).

Becarios: Eva Fernández Ibáñez.

Filosofía del Derecho

Catedráticos de Universidad: Juan José Gil Cremades (TC), José Ignacio Lacasta Zabalza (TC).

Titulares de Universidad: Manuel Calvo García (TC), María Elosegui Itxaso (TC), Fernando Galindo Ayuda (TC), Andrés García Inda (TC), Teresa Picono Novales (TC).

Profesores no permanentes doctores: María José González Ordoz (ASTC), Caridad Velarde Queipo (AY).

Profesores no permanentes no doctores: Pedro Santistevé Roche (ASTP6).

Becarios: María José Bernuz Benítez, Carmen Díez Sánchez, Ignacio Moreno Pérez, Facul, Angel Oliver Lalana, Gonzalo Salas Claver.

Historia del Derecho y de las Instituciones

Catedráticos de Universidad: Miguel Angel González de San (TC).

Titulares de Universidad: Juan Francisco Baltar (TC), Concepción Gómez Roan (TC), Jesús Morales Arrizabalaga (TC).

Profesores no permanentes: José Solís Fernández (AY), Rosa María Bandrés (ASTP6), María Angeles Alvarez Añaños (AYE).

INFORME DE GERENCIA (extracto)

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 12.3 de los Estatutos y en relación con la disgregación del departamento de Derecho Público, la Gerencia emite el siguiente informe.

INTRODUCCIÓN

La disgregación del departamento de Derecho Público en el departamento de Derecho Público y en el departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho, plantea determinadas cuestiones de índole económico-administrativo que conviene, si no dejar resueltas completamente porque resultaría imposible prever todos y cada unas de las cuestiones, orientar en cómo deberían evolucionar.

PERSONAL

Profesorado. Los profesores se adscribirán a aquellos departamentos a los que se adscriban las áreas de conocimiento correspondientes.

Personal de Administración y Servicios. La estructura administrativa de los departamentos prevé dos tipos de puestos de trabajo (Jefe de Negociado y Auxiliar de Administración). La dotación consiste en un Jefe de Negociado y el puesto de Auxiliar puede o no estar dotado, en función de la carga de trabajo del departamento.

En este momento el departamento de Derecho Público cuenta con un Jefe de Negociado y dos Auxiliares.

Las necesidades mínimas de los nuevos departamentos serán de un Jefe de Negociado en cada uno de ellos y el personal Auxiliar necesario en función de la carga de trabajo de cada departamento. Ello implica que el actual Jefe de Negociado se adscribirá a uno de los nuevos departamentos y será preciso dotar un puesto de Jefe de Negociado nuevo para el otro departamento. Determinar en este momento la actual carga de trabajo de uno y otro de los nuevos departamentos no resulta posible hasta tanto conozcamos con exactitud cómo afecta en concreto la disgregación, por ello, no es posible pronunciarnos respecto de los efectivos de Auxiliares.

Por lo tanto y referido a costes, supondría la creación de un nuevo puesto de Jefe de Negociado, que no supondría aumento de efectivos, ya que se procedería a la reconversión de un puesto de auxiliar administrativo.

Ello requerirá, igualmente la correspondiente modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo.

PRESUPUESTO

Efectuada la disgregación del departamento de Derecho Público en los de Derecho Público y de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho, se dará de baja el presupuesto de aquél, sin perjuicio de incorporar a los nuevos la parte que pueda corresponderles por el número

de profesores, estudiantes, etc. o en función de los parámetros que sirven de base para determinar las asignaciones presupuestarias a los departamentos, incluida la parte que corresponderá a gastos de organización, cargos académicos, etc.

En todo caso procederá efectuar una liquidación del presupuesto del departamento de Derecho Público y la apertura del presupuesto de Derecho Público y del departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho.

EQUIPAMIENTO

Los bienes de equipo de todo tipo que correspondan al departamento de Derecho Público, se adscribirán a los departamentos de nueva creación. En todo caso procederá efectuar los asientos correspondientes en el inventario.

GESTION DOCUMENTAL

Concluido el proceso de disgregación del departamento de Derecho Público, los archivos podrían depositarse bien en la secretaría de unos de los dos nuevos departamentos, en los archivos de la Facultad de Derecho (si la sede de ambos continúa en ésta) o en el archivo central de la Universidad. En cualquier caso de documentación debe permanecer bajo custodia y durante los plazos legalmente previstos para cada tipo de documentación.

ANEXO II

Acuerdo de 27 de noviembre de 2001 de la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba la división del departamento de Derecho Público.

El Consejo del Departamento de Derecho Público tomó la iniciativa de modificar dicho departamento. Por ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los EUZ, presentó a Junta de Gobierno la correspondiente memoria de modificación. El expediente fue admitido a trámite por acuerdo de 30 de octubre, de la Comisión permanente de Junta de Gobierno, abriéndose un plazo para presentación de informes a dicha memoria.

Examinada la memoria citada, así como las observaciones a la misma y el preceptivo informe de Gerencia sobre los aspectos administrativos y económicos del proyecto, la Junta de Gobierno, en concordancia con el citado artículo 12 de los Estatutos, acuerda:

Primero. Se modifica el departamento de Derecho Público dividiéndolo en otros dos, denominados departamento de "Derecho Público" y departamento de "Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia de Derecho". La fecha de inicio de los nuevos departamentos será la de 1 de enero de 2002.

a) El Departamento de Derecho Público se constituye con las áreas de conocimiento: Derecho Administrativo; Derecho Constitucional; Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales; Ciencias Políticas y de la Administración; Derecho Eclesiástico del Estado.

b) El Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia de Derecho, se constituye con las áreas de conocimiento: Derecho Penal; Filosofía del Derecho; Historia del Derecho y de las Instituciones.

Segundo. Se integrarán en cada uno de estos departamentos:

a) Los profesores que pertenezcan a las áreas que correspondan a cada departamento según se ha indicado en el punto anterior.

b) Los tres miembros del personal de administración y servicios que pertenecen al departamento que se extingue, se integrarán en los nuevos departamentos de manera que dos de ellos formarán parte del departamento de Derecho Público, y el otro se integrará en el otro departamento. Esta división se realizará de común acuerdo entre los interesados y Gerencia.

c) Los becarios del departamento se incorporarán al departamento que le corresponda a su tutor.

d) Los estudiantes del Consejo del Departamento que se extingue se repartirán en los consejos de los nuevos departamentos, respetando la proporción preceptiva. Este reparto se hará de acuerdo con los propios estudiantes. En caso de discrepancia, se realizará por sorteo.

Tercero. Cada departamento se responsabilizará de la docencia que tengan asignadas sus profesores. En el caso de los estudios de doctorado, el programa de doctorado "Derecho Administrativo" se realizará bajo la responsabilidad académica del departamento de Derecho Público, y el programa de Doctorado de "Derecho Público" se considerará como programa de doctorado interdepartamental. A efectos del artículo 111 de los EUZ, ambos departamentos se adscriben al grupo de áreas sociales.

Cuarto. Los medios materiales y económicos se repartirán proporcionalmente al número de profesores que constituyen cada departamento.

Quinto. Ambos departamentos se regirán por lo previsto en el reglamento del departamento de Derecho Público, aprobado por Junta de Gobierno el 25 de marzo de 1987, publicado en "Normativa propia de la Universidad de Zaragoza", epígrafe 69.

Sexto. El Rector designará a sendos profesores que actuarán como directores en funciones de cada uno de los departamentos, que deberán tomar las medidas oportunas para que antes del 1 de marzo de 2002 se concluyan los procesos para la elección de director de departamento.

ANEXO III

Acuerdo de 27 de noviembre de 2001, de la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la asignación de dos asignaturas del plan de licenciado en Física a áreas de conocimiento.

El plan de estudios de licenciado en Física fue aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de 18 de mayo de 1998 (BOE de 12 de noviembre de 1999). En dicho acuerdo se asignan las asignaturas troncales y obligatorias a áreas de conocimiento a efectos de su impartición.

Habiéndose modificado la plantilla de profesorado del área de Mecánica de Fluidos, con el objetivo de racionalizar el número de profesores que imparten una asignatura y por optimización de recursos, a propuesta de la Facultad de Ciencias, la Junta de Gobierno aprueba la siguiente asignación de asignaturas a áreas de conocimiento y que sustituye a la aprobada el 18 de mayo de 1998.

asignatura	áreas a las que se asigna
Técnicas experimentales III (troncal)	Física de la Materia Condensada (3 créd) Física Atómica y Nuclear (2 créd)
Propiedades mecánicas y térmicas de fluidos y sólidos (obligatoria)	Física de la Materia Condensada (3 créd) Física Aplicada (3 créd)

ANEXO IV

Acuerdo de 27 de noviembre de 2001, de la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se resuelve cubrir diversas plazas vacantes de profesorado permanente.

En aplicación de la normativa sobre plazas vacantes de profesorado permanente, aprobada por Junta de Gobierno el 22 de junio de 1994, (epígrafe 161 de la publicación "Normativa propia de la Universidad de Zaragoza"), se acuerda la provisión de las siguientes plazas de los cuerpos docentes universitarios mediante los correspondientes concursos públicos.

Plaza 1. Cuerpo: Profesores Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: "Tecnología de los Alimentos". Departamento: Producción Animal y Ciencia de los Alimentos. Actividades docentes en asignaturas del área, en la Facultad de Veterinaria.

Plaza 2. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: "Derecho Civil". Departamento: Derecho Privado. Actividades docentes: Derecho civil, en la Facultad de Derecho.

Plaza 3. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: "Microbiología". Departamento: Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública. Actividades docentes: Microbiología clínica, en la Facultad de Medicina.

Se corrige el error de la plaza núm. 3, cuyas características deben ser:
 "Plaza 3. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: "Cirugía"
 Departamento: Cirugía, Ginecología y Obstetricia. Actividades docentes: Traumatología y Ortopedia, en la Facultad de Medicina."
 Zaragoza, a 27 de diciembre de 2001. *[Firma]*

ANEXO V

Acuerdo de 27 de noviembre de 2001, de la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba que determinadas plazas de cuerpos docentes de la Facultad de Medicina se vinculen a plazas de facultativos especialistas de instituciones sanitarias.

dentro del plan de promoción de profesorado permanente, y en la sesión de 27 de noviembre una plaza de profesor Titular de Universidad. Todas estas plazas tienen posibilidad de ser vinculadas a plazas de facultativos de especialistas de instituciones sanitarias, de acuerdo con lo dispuesto en el RD 1.558/1986, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las universidades y las instituciones sanitarias (BOE de 31 de julio).

La Junta de Gobierno recientemente ha acordado la creación de diversas plazas en la Facultad de Medicina: el 5 de julio de 2001, una plaza de Medicina Interna; el 30 de octubre de 2001, tres plazas de Catedrático de Universidad

Además la orden ministerial por la que se aprueba el concierto entre la Universidad de Zaragoza y las institucio-

nes sanitarias del Insalud en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOE de 19 de diciembre de 1989), estipula que las vinculaciones citadas deben ser propuestas por la Comisión Paritaria Universidad de Zaragoza-Insalud y tienen que ser aprobadas por la Junta de Gobierno y por la Dirección General del Insalud. La propuesta de esta Comisión referida a las plazas anteriores ha sido realizada en su reunión de 26 de noviembre.

Por todo ello, la Junta de Gobierno aprueba la vinculación de las siguientes plazas de los cuerpos docentes universitarios en los términos que a continuación se describen.

Plaza número 1

Cuerpo docente: Profesores Catedráticos de Universidad
 Área de conocimiento: Parasitología
 Departamento: Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública
 Centro docente: Facultad de Medicina
 Categoría asistencial: Facultativo especialista de área
 Área asistencial: Microbiología y Parasitología Clínica
 Título: Especialista en Microbiología y Parasitología
 Centro Asistencial: HCU Miguel Servet o HCU Lozano Blesa (a determinar por el Insalud)
 Actividades a realizar: Docencia, asistencia e investigación en Microbiología y Parasitología clínica
 Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número 2

Cuerpo docente: Profesores Catedráticos de Universidad
 Área de conocimiento: Farmacología
 Departamento: Farmacología y Fisiología
 Centro docente: Facultad de Medicina
 Categoría asistencial: Facultativo Especialista de área
 Área asistencial: Farmacología Clínica
 Título: Especialista en Farmacología Clínica
 Centro asistencial: HCU Miguel Servet o HCU Lozano Blesa (a determinar por el Insalud)
 Actividades a realizar: Docencia, asistencia e investigación en Farmacología Clínica.

Acuerdo de 27 de noviembre de 2001, de la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la presentación al Consejo Social de la memoria para la creación del Instituto Universitario "Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A)".

El artículo 10.2 de la Ley de Reforma Universitaria establece que la creación de un Instituto Universitario será acordada por la Comunidad Autónoma correspondiente, a propuesta del Consejo Social y previo informe del Consejo de Universidades.

La Ley del Consejo Social (BOA de 27 de octubre de 2000), en el artículo 2.C.1, dice que una de las funciones del Consejo Social es la de proponer al Gobierno de Aragón, oída la Junta de Gobierno, la creación de Institutos Universitarios.

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número 3

Cuerpo docente: Profesores Catedráticos de Universidad
 Área de conocimiento: Psiquiatría
 Departamento: Medicina, Psiquiatría y Dermatología
 Centro docente: Facultad de Medicina
 Categoría asistencial: Facultativo especialista de área
 Área asistencial: Psiquiatría
 Título: Especialista en psiquiatría
 Centro asistencial: HCU Lozano Blesa
 Actividades a realizar: Docencia, asistencia e investigación en psiquiatría
 Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número 4

Cuerpo docente: Profesores Titulares de Universidad
 Área de conocimiento: Medicina
 Departamento: Medicina, Psiquiatría y Dermatología
 Centro docente: Facultad de Medicina
 Categoría asistencial: Facultativo especialista de área.
 Área asistencial: Cardiología
 Título: Especialista en cardiología
 Centro asistencial: HCU Miguel Servet
 Actividades a realizar: Docencia, asistencia e investigación en cardiología
 Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número 5

Cuerpo docente: Profesores Titulares de Universidad
 Área de conocimiento: Cirugía
 Departamento: Cirugía, Ginecología y Obstetricia
 Centro docente: Facultad de Medicina
 Categoría asistencial: Facultativo especialista de área
 Área asistencial: Traumatología y ortopedia
 Título: Especialista en traumatología y ortopedia.
 Centro asistencial: HCU Miguel Servet
 Actividades a realizar: Docencia, asistencia e investigación en traumatología y ortopedia
 Clase de convocatoria: Concurso

ANEXO VI

Por otra parte, con fecha 30 de octubre de 2001, la Junta de Gobierno, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, admitió a trámite el expediente de creación del Instituto Universitario "Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A)". Para ello abrió un plazo para que los miembros de la comunidad universitaria, así como los departamentos y otros centros, pudieran presentar alegaciones a la memoria de creación del Instituto.

Visto que el citado expediente cumple los requerimientos del artículo 24.2 de los Estatutos, examinadas las alegaciones y sugerencias presentadas y valorando positivamente los objetivos de este centro de investigación, la Junta de Gobierno acuerda continuar los trámites de creación del Instituto Universitario "Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A)", presentando la citada memoria al Consejo Social.

MEMORIA DE LA RPT 2001

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza establecen en el artículo 171 que la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) del personal de administración y servicios se revisarán y se aprobarán cada cuatro años y, potestativamente, cada año si nuevas necesidades así lo exigen. En 1998 se llevó a cabo una importante modificación de la RPT que permitió adecuarla a las necesidades existentes derivadas de la puesta en marcha de nuevas actividades y consolidar un importante número de puestos de trabajo que hasta ese momento venían desempeñándose de forma temporal.

Posteriormente se inició la negociación del Convenio Colectivo para el personal laboral y de un Pacto de corte similar con el personal funcionario, dando así respuesta a la demanda planteada por los órganos de representación del personal de administración y servicios (en adelante PAS) y por las organizaciones sindicales representativas de dicho personal. El proceso de negociación culminó el 30 de mayo del año 2000 con la firma por parte del Rector y de todos los sindicatos con presencia entre el PAS del primer Convenio Colectivo del personal laboral (BOA nº 86, de 19 de julio de 2000) y del Pacto del personal funcionario de administración y servicios (BOA nº 95, de 9 de agosto de 2000), acuerdos con los que se ha intentado generar un marco de estabilidad en las relaciones laborales y realizar una homologación, lo más extensa posible, entre personal laboral y funcionario en cuanto a retribuciones, condiciones de trabajo, etc.

Tanto en el Convenio Colectivo como en el Pacto se estableció que la modificación de la RPT derivada de la aplicación directa de los mismos se debía acordar entre las partes firmantes de los mismos. Durante el año 2001 se ha negociado tanto la modificación de la RPT como un plan de promoción derivado de los acuerdos firmados, llegándose a un acuerdo con la Junta de Personal funcionario que permite presentar la actual modificación de la RPT de personal funcionario, quedando pendiente de acuerdo la relativa al personal laboral.

La presente modificación de la RPT tiene como objetivos básicos aplicar lo acordado en el Pacto con el personal funcionario y dotar a la Universidad del personal adecuado para dar respuesta a las exigencias, tanto funcionales como geográficas, que la comunidad universitaria en estos momentos demanda, así como posibilitar la estabilización de la plantilla mediante la incorporación a la RPT de puestos eventuales.

1. ACTUACIONES A REALIZAR

Las actuaciones a realizar son las siguientes:

- 1.1. Aplicar los acuerdos alcanzados en el Pacto.
- 1.2. Dar respuesta a las nuevas necesidades que se han planteado tanto por los Centros y unidades como por el propio equipo rectoral.
- 1.3. Actualizar la parte normativa.

1.1 Aplicación del Pacto

a) *Grupos de adscripción a los puestos de trabajo.* Actualmente los puestos de trabajo se encuentran adscritos a los mismos grupos de clasificación de personal funcionario

que en el momento de crearse la primera RPT. Han pasado más de diez años desde entonces y parece conveniente realizar una cierta reclasificación de los mismos que permita adecuarlos a las nuevas funciones que se requieren del personal, a las necesidades planteadas por las nuevas tecnologías y a las demandas en los ámbitos docente e investigador.

Por otra parte se facilita un proceso de promoción para el personal funcionario mediante la catalogación como duales de todos los puestos básicos de administración, para el grupo C y para el D, y a través de la modificación de los puestos de trabajo de jefes de Sección y Administradores, que pasan a estar adscritos a los grupos A y B, de forma que pueda establecerse una política de promoción que en varios años permita la mejora de la cualificación del personal.

b) *Catalogación de puestos y adecuación de la estructura retributiva.* En el Pacto con el personal funcionario se han establecido varias acciones tendentes a propiciar una nueva catalogación de los puestos de trabajo que respondiese a la realidad existente:

*Reconocimiento de la importancia de los Administradores de Centro dentro de la estructura universitaria homologando a los mismos a Jefes de Servicio y Jefes de Sección.

*Unificación de los diferentes puestos de trabajo en cuanto a su nivel y al complemento específico de los mismos al considerarse que aunque las funciones y tareas fuesen diferentes las responsabilidades son similares en gran medida. Este apartado ha supuesto la homologación de los diferentes jefes de sección entre sí y con otros puestos técnicos como Directores de Biblioteca de Centros superiores, auditores, etc; de los administradores de los servicios de apoyo a la comunidad universitaria y de los jefes de negociado.

1.2 Nuevas necesidades de personal

Desde el momento de aprobación de la RPT de 1998, la Gerencia de la Universidad transmitió a los diversos Centros y Departamentos de la Universidad con los que mantuvo contactos, la idea de que la RPT es un documento vivo, en constante transformación en función de las necesidades existentes, necesidades a las que hay que responder con las soluciones más adecuadas.

Fruto de ello las diferentes unidades, tanto Centros como Departamentos o Servicios universitarios, han ido remitiendo durante estos dos años sus necesidades de nuevo personal, de transformación del existente, de modificación de los requisitos de los puestos o de las condiciones de trabajo.

Por su parte el Equipo Rectoral, responsable de definir e impulsar las políticas que considera más adecuadas para la Universidad, ha detectado la necesidad de dotar de los recursos suficientes a aquellas áreas que considera prioritarias para responder a sus planteamientos. Todo esto se concreta en los siguientes apartados:

a) *Nuevas titulaciones.* La implantación de nuevas titulaciones en Huesca, Teruel y Zaragoza deben de contar desde su inicio con la adecuada cobertura de personal de ad-

ministración y servicios que apoye la consecución de los estándares de calidad con que se han planteado. Se recogen en la RPT las propuestas presentadas debiendo modularse la cobertura de los puestos a la existencia de la financiación adecuada.

b) *Apoyo a áreas en crecimiento.* Si bien el número de estudiantes ha iniciado una tendencia a disminuir, los servicios que se ofertan a los mismos, su mejora, la aplicación de las normas publicadas tanto por la Administración Estatal como Autonómica, la necesidad de mantener y mejorar los sistemas tecnológicos existentes, etc, hacen que las necesidades de personal se incrementen en diversas áreas:

–**Apoyo a la docencia y a la investigación.** Fundamentalmente a través del incremento del personal técnico bibliotecario que presta apoyo a estas áreas, tanto en las bibliotecas de Centro como en la Biblioteca Universitaria.

–**Relaciones internacionales.** Es una de las áreas prioritarias del actual equipo Rectoral en cuanto supone una mayor difusión de la Universidad de Zaragoza, permite que nuestros estudiantes adquieran experiencia en otros países, se incrementen las actividades de colaboración, etc, para lo cual es necesario contar con un personal que gestione de forma adecuada los intercambios existentes, y facilite a los estudiantes que llegan a nuestra universidad tanto los trámites administrativos como otros aspectos derivados de su estancia. Para ello se incrementa el número de Centros que cuentan con personal específico para estas tareas, se establecen conocimientos específicos de idiomas para estos puestos y se potencia la Sección de Relaciones Internacionales.

–Centros

*Una de las demandas detectada en los contactos con los Centros Universitarios ha sido la creación de la figura del Jefe de la Secretaría, de forma que las diferentes áreas del Centro: Biblioteca, Conserjería–Reprografía, Secretaría, contasen con un responsable directo que permita una más adecuada gestión y que el Administrador pueda dedicar un mayor tiempo a sus funciones de organización y coordinación. En principio se propone esta figura para cuatro Centros, en función de las necesidades detectadas, del volumen de los mismos o de la complejidad de su gestión académica y administrativa: Centro Politécnico Superior, Facultad de Ciencias, Facultad de Filosofía y Letras y Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

*En aquellos Centros Universitarios en que no existía más que un jefe de negociado, se propone la transformación de un puesto básico de administración en jefe de negociado, de forma que se unifican las estructuras de todos los Centros y permiten una distribución más equilibrada del trabajo en las Secretarías.

–Servicios Centrales

**Gestión de la Investigación.* Se propone una renovación del Servicio de Gestión de la Investigación que permita atender con la eficacia debida no sólo a los aspectos económicos de la investigación sino a los derivados de la información al profesorado y a becarios que se genera en este área. Para ello se plantea la creación de una Sección nueva, con un negociado y un auxiliar.

**Servicio de Personal Docente e Investigador.* Se propone la creación del Servicio de Personal Docente e Investigador, diferenciado del Servicio de Personal. En los últimos años se ha producido un notable incremento en las activi-

dades de la Sección de PDI, derivadas del aumento de contrataciones, concursos, oposiciones, recursos administrativos y judiciales, etc. Si a ello unimos la implantación de la Plantilla Docente así como la gestión del POD, creemos que el volumen de actividades implica la creación de un Servicio diferenciado que pueda organizar y gestionar los temas relativos al PDI, así como de un negociado que sirva de apoyo a la labor de preparación de expedientes, dado el notable incremento de judicialización de los procesos selectivos y de provisión de puestos docentes que se están produciendo.

*Se propone crear la figura del coordinador administrativo de aplicaciones informáticas, dependientes de la Gerencia, uno por cada Vicegerencia. El motivo es la cada vez mayor importancia que están alcanzando las aplicaciones informáticas de gestión en las diversas áreas administrativas, por lo que es necesario que una persona que denomine los procedimientos administrativos y además tenga un amplio conocimiento de la aplicación sirva de enlace con el personal del Centro de Cálculo o con los proveedores del programa y sea capaz de transmitir a los mismos las necesidades existentes y al mismo tiempo pueda solucionar de forma directa el mayor número de consultas, resolver problemas, impartir formación, etc, relativas a su área de competencia.

1.3 Actualización de la parte normativa

a) *Normativa elaboración RPT.* Se propone, en desarrollo de lo dispuesto en el Convenio Colectivo y en el Pacto con el personal funcionario, una normativa propia para la elaboración de la RPT que recoja aquellas cuestiones directamente relacionadas con su elaboración siguiendo las directrices utilizadas por la DGA y por la Administración del Estado en la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo.

b) *Derogación parte normativa RPT 1990.* También se ha considerado conveniente proponer la delimitación de aquellos apartados que haya que incluir dentro de las propuestas de modificación de la RPT y que deban ser aprobados por el Consejo Social, excluyendo de las mismas las materias que regulen las relaciones de trabajo (en aquellas materias de personal sobre las que la Universidad tiene competencias: procesos de selección, concursos y provisión de puestos, regulación de jornadas, negociación colectiva, etc) entre la Universidad y el personal a su servicio, que deberán ser negociados con las organizaciones sindicales y órganos de representación de los trabajadores, según establezca la legislación vigente, y aprobados por los órganos universitarios competentes; y las referidas a la estructura orgánica y administrativa de la Universidad, que deberán ser aprobadas por la Junta de Gobierno en aplicación de lo dispuesto en el artículo 101 de los Estatutos de la Universidad.

Por tanto se propone la derogación de la parte normativa que acompañaba a la primera RPT y que fue aprobada por el Consejo Social en su sesión de 12 de noviembre de 1990, aunque no llegó a publicarse, siendo sustituida por la regulación existente en el Convenio Colectivo del personal laboral de la Universidad de Zaragoza y en el Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza donde se regulan aspectos relativos a las condiciones de trabajo del PAS de la Universidad, excepto en aquellos temas que quedan pendientes de negociación, como la definición de áreas funcionales y funciones de los puestos de trabajo, en tanto en cuanto los

mismos no sean acordados entre la Universidad y los órganos de representación del personal.

2. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

Se consideran los siguientes apartados:

- Acuerdos derivados del Pacto con el personal funcionario
- Nuevas titulaciones
- Transformaciones e incrementos de puestos.

a) *Acuerdos derivados del Pacto con el personal funcionario.* El Equipo Rectoral estableció un importe máximo para el proceso de negociación del Convenio Colectivo y del Pacto con el personal funcionario de 275 millones de ptas, incluidos 65 millones de cuota patronal de seguridad social, para los 3 años de vigencia de los mismos, años 2000, 2001 y 2002. La parte correspondiente al personal funcionario ha sido de 115 millones de ptas, que corresponde a la adecuación de los niveles de destino de los puestos de personal funcionario y a la homologación del complemento específico del personal funcionario, incluyendo en el mismo el existente complemento de equiparación a mínimos.

Tanto esta Junta de Gobierno como el Consejo Social ha aprobado en los Presupuestos de los ejercicios 2000 y 2001 las partidas correspondientes para financiar este mayor coste del personal funcionario, 58 millones de ptas en el año 2000 y 28,5 millones de ptas en el año 2001. Para el ejercicio 2002 deberán presupuestarse 28,5 millones de ptas.

b) *Promoción del personal funcionario.* En el acuerdo con la Junta de Personal funcionario del PAS de 19 de noviembre de 2001 se establece junto al acuerdo sobre la RPT un plan de promoción del personal funcionario, a realizar en 4 ejercicios, 2001 a 2004, por un importe de 100 millones de ptas, 30 millones el primer año, 24 millones el segundo y 23 millones los restantes.

En el presupuesto del año 2001 se incluyó una partida para su financiación, y en el año 2002 deberá presupuestarse la cantidad de 24 millones de ptas.

c) *Nuevas titulaciones.* El coste de las mismas viene definido por las necesidades planteadas en sus memorias de creación y aquellas otras que han podido detectarse, plan-

teándose la financiación de las mismas con una asignación finalista de la DGA para estas titulaciones.

El importe ha ascendido a 11 millones de ptas para el ejercicio 2001, siendo necesario presupuestar 13,6 millones de ptas para el año 2002.

d) *Transformaciones e incrementos de puestos de trabajo.* Se han planteado las siguientes actuaciones:

*Transformaciones de puestos. El coste de las transformaciones se eleva a 3 millones de ptas que se financiará con cargo al presupuesto del año 2002.

*Incorporación a la estructura de la RPT de una serie de puestos que hasta la fecha venían siendo desempeñados con carácter provisional mediante contrataciones temporales dada la necesidad de los mismos. Su coste se estima en 68,5 millones de ptas. Su financiación procede del crédito de personal temporal ya presupuestado en los años anteriores.

*Para responder a las necesidades que han planteado desde los Centros, Departamentos y Servicios se presenta una propuesta de incremento de personal con un coste de 71,5 millones de ptas, cantidad que se consignó en el presupuesto del año 2001.

*Para el ejercicio 2002 se propone incrementar una serie de puestos, en la denominada fase 2, con un coste de 27 millones de ptas, que deberán financiarse en el presupuesto de 2002.

3. NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS

RPT Anterior	534 puestos
Transformaciones (no modifican el total)	11 puestos
Nuevas titulaciones	7 puestos
Incorporaciones de fuera RPT	17 puestos
Nuevas necesidades 2001	20 puestos
Amortizaciones para nuevas necesidades 2001	-4 puestos
Nuevas necesidades 2002	8 puestos
<i>Total nuevos puestos</i>	<i>48 puestos</i>
<i>Total puestos RPT 2001</i>	<i>582 puestos</i>

4. COSTE DE LA MODIFICACIÓN DE LA RPT (en millones de ptas)

apartados	Presupuesto anual			total acumulado	financiado en presupuestos anteriores	incremento de coste en 2002
	2000	2001	2002			
Aplicación del Pacto	58	28,5	28,5	115	86,5	28,5
Plan de promoción		30	24	54	30	24
Nuevas titulaciones		11	13,6	24,6	11	13,6
Incorporaciones FRPT			68,5	68,5	68,5	0
Transformaciones			3	3	0	3
Nuevas necesidades 2001		71,5		71,5	71,5	0
Nuevas necesidades 2002			27	27		27
Total	58	141	164,6	363,6	267,5	96,1

ACUERDO SOBRE RPT - 2001

Acuerdo de 27 de noviembre de 2001, de la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se propone al Consejo Social una modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios.

La Relación de Puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios fue aprobada por acuerdo del Consejo Social de 12 de noviembre de 1990 (BOA de 28 de diciembre). Posteriormente ha sido modificada en diversas ocasiones, la última de las cuales corresponde a los acuerdos del Consejo Social de 16 de julio de 1998 y de 12 de mayo de 1999 (BOA de 23 de junio de 1999).

Los artículos 55 y 171 de los Estatutos establecen que la Junta de Gobierno estudiará e informará las propuestas de modificación de la RPT, antes de su aprobación por el Consejo Social.

Varios son los motivos por los que procede iniciar el trámite de modificación de la RPT correspondiente al personal funcionario, motivos que a continuación se enumeran.

1) *Aplicación del Pacto con el personal funcionario.* Con fecha 30 de mayo de 2000 se firmó un Pacto entre el Rectorado y las organizaciones sindicales (BOA de 19 de julio de 2000). Los acuerdos que se derivan de este Pacto obligan a realizar los siguientes tipos de modificaciones de la RPT:

a) Modificaciones de la adscripción de puestos de trabajo a los grupos de clasificación de personal funcionario.

b) Modificación de la catalogación de puestos y adecuación de la estructura retributiva.

2) *Nuevas necesidades de personal.* Por una parte, las nuevas titulaciones que se han implantado en la Universidad de Zaragoza desde 1999, y por otro las necesidades manifestadas bien por centros y departamentos o bien por el propio Rectorado, exigen actualizar la RPT incrementando el número de puestos de trabajo o modificando la categoría de algunos de los ya existentes.

3) *Actualización de la parte normativa.* La creación de la plantilla en 1990 se acompañó de una normativa de carácter general (publicada en el epígrafe 206 de la "Normativa propia de la Universidad de Zaragoza"), que debe ser actualizada de forma que recoja aquellas cuestiones directamente relacionadas con lo dispuesto en el Pacto con el personal funcionario, y que además se delimiten aquellos apartados que deban ser aprobados por el Consejo Social y aquellos otros que se refieran a la estructura orgánica y administrativa que deberán ser aprobados por Junta de Gobierno, de acuerdo con el artículo 101 de los Estatutos.

Por todo ello, vista la memoria de la RPT presentada por Gerencia, y habiéndose cumplido lo previsto en el artículo 13.2 del Pacto con el personal funcionario, la Junta de Gobierno acuerda proponer al Consejo Social las siguientes modificaciones de la RPT.

Primero. Se modifican las condiciones económicas de los puestos de trabajo según aparecen en las tablas 1 y 2 que se

adjuntan, y que corresponden a lo establecido en el Pacto, en su Anexo I de Retribuciones (BOA de 13 de julio de 2001).

En la tabla 1 se reflejan, para el periodo de vigencia del Pacto, los incrementos anuales del complemento de destino y del complemento específico. En la tabla 2 aparece propuesta organizativa del personal de administración y servicios.

Los efectos económicos y administrativos de los *niveles de complemento de destino* asignados a los puestos de trabajo serán de 1 de enero de 2000. Se establecen los siguientes complementos de destino mínimos por grupo: Grupo A, nivel 22; Grupo B, nivel 20; Grupo C, nivel 16; Grupo D, nivel 14; Grupo E, nivel 10.

En el *complemento específico* se han unificado las retribuciones que se percibían por diversos complementos (complemento de equiparación, equiparación a mínimos y otros). Las cuantías correspondientes a los años 2000 y 2001 son las derivadas de la tabla 1. Las cantidades que aparecen en la RPT (véase anexo G) por este concepto son las que deben percibirse a partir de 1 de enero de 2002.

Segundo. Por aplicación del Pacto, se modifican las características de puestos de trabajo que se citan.

a) *Régimen Jurídico.* En aquellos casos en que el puesto era dual (podía ser ocupado por personal funcionario o laboral) y actualmente ya está ocupado de forma definitiva, se modifica el régimen jurídico del mismo que pasa a ser de funcionario.

b) *Grupos de adscripción.* Como criterio general se dualizan todos los puestos que podían ser ocupados exclusivamente por personal del grupo D, de forma que puedan ser ocupados por personal de los grupos C y D.

c) Los puestos de trabajo que se indican a continuación experimentan las siguientes transformaciones:

–Los puestos de Auxiliar D14 pasan a denominarse "Puestos base de administración" con un complemento de destino nivel 16, pudiendo ocuparse por personal de los grupos C y D.

–Los puestos de Administrativo C18 se amortizan, dotándose en su lugar a las unidades con Puestos Base de Administración C/D 16.

–Los puestos de Administrativo Relaciones Internacionales C18 pasan a denominarse "Técnicos de relaciones internacionales", pudiendo ocuparse por personal de los grupos C y D, con un complemento de destino nivel 18, singularizándose y exigiéndose conocimientos de inglés.

–Los puestos de SOUG (Secretaría de Órganos Unipersonales de Gobierno) D16, pasan a tener un complemento de destino nivel 18, pudiendo ocuparse por personal de los grupos C y D.

–Los puestos de Bibliotecario Básico B/C 20 pasan a poder ser ocupados por personal de los grupos A y B.

-Los puestos de Directores de Biblioteca B/C 22 pasan a poder ser ocupados por personal de los grupos A y B.

-Los puestos de los Administradores de las Facultades de Ciencias, Ciencias Económicas y Empresariales, Derecho, Filosofía y Letras, Medicina, Veterinaria y Centro Politécnico Superior, modifican su complemento de destino del nivel 24 al 26.

-El resto de puestos de Administrador de Centro B/C 22 y los Jefes de Sección B/C 22 pasan a A/B 24.

-Los Administradores de los Servicios de Asistencia a la Comunidad Universitaria pasan a estar catalogados como B/C 22.

En aquellos puestos de trabajo en que se modifiquen los grupos de adscripción al mismo, en el caso de que hubiese funcionarios que desempeñen el puesto en propiedad y pertenezcan a cuerpos o escalas que no se encuentren entre los nuevos grupos de adscripción, podrán permanecer en los mismos.

d) *Jornadas.* Se modifican las jornadas existentes en aplicación de lo recogido en el Pacto con las siguientes equivalencias de forma general:

J1 - A1

J2 - A2

J3 - B1

J4 - A1/Especial dedicación. Puestos con nivel 24 y superior, así como puestos de nivel 22 correspondientes a Directores de Bibliotecas y Administradores de Servicios.

J5 - C1

J5 - A1/Especial dedicación. Puestos con nivel 24 y superior.

J6 - A1/Especial dedicación.

Tercero. Modificaciones de puestos de trabajo. A fin de posibilitar su adaptación a las condiciones de trabajo y necesidades del servicio se acuerdan las modificaciones de los puestos que se relacionan en el anexo A, teniendo en cuenta que en algunos puestos de trabajo de personal de administración en departamentos se ha modificado el tipo de jornada, pasando a ser de jornada partida. En el caso de que el personal que actualmente ocupa dichos puestos opte por no permanecer en los mismos, se establecerá un procedimiento mediante concurso para su provisión, permaneciendo en su puesto de trabajo hasta que éste finalice y manteniendo su jornada actual.

En los puestos de trabajo de bibliotecario que se incorporan a la RPT situados en las bibliotecas de la Facultad de Derecho, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Facultad de Filosofía y Letras y Biblioteca del Campus del Actur, dado que en ellas hay tres o más puestos de bibliotecario, un puesto tendrá jornada de tarde. Esta misma situación se produce en el puesto base de adminis-

tración incorporado en la Facultad de Veterinaria, en Consultas clínicas/Hospital Clínico Veterinario.

Cuarto. Transformación e incorporación de puestos. Se acuerda la transformación de los puestos de trabajo que se incluyen en el anexo B.

Se acuerda la incorporación de los puestos relacionados en los anexos siguientes:

-Anexo C1. Se incorporan puestos que hasta la fecha se encontraban fuera de plantilla y que se habían ido creando para responder a nuevas necesidades que han ido surgiendo en los últimos años, una vez que se ha comprobado la necesidad estructural de los mismos.

-Anexo C2. La implantación de nuevas titulaciones en Huesca, Teruel y Zaragoza da lugar a la incorporación de nuevos puestos en función de las propuestas realizadas y de la financiación específica de la Diputación General de Aragón para los mismos.

-Anexo C3 y anexo C4. Dar respuesta a las necesidades planteadas por las diversas unidades de la Universidad, una vez que el equipo rectoral ha estudiado y valorado las peticiones.

Quinto. Formación específica de los puestos de trabajo. Se modifica entendiendo que parte de la que actualmente figura en la RPT puede considerarse como genérica y por tanto necesaria para acceder a las diversas escalas (derecho administrativo, normativa universitaria, etc) por lo que no debiera contemplarse en este apartado. Se incluye en la RPT presentada.

Se establecen tres apartados:

-Requisitos obligatorios (titulación, cuando sea condición necesaria para ejercer las funciones del puesto).

-Méritos preferentes (titulaciones relacionadas con la plaza).

-Formación específica, con una nueva tabla de contenidos de formación específica más globales.

Sexto. Administración de adscripción. Se modifica la actual asignación de todos los puestos a la Administración del Estado (clave AE) por otra que haga referencia al personal de la Universidad y de otras administraciones (claves A1, A2, A3 y A4). En general los puestos se han adscrito al personal de la Universidad, excepto en los puestos de libre designación donde también se adscriben de forma general a funcionarios de otras administraciones públicas.

Séptimo. Se aprueba la Normativa sobre Relaciones de Puestos de Trabajo que figura en el anexo F.

Octavo. Como consecuencia de lo anterior, se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de la Universidad de Zaragoza que figura en el anexo G de este acuerdo.

TABLA 1. RETRIBUCIONES

gr	puesto	incremento año 2000			incr 2001		incr 2002		cpt
		nivel	específico	total	niv	espec.	niv	espec.	
A	Vicegerente / J Gabinete Rectorado	62.817	0	62.817	0	18.902	0	18.902	
A	J Serv UCI	230.676	0	230.676	0	139.706	0	139.706	
A	Letrado Jefe Gab. Jurídico	0	34.154	34.154	0	17.077	0	17.077	
A	Administrador Fac. Zaragoza	198.168	0	198.168	0	191.018	0	191.018	
A	Dir Bib Uni + J Ser + Let Ase + Sec C Soc	0	41.786	41.786	0	20.893	0	20.893	
A	Director de Seguridad	198.168	0	198.168	0	107.072	0	107.072	
A	Director SAD	198.168	0	198.168	0	240.182	0	240.182	
A	Jefe Sec Presup y Gest Financ	0	-100.716	-100.716	0	0	0	0	
A	Auditor	0	79.164	79.164	0	39.582	0	39.582	
A	Director Biblioteca Facultad	0	73.866	73.866	0	36.933	0	36.933	
A	Jefe Sec + Dir Pub + Dir CDC	0	80.364	80.364	0	0	0	0	
A	nuevo A 23	0	0	0	0	0	0	0	
A	Asesor Medios Comun Gab Prensa	0	51.522	51.522	0	25.761	0	25.761	
A	Puesto Básico	0	152.464	152.464	0	76.232	0	76.232	
B	Vicegerente	62.817	0	62.817	0	106.622	0	106.622	
B	Jefe Serv UCI	230.676	0	230.676	0	227.426	0	227.426	
B	Administrador Fac Zaragoza	198.168	0	198.168	0	278.738	0	278.738	
B	Jefe Serv	0	129.506	129.506	0	64.753	0	64.753	
B	Director de Seguridad	198.168	-120.524	77.644	0	264.936	0	264.936	
B	Jefe Sec Presup y Gest Financ	0	74.724	74.724	0	0	0	0	
B	Administrador EU, Vic H, T	125.640	0	125.640	0	151.290	0	151.290	
B	Auditor	0	166.884	166.884	0	83.442	0	83.442	
B	Director Biblioteca Facultad	0	161.586	161.586	0	80.793	0	80.793	
B	Director CDC y S Pub / J Sec / Otros	0	127.902	127.902	0	63.951	0	63.951	
B	Jef Sec 3 Ciclo + Rec Econ	125.640	0	125.640	0	214.242	0	214.242	
B	nuevo B 23	0	0	0	0	0	0	0	
B	Administrador: SAD, S Public, CCUZ	0	201.606	201.606	0	100.803	0	100.803	
B	Administrador: SAD, S Public, CCUZ	0	280.746	280.746	0	140.373	0	140.373	
B	Director Biblioteca EU y Adj AH	0	157.314	157.314	0	78.657	0	78.657	
B	Técnico U Planif y Org Acad	0	143.610	143.610	0	71.805	0	71.805	
B	Responsable Proyecto Informático	0	235.716	235.716	0	117.858	0	117.858	
B	nuevo B 21	-445.900	222.950	-222.950	0	111.475	0	111.475	
B	Archivero	0	217.950	217.950	0	108.975	0	108.975	
B	Puesto Básico	0	124.468	124.468	0	62.234	0	62.234	
B	Puesto Básico Bibliot / Document CDC	0	52.900	52.900	0	26.450	0	26.450	
C	Director de Seguridad	198.168	-198.532	-364	0	0	0	0	
C	Administrador Fac HU, EU, ICE	125.640	0	125.640	0	37.620	0	37.620	
C	Jefe Sec Patrimonio	0	28.464	28.464	0	0	0	0	
C	Administrador SAI	125.640	0	125.640	0	162.936	0	162.936	
C	Jefe Sec y Unidad	125.640	0	125.640	0	100.572	0	100.572	
C	Administrador CM	0	167.076	167.076	0	83.538	0	83.538	
C	Administrador I Idiomas	0	87.936	87.936	0	43.968	0	43.968	
C	Director Biblioteca EU, HU, TE	0	87.288	87.288	0	0	0	0	
C	Técnico U Planif y Org Acad	0	59.880	59.880	0	0	0	0	
C	Coordinador Proy SOROLLA y RRHH	0	167.076	167.076	0	83.538	0	83.538	
C	nuevo C 21	0	0	0	0	0	0	0	
C	Especialista en Racionalización	0	66.996	66.996	0	33.498	0	33.498	
C	J Neg CIUR, Reg, Tesor / Encarg CIUR	0	0	0	0	0	0	0	CPT
C	J Neg Seg Serv y Prec Public	0	0	0	0	-76.008	0	0	CPT
C	J Neg C Social, SAI, DL, OC, OU	0	0	0	0	0	0	0	CPT
C	SOUG Rector y Pres C Social	38.588	20.572	59.160	0	0	0	0	
C	Administrativo Rel Internacionales	0	78.156	78.156	0	39.078	0	39.078	
C	J N Dep / J N Otr / J Neg Sec / Tec Int Pr	0	59.712	59.712	0	29.856	0	29.856	
C	Puesto Básico	0	55.798	55.798	0	27.899	0	27.899	
C	Puesto Básico	10.000	0	10.000	0	0	0	0	
D	J Neg CIUR, Reg, Tesor / Encarg CIUR	0	14.880	14.880	0	0	0	0	CPT
D	J Neg Seg Ser y Pre. Pub	0	0	0	0	0	0	0	CPT
D	Gest Prog Form Ocup UNIVERSA	0	0	0	0	0	0	0	CPT
D	J Neg C Social, SAI, DL, OC, OU	0	0	0	0	0	0	0	CPT
D	SOUG Rector y Pres C Social	38.588	36.892	75.480	0	0	0	0	
D	SOUG, Otros	77.160	0	77.160	0	7.440	0	7.440	
D	J N Dep / J N Otr / J Neg Sec / Tec Int Pr	0	67.872	67.872	0	33.936	0	33.936	
D	Aux Adm Dep / Aux Adm Sec	77.196	0	77.196	0	23.958	0	23.958	
D	Registro General	77.196	-74.256	2.940	0	0	0	0	
D	Aux Admvo Otros	77.196	0	77.196	0	23.958	0	23.958	
D	Aux Admvo Otros	77.153	0	77.153	0	17.896	0	17.896	
D	Portero Mayor	77.237	0	77.237	0	43.137	0	43.137	

En aquellos puestos en los que disminuyan las retribuciones por complemento específico se establecen los complementos personales transitorios (CPT) correspondientes

TABLA 2
Propuesta organizativa del personal funcionario de administración y servicios

<i>grupo</i>	<i>nivel</i>	<i>puesto</i>
A	29	Vicegerente, Jefe Gabinete Rector
	28	Jefe Gabinete Jurídico; Jefe Servicio UCI
	26	Jefe Servicio; Letrado Gabinete Jurídico; Director Biblioteca Universitaria; Director Seguridad; Administrador Facultad Zaragoza; Secretario Consejo Social; Director Técnico SAD
	24	Jefe Sección; Auditor; Director Biblioteca Facultad Zaragoza; Director Técnico Publicaciones; Director Técnico CDC
	22	Asesor Medios Comunicación
	22	Puesto básico
B	29	Vicegerente
	28	Jefe Servicio UCI
	26	Jefe Servicio; Administrador Facultad Zaragoza; Director Seguridad
	24	Jefe Sección y Unidad, Auditor; Director Bib Facultad Zaragoza; Director Téc Publicaciones; Director Téc CDC; Administrador de Escuela Universitaria y Facultad Huesca y Teruel
	22	Administrador Servicios Universitarios y Colegio Mayor; Dir Bib Facultad Universitaria, Téc U Planif y Org Académica, Resp Proy Inform Bibliotecas
	20	Archivero
	20	Puesto básico
C	26	Director Seguridad
	24	Jefe Sección y Unidad; Administrador de Escuela Universitaria y Fac Huesca y Teruel; Administrador SAI
	22	Administrador Servicios Universitarios y Colegio Mayor; Técnico U Planif y Org Académica; Coordinador Proyectos Informáticos
	20	Espec Racionalización
	19	SOUG Rector y Presidente Consejo Social
	18	Jefe Negociado; Admvo Rel Internacionales
	16	Puesto básico
D	19	SOUG Rector y Presidente Consejo Social
	18	Jefe Negociado SOUG; Gest Prog Universa
	16	Puesto básico
	14	Puesto básico

A fecha 1 de enero de 2002 las retribuciones totales, según nivel, de los cuerpos escalas y categorías deberán coincidir, para lo cual se realizarán los ajustes precisos derivados del impacto del incremento anual en las retribuciones debido a los diferentes ritmos de implantación de la subida del Convenio Pacto.

ANEXO A. Modificaciones de puestos

	unidad	área	puestos	RJ	gr	tipo	explicación
Z	Bibliotecas	Bibliotecas	Ayudantes Bib.	F	B	Jornada	Jornada A1
Z	Bibliotecas	Bibliotecas	Ayudantes Bib.	F	B	Jornada	Jornada A1 tarde en F. Econ.; F. Filosofía; F. Der.; Bib. Camp. Actur
Z	Centro de Documentación Científica	Centro Documentación Cient.	Director	F	A/B	Reg. jurídico	Dejar el puesto como funcionario.
Z	Centro de Documentación Científica	Centro Documentación Cient.	Puesto básico de administración	F	C/D	Requisitos	Dominio de inglés en formación específica
Z	Centro Politécnico Superior	Secretaría	Puesto básico de administración	F	C/D	Reestructurar	Pasar a PBA un puesto de apoyo a profesorado
Z	Dpto de Agricultura y Econ. Agr.	F. Veterinaria	Jefe Negociado	F	C/D	Reestructurar	Pasar al Dpto. un Aux. Admvo. Dpto. Producción Animal
Z	Dpto Der. Penal, Filosofía del Der...	F. Derecho	Jefe Negociado	F	C/D	Reestructurar	Pasar al Dpto. un Aux. Admvo. Dpto. Derecho Público
Z	Dpto. Bioquímica...	F. Ciencias	Puesto básico de administración	F	D	Reestructurar	Pasar al Dpto. el Aux. apoyo a profesorado de la F. de Ciencias
Z	Dpto Derecho Privado	F. Derecho	Jefe Negociado/PBA	F	C/D	Jornada	Jornada partida
Z	Dpto. Fil. Inglesa y Alemana	F. Filosofía y Letras	Jefe Negociado/PBA	F	C/D	Jornada	Jornada partida
Z	Dpto. Fil. Inglesa y Alemana	F. Filosofía y Letras	Jefe Negociado/PBA	F	C/D	Requisitos	Dominio de inglés en formación específica
Z	Dpto Filosofía	F. Filosofía y Letras	Jefe de Negociado	F	C/D	Jornada	Jornada partida
Z	Dpto Ingeniería Química y Tec...	F. Ciencias	Puesto básico de administración	F	C/D	Reestructurar	Adscribir al CPS que es donde presta servicios
Z	EUITI	Secretaría	Puesto básico de administración	F	C/D	Reestructurar	Pasar a PBA un puesto de apoyo a profesorado
Z	Gerencia	Unidad de Racionalización	Especialistas	F	B/C	Requisitos	Adscribir a los Grupos B/C y solo funcionarios
Z	Secretaría General	Sección de Asuntos Generales	Jefe de Sección	F	A/B	Requisitos	Quitar libre designación
Z	Serv. Esp. Lengua Ext.	Administración	Jefe Negociado/PBA	F	C/D	Jornada	Cambiar la jornada a A1
Z	Serv. Esp. Lengua Ext.	Administración	Jefe Negociado	F	C/D	Requisitos	Singularizar. Dominio de inglés.
Z	Serv. Esp. Lengua Ext.	Administración	Puesto básico de administración	F	C/D	Requisitos	Dominio de inglés en formación específica
Z	Servicio de Publicaciones	Administración	Jefe Negociado/PBA	F	C/D	Jornada	Cambiar la jornada a A1
Z	Unidad Protección y Prev. R.	Administración	Jefe de Servicio	F/L	A/B/C	Requisitos	Adscribir a los grupos A y B. Dejar el puesto como funcionario
Z	Vicég. Asuntos Académicos	Sección Relaciones Intern.	Puesto básico de administración	F	C/D	Requisitos	Dominio de inglés en formación específica
Z	Vicég. Asuntos Académicos	Sección Relaciones Intern.	Jefe de Sección	F	A/B	Requisitos	Singularizar. Dominio de inglés
Z	Vicég. Asuntos Académicos	Unidad Planificación	Jefe de Sección	F	A/B	Requisitos	Singularizar. Conocimientos informáticos. Quitar libre designación
Z	Vicég. Asuntos Académicos	Sección de Contabilidad	Jefe de Sección	F	A/B	Requisitos	Singularizar. Experiencia contabilidad pública y privada
H	F. Ciencias Salud y Deporte	Secretaría	Puesto básico de administración	F	C/D	Reestructurar	Pasar a la Secretaría de Ciencias Humanas y de la Educación

ANEXO B. Transformaciones de puestos

	unidad	área	puesto nuevo	RJ	gr	puesto que se transforma
H	Escuela Politécnica Superior	Secretaría	Jefe de Negociado	F	C/D	Transformación actual Aux. Admvo.
H	F. Ciencias Humanas y de la Educación	Secretaría	Jefe de Negociado	F	C/D	Transformación actual Aux. Admvo.
H	EU Estudios Emp Hu	Secretaría	Jefe de Negociado	F	C/D	Transformación actual Aux. Admvo.
H	F. Ciencias Salud y Deporte	Secretaría	Jefe de Negociado	F	C/D	Transformación actual Aux. Admvo.
H	Residencia Jaca	Administración	Administrador	F	B/C	Transformación actual Jefe Negociado
Z	Dpto de Agricultura y Econ. Agr.	F. Veterinaria	Jefe de Negociado	F	C/D	Transformación actual Aux. Admvo.
Z	Dpto Der. Penal, Filosofía del Der...	F. Derecho	Jefe de Negociado	F	C/D	Transformación Aux. Admvo. Creación nuevo Dep.
Z	EU Ciencias Salud	Secretaría	Jefe de Negociado	F	C/D	Transformación actual Aux. Admvo.
Z	EUITI	Biblioteca	Ayudante Biblioteca	F	A/B	Transformación actual Director Biblioteca
Z	ICE	Secretaría	Jefe de Negociado	F	C/D	Transformación actual Aux. Admvo.
Z	Serv. Gestión Financiera y Presup.	Serv Gestión Financiera y Pres.	J. Negociado apoyo Sorolla	F	C/D	Transformación actual Aux. Admvo.

ANEXO C1. Incorporaciones de puestos (personal fuera RPT). Fase 1

	unidad	área	puesto	RJ	gr
Z	Biblioteca Universitaria	Biblioteca	Ayud. Biblioteca (2 puestos)	F	A/B
Z	Biblioteca Universitaria	Biblioteca	Coordinador Admvo. programas inform.	F	A/B
Z	Biblioteca Universitaria	Biblioteca	Jefe de Negociado (transform. actual A. Admvo. Lab. fuera RPT)	F	C/D
Z	Centro Politécnico Superior	Biblioteca	Ayud. Biblioteca	F	A/B
Z	CM Pedro Cerbuna	Administración	Jefe de Negociado (transformación actual A. Admvo. fuera RPT)	F	C/D
Z	EU Ciencias de la Salud	Biblioteca	Ayud. Biblioteca	F	A/B
Z	EU Estudios Sociales	Biblioteca	Ayud. Biblioteca	F	A/B
Z	F. Derecho	Biblioteca	Ayud. Biblioteca	F	A/B
Z	F. Ciencias Económicas y Emp	Biblioteca	Ayud. Biblioteca	F	A/B
Z	F. Filosofía y Letras	Biblioteca	Ayud. Biblioteca	F	A/B
Z	F. Filosofía y Letras	Biblioteca	Ayud. Bibl. (transformación actual A. Admvo. Lab. fuera RPT)	F	A/B
Z	Gerencia	VA Administrativos	Coordinador Admvo. programas inform.	F	B/C
Z	Gerencia	VA Económicos	Coordinador Admvo. programas inform.	F	B/C
Z	Gerencia	CIUR	PB Apoyo a Gabinetes (Psic., Sex., Jur.) (transformación actual A. Admvo. Lab. fuera RPT)	F	C/D
Z	OTRI	Secretaría	Jefe de Negociado (transformación actual A. Admvo. fuera RPT)	F	C/D
Z	Serv. Apoyo a la Investigación	Administración UMI	Jefe de Negociado (transformación actual A. Admvo. fuera RPT)	F	C/D
Z	Serv. Programas y Postgrados	Sección Relaciones Intern.	Puesto Básico de Administración	F	C/D

ANEXO C2. Incorporaciones de puestos (nuevas titulaciones)

	unidad	área	puesto	RJ	gr	situación	fase
H	F. Ciencias Salud y Deporte	Secretaría	Puesto Básico de Administración	F	C/D	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	fase 1
H	F. Ciencias Salud y Deporte	Secretaría	Puesto Básico de Administración	F	C/D	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	fase 3
T	Vicerrectorado Teruel	Biblioteca	Ayud. Biblioteca	F	A/B	Ciencias del Trabajo	fase 1
T	Vicerrectorado Teruel	Secretaría	SOUG	F	C/D	Ciencias del Trabajo	fase 1
H	Esc. Politécnica Superior	Secretaría	Puesto Básico de Administración	F	C/D	Ingeniero Agrónomo	fase 2
H	F. Ciencias Salud y Deporte	Secretaría	Puesto Básico de Administración	F	C/D	Nutrición Humana y Dietética	fase 2
Z	F. Educación	Biblioteca	Ayud. Biblioteca	F	A/B	Psicopedagogía	fase 2
Z	F. Educación	Secretaría	Puesto Básico de Administración	F	C/D	Psicopedagogía	fase 2

Fase 1: Implantación en el año 2001

Fase 2: Implantación en el año 2002

Fase 3: Implantación en el año 2003

ANEXO C3. Incorporaciones de puestos (nuevas necesidades 2001). Fase 1

	unidad	área	puesto	RJ	gr
Z	Centro Politécnico Superior	Secretaría	Jefe de Secretaría	F	B/C
Z	EU Estudios Empresariales	Secretaría	Técnico Relaciones Internacionales	F	C/D
Z	EUITI	Secretaría / CPS	Técnico Relaciones Internacionales	F	C/D
Z	F. Ciencias	Secretaría	Jefe de Secretaría	F	B/C
Z	F. Ciencias	Secretaría	Técnico Relaciones Internacionales	F	C/D
Z	F. Derecho	Secretaría	Técnico Relaciones Internacionales	F	C/D
Z	F. Ciencias Económicas y Emp.	Secretaría	Jefe de Secretaría	F	B/C
Z	F. Filosofía y Letras	Secretaría	Jefe de Secretaría	F	B/C
Z	F. Veterinaria	Biblioteca	Ayud. Biblioteca	F	A/B
Z	F. Veterinaria	Secretaría	Técnico Relaciones Internacionales	F	C/D
Z	Gerencia	V A Académicos	Coordinador Admvo. programas inform.	F	B/C
Z	Rectorado	Adj. Infraestructuras	SOUG	F	C/D
Z	Serv. Estudiantes	Sección Acceso/Becas	PBA	F	C/D
Z	Serv. Gestión Invest.	Sección Gestión Económ. de la Investigación	Jefe de Negociado de Contratos OTRI	F	C/D
Z	Serv. Gestión Invest.	Sección Gestión Admva. de la Investigación	Jefe de Sección	F	A/B
Z	Serv. Gestión Económica	Sección Patrimonio y Contratación	PBA	F	C/D
Z	Serv. Programas y Post.	Sección Relaciones Internacionales	PBA	F	C/D
Z	Serv. PDI	Sección Oposiciones y concursos	Jefe de Negociado de Recursos	F	C/D
Z	Serv. PDI	Sección Oposiciones y concursos	Jefe de Sección	F	A/B
Z	Serv. PDI	Servicio de PDI	Jefe de Servicio	F	A/B

Nota: En aquellos centros en los que se crea el puesto de Jefe de Secretaría se amortiza un puesto básico de administración en la Secretaría del Centro

Fase 1: Implantación a partir del año 2001

ANEXO C4. Incorporaciones de puestos (nuevas necesidades 2002). Fase 2

	unidad	área	puesto	RJ	gr
Z	Dpto. Ingeniería Mecánica	CPS	Puesto Básico de Administración	F	C/D
Z	F. Derecho	Secretaría	Puesto Básico de Administración	F	C/D
Z	F. Veterinaria	Cons. clínicas/Hospital Clínico Veterinario	Puesto Básico de Administración	F	C/D
Z	Serv. de PAS y Retribuciones	Sección PAS	Jefe de Neg. de Gestión de Presencia	F	C/D
Z	Serv. de PAS y Retribuciones	Sección de Nóminas	Puesto Básico de Administración	F	C/D
Z	Serv. de PAS y Retribuciones	Sección Recursos Humanos	Técnico	F	A/B
Z	Serv. PDI	Sección de Gestión y Plantilla	Jefe de Negociado de POD y Plantilla	F	C/D
Z	Vic. Proyección Social y C.	Actividades Culturales	Jefe de Negociado	F	C/D

Fase 2: Implantación a partir de 2002

ANEXO F

NORMATIVA SOBRE RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Entre las competencias universitarias recogidas en el artículo 3 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria se encuentra la capacidad de la Universidad para establecer la plantilla orgánica del PAS y confeccionar su relación de puestos de trabajo (en adelante RPT), siendo competencia del Consejo Social la aprobación de la misma, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.B.13 de su reglamento de organización y funcionamiento (BOA de 3 de julio de 1998).

En aplicación de lo anterior la Universidad de Zaragoza publicó las RPT de personal funcionario (BOE nº 311, de 28 de diciembre de 1990) y personal laboral (BOE nº 38, de 13 de febrero de 1991) en cumplimiento del acuerdo del Consejo Social de 12 de noviembre de 1990, habiéndose realizado posteriormente diversas modificaciones. En dicho acuerdo también se aprobaron unos anexos conteniendo las instrucciones y códigos para la realización de dichas relaciones de puestos.

El posterior desarrollo por parte de la Diputación General de Aragón (en adelante DGA) de normas sobre esta materia, así como las disfunciones detectadas en el sistema de gestión de las relaciones de puestos de trabajo, aconsejan la adopción de una normativa propia que contribuya a mejorar su aplicación y tramitación, recogiendo las especificidades propias de la Universidad.

Art. 1. Estructura administrativa. La organización general de la estructura administrativa de la Universidad de Zaragoza se encuentra establecida en sus Estatutos, correspondiendo la creación, supresión o modificación de la estructura orgánica de la Gerencia (Servicios Centrales) y de la administración de los Centros universitarios a la Junta de Gobierno, oídos los órganos de representación del PAS, según lo dispuesto en el artículo 101 de los EUZ.

Los puestos de trabajo del PAS están organizados de forma que tienen una doble dependencia jerárquica y funcional. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 97 de los EUZ del Gerente dependen jerárquicamente todos los puestos de trabajo del PAS a través de los distintos niveles jerárquicos, la mayoría de los cuales también tienen una dependencia funcional de dicho órgano.

Pueden existir puestos en los cuales exista una dependencia jerárquico-funcional y otra funcional, correspondiendo a dos órganos diferentes, en cuyo caso, las relaciones funcionales deben ejercitarse con base en el principio de competencia de cada órgano o puesto. En general tienen prioridad las relaciones funcionales del órgano al que está adscrito el puesto, frente a las funcionales del órgano del que depende jerárquicamente el puesto. Por dicha razón el superior jerárquico debe ejercer la competencia funcional en coordinación con el órgano correspondiente, lo cual no excluye, en ocasiones, la prioridad de la dependencia jerárquico-funcional de la meramente funcional, en razón del principio de competencia del órgano.

Algunos ejemplos de dualidad de dependencias/relaciones se da en los puestos de secretarías de órganos unipersonales, administradores de Centros, secretarías y

laboratorios de Departamentos, etc.

Art. 2. Relación de puestos de trabajo. La RPT del personal de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, que se adapta a la organización general de la estructura administrativa definida en el artículo anterior, constituye el instrumento técnico mediante el que se efectúa la ordenación de los empleados públicos de acuerdo con las necesidades de los servicios y se determinan los requisitos para el desempeño de cada puesto de trabajo, sus características esenciales y sus condiciones retributivas, llevándose a cabo la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo a través de ella.

En su contenido, elaboración, aprobación y efectos se ajustará a lo establecido en los EUZ, en la presente resolución, en el Convenio Colectivo del personal laboral y en el Pacto del personal funcionario de la Universidad, y, con carácter supletorio, a lo dispuesto en la normativa de la DGA sobre esta materia y en el resto de legislación aplicable.

Art. 3. Contenido. 1. La relación comprenderá todos los puestos de trabajo de carácter permanente de cada unidad orgánica dotados económicamente, expresando los puestos reservados al personal funcionario, los que puedan ser ocupados por personal eventual, así como aquellos que puedan ser desempeñados por personal laboral.

2. Se indicará en cada puesto su denominación, las características y condiciones más importantes (tipo de puesto, nivel jerárquico, sistema de provisión, jornada), los requisitos exigidos para su desempeño (Grupo, Cuerpo o Escala de adscripción –en el caso de personal laboral, categoría profesional–; titulación académica y, en su caso, formación específica necesaria), las retribuciones complementarias, así como aquellas condiciones particulares que se consideren relevantes en relación con el contenido del puesto o para su desempeño.

3. Con carácter general los puestos de trabajo serán de adscripción indistinta para todo el personal de administración y servicios que presta servicios en la Universidad (personal funcionario en puestos de funcionarios, personal laboral en puestos de laborales, o personal funcionario o laboral en puestos duales), siguiéndose los argumentos jurídicos establecidos por la sentencia de 2 de marzo de 1998, de la Sala Segunda del Tribunal Constitucional, para establecer la posibilidad de excluir al personal de determinados sectores de actividad de ocupar los puestos de trabajo, posibilidad que la Universidad no aplica a los puestos de funcionarios cuyo sistema de provisión sea el de libre designación y en los de Jefe de Servicio.

Únicamente podrán adscribirse puestos de trabajo a personal de determinados Cuerpos, Escalas o Categorías (de personal funcionario o personal laboral) cuando ello se derive necesariamente del ejercicio de funciones que, por imperativo legal o reglamentario, requieran la pertenencia a ellas, o cuando los puestos conlleven el ejercicio de atribuciones o facultades específicas de la Escala o Categoría

profesional de que se trate y en tal sentido lo determine la Junta de Gobierno a propuesta de la Gerencia.

Art. 4. Centro de destino. 1. Se considerará centros de destino a los efectos de la presente norma (formulación de propuestas de creación, supresión o modificación de puestos de trabajo) los que se indican a continuación:

–Servicios Centrales: Rectorado, Gerencia y Servicios universitarios (de asistencia a la comunidad y de apoyo a la investigación).

–Centros Universitarios: Centros e Institutos Universitarios, Departamentos Universitarios, Vicerrectorados de Huesca y Teruel.

–También se considerarán Centros de destino los órganos colegiados que dispongan de estructura interna propia y aquellas otras unidades que pudieran establecerse por acuerdo de Junta de Gobierno.

Art. 5. Tramitación. 1. La RPT se ajustará a la estructura orgánica existente en la Universidad y a los efectivos reales existentes, sin perjuicio de las modificaciones que se consideren necesarias a fin de incluir los puestos precisos para atender las necesidades de apoyo a la docencia e investigación y al correcto funcionamiento de los servicios.

2. De conformidad con lo dispuesto en los EUZ, los Centros y los Departamentos podrán realizar propuestas relativas a la creación, modificación o supresión de plazas de personal de administración y servicios adscritos a los mismos que remitirán a la Gerencia. El Rector, los Vicerrectores y el Gerente, como responsables funcionales de las unidades adscritas a Servicios Centrales, tendrán también la capacidad de realizar propuestas en los ámbitos de su competencia. Las propuestas contendrán una descripción del puesto o puestos de trabajo, de las funciones a realizar, de las modificaciones que se proponen así como de una justificación de las mismas.

3. La Gerencia constatará la adecuación de la petición a lo señalado en el apartado anterior, procediendo en caso contrario a su devolución para la subsanación de las deficiencias u omisiones detectadas, tras lo cual recabará los informes que considere oportunos, a la vista de los cuales continuará con la tramitación del expediente o procederá a devolverlo para su archivo o modificación.

Con las propuestas admitidas elaborará un anteproyecto de RPT, con arreglo a las instrucciones y códigos que figuran como anexo a esta normativa, al que deberá acompañar un estudio que al menos contendrá los objetivos propuestos, las necesidades de personal, el coste económico que conlleva y el modo de financiación.

La Gerencia someterá dicho anteproyecto a los trámites de negociación establecidos por la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación de los Funcionarios Públicos, por el vigente Convenio Colectivo para el personal laboral y por el Pacto para el personal funcionario de la Universidad de Zaragoza.

4. Finalizada la negociación, el Gerente, por delegación del Rector, presentará el proyecto de RPT a la Junta de Gobierno de la Universidad para su consideración, tras la cual el Rector lo elevará al Consejo Social para su aprobación y posterior publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Art. 6. Modificaciones de la RPT. 1. Los expedientes de modificación de la RPT podrán ser de dos tipos: modificaciones no sustanciales y modificaciones sustanciales. Ambos tipos de modificaciones deberán ser publicados en el Boletín Oficial de Aragón.

2. Las modificaciones no sustanciales de la RPT serán las referidas a cambios de denominación de las unidades orgánicas o de los puestos de trabajo, a cambios de dependencia orgánica o del tipo de jornada y a la amortización de puestos no singularizados.

Las propuestas de modificación contendrán una descripción del puesto de trabajo, de las modificaciones que se proponen así como de una justificación de las mismas. La Gerencia constatará la adecuación de la petición a lo indicado, procediendo en caso contrario a su devolución para la subsanación de las deficiencias u omisiones detectadas, tras lo cual recabará los informes que considere oportunos. Posteriormente negociará las modificaciones con el Comité Intercentros o la Junta de Personal de PAS, tras lo cual el Rector, a propuesta del Gerente, podrá aprobar dichas modificaciones no sustanciales, sin perjuicio de las competencias que en esta materia corresponden a la autoridad laboral en función de la legislación vigente.

3. El resto de modificaciones se considerarán modificaciones sustanciales, ateniéndose a los trámites y procedimientos establecidos en el artículo anterior.

Art. 7. Efectos de la aprobación de la RPT. 1. La RPT del personal de administración y servicios se revisará y aprobará cada cuatro años y, potestativamente, cada año si nuevas necesidades así lo exigen.

2. A partir de su aprobación y publicación la RPT, salvo en el caso de modificaciones no sustanciales, permanecerá inalterable durante el ejercicio presupuestario. Únicamente procederá su modificación sustancial como consecuencia de la modificación de las estructuras orgánicas de la Gerencia o de la administración de centros o departamentos aprobada por Junta de Gobierno o por la creación de nuevos Centros, Departamentos, unidades o servicios.

3. La incorporación de nuevos puestos a la RPT quedará supeditada a la existencia de crédito presupuestario, definición de sus funciones, valoración y asignación de complementos.

4. A partir de la aprobación y publicación de la RPT, la elaboración de la oferta pública de empleo, la provisión de puestos de trabajo y la promoción profesional se atenderán a los requisitos exigidos para su desempeño y a las características establecidas para los distintos puestos, no pudiendo convocarse pruebas de acceso que afecten a puestos no incluidos en la RPT. La formalización de contratos de personal laboral temporal o de nombramientos de personal funcionario interino requerirá que los puestos se encuentren detallados en la RPT, salvo cuando se trate de contratos para la realización de tareas no permanentes con cargo a créditos de personal temporal o al capítulo de inversiones.

Disposiciones transitorias

Primera. La adscripción de un puesto de trabajo a personal funcionario o personal laboral en la RPT no implicará el cese del contratado laboral o del funcionario que lo viniera desempeñando, que podrá permanecer en el mismo sin menoscabo de sus expectativas de promoción profesional.

Segunda. Quienes en el momento de aprobarse la RPT o sus modificaciones se encuentren desempeñando puestos, obtenidos por concurso o libre designación, clasificados en ésta con requisitos de titulación, adscripción a Grupos, Cuerpos o Escalas u otros que ellos no cumplan, o que tengan asignado un nivel no comprendido en el intervalo propio de su Grupo, Cuerpo o Escala, podrán seguir desempeñándose, sin que puedan adquirir derechos derivados de dicho puesto y sin que ello les dé derecho a ocupar otros similares si no cumplen los requisitos exigidos.

Tercera. Los puestos de trabajo cuya forma de provisión pudiera resultar modificada en la RPT podrán seguir siendo desempeñados por las personas que los ocupasen en el momento de su aprobación. Quien desempeñe un puesto obtenido por el sistema de concurso y cuya forma de provisión se modifique por la de libre designación estará sujeto en lo que respecta a la posibilidad de cese al sistema de libre designación. Este último sistema será aplicable, en cualquier caso, con ocasión del cese de quienes obtuvieron su puesto por libre designación.

Cuarta. El personal laboral fijo de plantilla que viniera ocupando puestos que en la RPT sean adscritos a personal funcionario podrá seguir desempeñándolo y participar en las pruebas de acceso a plazas de los Cuerpos y Escalas a los que figuren adscritos los correspondientes puestos, siempre que posean la titulación necesaria, reúna los restantes requisitos exigidos, y supere las pruebas que se convoquen y organicen en un máximo de tres convocatorias. Deberán valorarse como mérito los servicios efectivos prestados en la condición de personal laboral.

Quienes no hagan uso del derecho al que se refiere el párrafo anterior, o no superen las pruebas, mantendrán su situación contractual en la condición de "a extinguir" con respecto al puesto clasificado como funcional, sin menoscabo de sus expectativas de promoción profesional en el ámbito de los puestos clasificados como laborales, y manteniendo las retribuciones correspondientes al puesto de trabajo antes de su funcionarización.

Disposición derogatoria

Queda derogada la regulación existente sobre descriptores de la estructura y siglas de los cuadros de la plantilla orgánica incluida en el anexo que contiene el resto del Acuerdo del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza de 12 de noviembre de 1990 por el que se hace pública la RPT.

Asimismo se derogan los apartados de dicho anexo aprobados por acuerdo del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza en la sesión de 12 de noviembre de 1990 que se encuentren regulados en el Convenio Colectivo (BOA nº 86, de 19 de julio de 2000) y en el Pacto del personal funcionario de la Universidad (BOA nº 95, de 9 de agosto de 2000), excepto el catálogo, codificación y descripción de las funciones de los puestos de trabajo, en tanto en cuanto no se desarrolle lo dispuesto en el Convenio Colectivo y en el Pacto sobre esta materia.

ANEXO A LA NORMATIVA SOBRE RTP

Las propuestas de RTP se confeccionarán de acuerdo con los siguientes criterios e instrucciones:

Destino. Se organizará en función de la estructura recogida en el artículo 99 de los EUZ, es decir, en Servicios Centrales y Centros Universitarios, y de la localización geográfica de las unidades.

*Los Servicios Centrales se organizan en Rectorado, Gerencia, Vicegerencias, Servicios de Apoyo a la Comunidad Universitaria y Servicios de Apoyo a la Investigación, estructurados en unidades administrativas con las categorías de servicios, secciones y unidades, y negociados.

*Los Centros Universitarios incluyen las Facultades, Centro Politécnico Superior, Escuelas Universitarias e Institutos Universitarios, configurando una unidad administrativa compuesta por las áreas que se indican: Secretaría, Departamentos, Conserjería-Reprografía, Biblioteca y Laboratorios.

*También se incluirán los órganos colegiados cuando dispongan de estructura interna propia (Consejo Social) y aquellas otras unidades que por su especificidad pudieran establecerse por acuerdo de Junta de Gobierno.

Código. El asignado a cada puesto de trabajo, cuando técnicamente sea posible.

Denominación y ordenación. Aparece la denominación del puesto o puestos de que se trate. Dentro de cada unidad los puestos se ordenarán por grupos, niveles y complemento específico o complemento de puesto, en orden descendente, o en el que se establezca de conformidad con la estructura orgánica.

Dotación. Se indica el número de puestos de cada tipo que están aprobados en la RPT.

Régimen jurídico. Figura el régimen jurídico aplicable al puesto de trabajo (F: Funcionario, L: Laboral, E: funcionario de empleo eventual), en aplicación de lo regulado en el artículo 15 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio. No obstante lo anterior debe tenerse en cuenta si el puesto está o no singularizado a efectos de que pueda tener un desempeño indistinto por personal funcionario o laboral.

* **Nivel de complemento de destino, complemento específico y complemento de puesto.** En estas columnas se consignarán los datos requeridos, debiendo figurar el complemento específico, y el complemento de puesto del personal laboral, por su importe anual. Los complementos de destino mínimos, en función del grupo de clasificación al que corresponda el Cuerpo, Escala o Grupo serán los siguientes: Grupo A, 22; Grupo B, 20; Grupo C, 16; Grupo D, 14; Grupo E, 10.

Tipo de puesto. En esta columna se consignará la clave "S" o "N", según se trate de puestos singularizados o no singularizados, respectivamente. Serán singularizados los que por su denominación y características se diferencien de los demás de la misma unidad.

Forma de provisión. Se utilizarán las siguientes claves: En el caso de concurso, la letra "C".

En el caso de libre designación con convocatoria pública, la letra "L".

En el caso de personal eventual de nombramiento directo, "ND".

Tipo de jornada. Indica el tipo de jornada que tiene asignado el puesto de trabajo en función de lo dispuesto en el Convenio Colectivo y en el Pacto con el personal funcionario de la Universidad de Zaragoza.

- A1: Jornada continuada de mañana o tarde, sin sábados.
- A2: Jornada continuada de mañana o tarde, con sábados.
- B1: Jornada a turnos.
- C1: Jornada de mañana y tarde.
- D1: Jornada irregular.
- ED: Jornada con especial dedicación.
- DP: Jornada con disponibilidad permanente.

Adscripción a Administración Pública. Según la naturaleza y funciones de los puestos se consignarán las siguientes claves:

- A1: Administración del Estado y de Comunidades Autónomas.
- A2: Administración del Estado y Administración Local.
- A3: Administración del Estado, Comunidades Autónomas, Administración Local y otras Universidades.
- A4: Personal escalas propias de la Universidad o de otros cuerpos o escalas con destino en la misma.

El personal que preste servicios en la Universidad podrá ocupar los puestos en que figure cualquiera de las claves anteriores.

Adscripción a grupos. Se realizará en aplicación de la normativa vigente y de los requisitos y funciones del puesto, pudiendo combinarse las exigencias derivadas de las funciones de un puesto en cuanto a titulación y cualificación con factores como la capacidad de gestión y la experiencia, de modo que determinados puestos puedan ser ocupados por personal de grupos consecutivos de titulación. Se consignarán las letras utilizadas en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Adscripción a Cuerpos o Escalas. El criterio general es la no adscripción de puestos de trabajo a Cuerpos o Escalas determinados, quedando la columna en blanco. Cuando se excluyan determinados Cuerpos o Escalas con funciones específicas se consignarán los siguientes códigos:

- EX11: Cuando se excluyen los sectores de docencia, investigación, sanidad, servicios postales y telegráficos, instituciones penitenciarias y transporte aéreo y meteorología.
- EX12: Cuando se excluyan los docentes.
- EX13: Cuando se excluyan los investigadores.
- EX14: Cuando se excluyan los sanitarios.
- EX15: Cuando se excluyan los servicios postales y telegráficos.

EX16: Cuando se excluyan instituciones penitenciarias.

EX17: Cuando se excluyan transporte aéreo y meteorología.

Adscripción a áreas funcionales. Los puestos de trabajo de la presente relación están adscritos a todos los cuerpos y escalas, de forma indistinta, pero respetando su respectiva área funcional, siendo de forma general las siguientes:

Área de Administración y Servicios Generales: Clave AG.

Área Técnica, de Mantenimiento y Oficinas: Clave AT.

Área de Apoyo a la Docencia e Investigación y Laboratorios: Clave ADI (se incluyen aquí los puestos de archivos y bibliotecas).

Formación específica. Requisitos exigibles. Se reflejarán las titulaciones o requisitos obligatorios cuando su necesidad se deduzca objetivamente de la índole de las funciones a desempeñar o de la aplicación de la normativa reglamentaria. En ningún caso se hará constar en aquellos puestos de trabajo de carácter multidisciplinar. Tendrán la denominación que figure en los correspondientes títulos oficiales.

Formación específica. Méritos preferentes. Se incluirán aquellas circunstancias que no siendo requisitos exigibles constituyen méritos que pueden ser valorables en la provisión del puesto, como titulaciones académicas, experiencia demostrada cuando objetivamente se requiera o formación específica sólo cuando sea objetivamente necesaria y pueda acreditarse mediante diplomas o títulos reconocidos o mediante otros medios fehacientes.

Observaciones. Podrán hacerse constar las circunstancias que la Universidad considere precisas, siempre que constituyan un elemento esencial para el desempeño del puesto de trabajo (como pueda ser algún tipo de jornada u horario especial, o bien puestos a amortizar una vez queden vacantes), o que respondan a acuerdos de órganos universitarios, disposiciones legales o situaciones contractuales concretas. Se indicarán aquellos puestos que por presentar riesgo no puedan ser ocupados por personas embarazadas o que realicen lactancia de carácter natural, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 3/1995, de 9 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Entre otras se utilizarán las siguientes claves:

EX1 Estos puestos serán a extinguir en el número de efectivos que figure asociado a la observación o, a falta de aquel, de los que figuren en la columna de dotación.

EX2 En estos puestos se extingue la categoría profesional que existe en la actualidad, bien por aplicación de lo regulado en el Convenio Colectivo vigente o en el Pacto del personal funcionario, bien por estar reservados a funcionarios y estar ocupados por personal laboral.

ANEXO G
RPT FUNCIONARIOS 2001

destino	denominación del puesto				RJ	dot	nivel	CE	tipo	FP	adscripción				jorn	formación específica			obs
	gr	AP	C/E	AF							requisitos	méritos preferentes	formación						
SERVICIOS CENTRALES																			
RECTORADO																			
GABINETE DE RECTORADO																			
RECTORADO																			
	JEFE DEL GABINETE	E	1	29	2.755.920	S	ND	A	A3/A4					AG	A1				3,9,13
	SECRETARIA DEL RECTOR	F	3	19	922.468	N	L	C/D	A3/A4					AG	A1				13,16
EQUIPO DE GOBIERNO																			
	SECRETARIA VICERRECTOR Y SECRETARIO GENERAL	F	11	18	875.424	N	L	C/D	A3/A4					AG	A1				13,16
GABINETE DE PRENSA																			
	JEFE DE PRENSA	E	1	24	1.406.592	S	ND	A/B	A3/A4					AG	A1				3,9,11,13
	ASESOR MEDICOS COMUNICACION	E	1	22	1.247.268	S	ND	A/B	A3/A4					AG	A1				11,13
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11				AG	A1				16
SECRETARIA GENERAL																			
SECCION DE ASUNTOS GENERALES																			
	JEFE DE SECCION	F	1	24	1.406.592	N	C	A/B	A4	EX11				AG	A1/ED				3,8,9,13
	JEFE DE NEGOCIADO DE ORGANOS COLEGIADOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11				AG	A1				13,16
	JEFE DE NEGOCIADO DE ORGANOS UNIPERSONALES	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11				AG	A1				13,16
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	4	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11				AG	A1				16
SECCION DE REGISTRO Y ARCHIVO																			
	JEFE DE SECCION	F	1	24	1.406.592	N	C	A/B	A4	EX11				AG	A1/ED				3,8,9
	JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO GENERAL	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11				AG	A2				16
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	2	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11				AG	A2				16
	ARCHIVERO	F	1	20	1.089.338	N	C	A/B	A4	EX11				AG	A1				16
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11				AG	A1				16
GABINETE JURIDICO																			
	LETRADO JEFE DE GABINETE	F	1	28	2.131.080	S	L	A	A3/A4					AG	A1/ED	Ldo Derecho			3,8,9
	LETRADO ASESOR	F	1	26	1.832.916	S	L	A	A3/A4					AG	A1/ED	Ldo Derecho			
CONSEJO SOCIAL																			
CONSEJO SOCIAL																			
	SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL	E	1	26	1.832.916	S	ND	A/B	A3/A4					AG	A1/ED				13,16
	JEFE DE NEGOCIADO DE LA SECRETARIA	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11				AG	A1				16
	SECRETARIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL	F	1	19	922.468	N	L	C/D	A3/A4					AG	A1				13,16
GERENCIA																			
GERENCIA																			
	VICERRENTE	F	3	29	2.755.920	S	L	A	A3/A4					AG	A1/ED				art 98 EEUZ
	COORDINADOR ADMVO APLIC INFORM AREA ACAD	F	1	22	1.247.268	S	C	B/C	A4	EX11				AG					Conoce apl inf área acad (SIGMA y otras apl)
	COORDINADOR ADMIVO APLIC INFORM AREA ADMVA	F	1	22	1.247.268	S	C	B/C	A4	EX11				AG					Conoce apl inf área de pens (SIGRRHI y otras apl)
	COORDINADOR ADMVO APLIC INFORM AREA ECON	F	1	22	1.247.268	S	C	B/C	A4	EX11				AG					Conoce apl inf área econ (SOROLLA y otras apl)
SECRETARIA DE GERENCIA																			
	SECRETARIA DEL GERENTE	F	1	18	875.424	N	L	C/D	A3/A4					AG	A1				13,16
	SECRETARIA DE VICEGERENTE	F	3	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11				AG	A1				13,16
UNIDAD DE CONTROL INTERNO																			
	JEFE DE SERVICIO	F	1	28	2.131.080	S	L	A/B	A3/A4					AG	A1/ED	Ldo Econ/Emp, Audite			1,2,3,9,11,15
	AUDITOR	F	2	24	1.406.592	N	C	A/B	A4	EX11				AG	A1/ED	Ldo Econ/Emp, Audite			1,2,11,15
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11				AG	A1				16
UNIDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES																			
	JEFE DE NEGOCIADO DE CONSTRUCCIONES	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11				AG	A1				16
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	2	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11				AG	A1				16
UNIDAD DE PROTECCION Y PREVENCION DE RIESGOS																			
	DIRECTOR DE SEGURIDAD	F	1	26	1.832.916	S	L	A/B	A3/A4					AG	A1/DF	S/ RD 2364/1994			1,3,9
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11				AG	A1				16
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11				AG	A1				16
CENTRO DE DOCUMENTACION CIENTIFICA																			
	DIRECTOR TECNICO	F	1	24	1.406.592	S	L	A/B	A3/A4					AG	A1/ED				1,3,9,11
	DOCUMENTALISTA	F	2	20	642.888	N	C	A/B	A4	EX11				AG	A1				11
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11				AG	A1				16
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11				AG	A1				14,16
UNIDAD DE RACIONALIZACION																			
	JEFE DE SECCION	F	1	24	1.406.592	S	C	A/B	A4	EX11				AG	A1/ED				3,8,9,10,11,13,17
	ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION	F	4	20	1.089.338	S	C	B/C	A3/A4	EX11				AG	A1				8,10,11,13,17
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11				AG	A1				16

Nota: Véase al final de estos cuadros el significado de cada columna. Para las columnas nivel y CE, véanse también las notas (1) y (2).

destino	denominación del puesto	RJ	cat	nivel	CE	tipo	FP	adscripción				jorn	formación específica			obs
								gr	AP	C/E	AF		requisitos	méritos preferentes	formación	
VICEGERENCIAS																
VICEGERENCIA AA. ADMINISTRATIVOS																
SERVICIO DE PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS Y NOMINAS																
	JEFE DE SERVICIO	F	1	26	1.832.916	N	C	A/B	A4		AG	A1/ED			2,3,4,5,8,9	
SECCION DE PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS																
	JEFE DE SECCION	F	1	24	1.406.592	N	C	A/B	A4	EX11	AG	A1/ED			3,4,8,9	
	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTION DE PAS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			4,16	
	JEFE DE NEGOCIADO DE OPOSICIONES Y CONCURSOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			4,16	
	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTION DE PRESENCIA	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			4,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	6	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
SECCION DE NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL																
	JEFE DE SECCION	F	1	24	1.406.592	N	C	A/B	A4	EX11	AG	A1/ED			2,3	
	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGURIDAD SOCIAL	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			2,16	
	JEFE DE NEGOCIADO DE NOMINAS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			2,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	4	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
SECCION DE RECURSOS HUMANOS																
	JEFE DE SECCION	F	1	24	1.406.592	N	C	A/B	A4	EX11	AG	A1/ED			3,4,8,9	
	TECNICO	F	1	22	1.247.268	N	C	A/B	A4	EX11	AG	A2			CEX2	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR																
	JEFE DE SERVICIO	F	1	26	1.832.916	N	C	A/B	A4		AG	A1/ED			2,3,4,5,8,9	
SECCION DE GESTION Y PLANTILLA DE PDI																
	JEFE DE SECCION	F	1	24	1.406.592	N	C	A/B	A4	EX11	AG	A1/ED			3,5,8,9	
	JEFE NEG DE GESTION DE PROFESORADO PERMANENTE	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			5,16	
	JEFE NEG DE GESTION DE PROFESORADO CONTRATADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			5,16	
	JEFE DE NEGOCIADO DE POD Y PLANTILLA	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			5,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	5	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
SECCION DE OPOSICIONES, CONCURSOS Y RECLAMACIONES DE PDI																
	JEFE DE SECCION	F	1	24	1.406.592	N	C	A/B	A4	EX11	AG	A1/ED			3,5,8,9	
	JEFE DE NEGOCIADO DE RECURSOS Y RECLAMACIONES	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			5,16	
	JEFE DE NEGOCIADO DE OPOSICIONES Y CONCURSOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			5,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	2	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
VICEGERENCIA AA. ACADÉMICOS																
SERVICIO DE ESTUDIANTES																
	JEFE DE SERVICIO	F	1	26	1.832.916	N	C	A/B	A4		AG	A1/ED			3,6,8,9	
SECCION DE ACCESO																
	JEFE DE SECCION	F	1	24	1.406.592	N	C	A/B	A4	EX11	AG	A1/ED			3,6,8,9	
	JEFE DE NEGOCIADO DE COU Y PRUEBAS DE ACCESO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			6,16	
	JEFE DE NEGOCIADO DE ADMISION	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			6,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	5	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
SECCION DE BECAS																
	JEFE DE SECCION	F	1	24	1.406.592	N	C	A/B	A4	EX11	AG	A1/ED			3,6,8,9	
	JEFE DE NEGOCIADO DE CONVOCATORIA GENERAL	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			6,16	
	JEFE NEG DE OTRAS CONVOCAT Y ASUNTOS GENERALES	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			6,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	3	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
SECCION DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO																
	JEFE DE SECCION	F	1	24	1.406.592	N	C	A/B	A4	EX11	AG	A1/ED			3,6,8,9	
	JEFE DE NEGOCIADO DE COORDINACION DE CENTROS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			6,16	
	JEFE DE NEGOCIADO DE PLANES DE ESTUDIO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			6,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	4	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
SERVICIO DE PROGRAMAS Y POSTGRADOS																
	JEFE DE SERVICIO	F	1	26	1.832.916	N	C	A/B	A4		AG	A1/ED			3,6,7,8,9	
SECCION DE RELACIONES INTERNACIONALES																
	JEFE DE SECCION	F	1	24	1.406.592	S	L	A/B	A3/A4	EX11	AG	A1	dominio del id. inglés		6,14,16	
	JEFE DE NEGOCIADO DE PROGRAMAS INTERNACIONALES	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1	dominio del id. inglés		14,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	4	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1	dominio del id. inglés		14,16	
SECCION DE TERCER CICLO																
	JEFE DE SECCION	F	1	24	1.406.592	N	C	A/B	A4	EX11	AG	A1/ED			3,7,8,9	
	JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS ACADEMICOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			7,16	
	JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			7,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	4	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
SECCION DE ESTUDIOS PROPIOS Y TITULOS																
	JEFE DE SECCION	F	1	24	1.406.592	N	C	A/B	A4	EX11	AG	A1/ED			3,6,7,8,9	
	JEFE DE NEGOCIADO DE ESTUDIOS PROPIOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			6,16	
	JEFE DE NEGOCIADO DE TITULOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			6,7,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	3	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
UNIDAD SIGMA																
	JEFE DE UNIDAD	F	1	24	1.406.592	N	C	A/B	A4	EX11	AG	A1/ED			3,6,7,8,9	
	RESPONSABLE PROCESOS ACADEMICOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	C1			6,7,16	
	RESPONSABLE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	C1			6,7,16	
UNIDAD DE PLANIFICACION Y ORGANIZACION ACADEMICA																
	JEFE DE UNIDAD	F	1	24	1.406.592	S	C	A/B	A4	EX11	AG	A1/ED			3,6,7,8,9,11	
	TECNICO	F	1	22	1.247.268	S	C	B/C	A4	EX11	AG	A1			6,8,11,16	
CENTRO DE INFORMACION UNIVERSITARIA Y RECLAMACIONES																
	JEFE NEG DE INFORM UNIVERSITARIA Y RECLAMACIONES	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	C1			11,16	
	ENCARGADO DE INFORMACION UNIVERSITARIA	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	C1			11,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	4	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
	PUESTO BASICO APOYO GABINETES	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	

destino	denominación del puesto	RJ	dot	nivel	CE	tipo	FP	adscripción				jorn	formación específica			obs
								gr	AP	C/E	AF		requisitos	méritos preferentes	formación	
VICEGERENCIA AA. ECONÓMICOS																
SERVICIO DE GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA																
	JEFE DE SERVICIO	F	1	26	1.832.916	N	C	A/B	A4		AG	A1/ED		Ldo Econ/Empr	1,3,8,9	
SECCION DE PRESUPUESTOS Y GESTION FINANCIERA																
	JEFE DE SECCION	F	1	24	1.406.592	N	C	A/B	A4	EX11	AG	A1/ED		Ldo Econ/Empr	1,3,8,9	
	JEFE DE NEGOCIADO DE PRESUPUESTOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			1,16	
	JEFE DE NEGOCIADO DE TESORERIA	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			1,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	3	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
SECCION DE CONTABILIDAD																
	JEFE DE SECCION	F	1	24	1.406.592	S	C	A/B	A4	EX11	AG	A1/ED	Exper. cont. púb. y priv.	Ldo Econ/Empr	1,3,8,9	
	JEFE DE NEGOCIADO DE RENDICION DE CUENTAS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			1,16	
	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			1,16	
	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO SOROLLA	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			1,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	5	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
SERVICIO DE GESTION ECONOMICA																
	JEFE DE SERVICIO	F	1	26	1.832.916	N	C	A/B	A4		AG	A1/ED		Ldo Econ/Empr	1,3,8,9	
SECCION DE PATRIMONIO Y CONTRATACION																
	JEFE DE SECCION	F	1	24	1.406.592	N	C	A/B	A4	EX11	AG	A1/ED		Ldo Econ/Empr	1,3,8,9	
	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			1,16	
	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACION	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			1,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	3	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
SECCION DE COMPRAS																
	JEFE DE SECCION	F	1	24	1.406.592	N	C	A/B	A4	EX11	AG	A1/ED		Ldo Econ/Empr	1,3,8,9	
	JEFE DE NEGOCIADO DE ADQUISICIONES	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			1,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	2	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
SECCION DE GESTION DE RECURSOS ECONOMICOS																
	JEFE DE SECCION	F	1	24	1.406.592	N	C	A/B	A4	EX11	AG	A1/ED		Ldo Econ/Empr	1,3,8,9	
	JEFE NEG DE SEGUIMIENTO DE SERVI CONTRATADOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	C1			1,16	
	JEFE NEG DE FACTURACION Y PRECIOS PUBLICOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			1,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	2	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
SERVICIO DE GESTION DE LA INVESTIGACION																
	JEFE DE SERVICIO	F	1	26	1.832.916	N	C	A/B	A4		AG	A1/ED			1,3,8,9,12	
SECCION DE GESTION ECONOMICA DE LA INVESTIGACION																
	JEFE DE SECCION	F	1	24	1.406.592	N	C	A/B	A4	EX11	AG	A1/ED			1,3,8,9,12	
	JEFE DE NEGOCIADO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			12,16	
	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATOS DE INVESTIGACION	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			12,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	5	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
SECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LA INVESTIGACION																
	JEFE DE SECCION	F	1	24	1.406.592	N	C	A/B	A4	EX11	AG	A1/ED			1,3,8,9,12	
	JEFE NEG DE GEST ADMINVA DE LA INVESTIGACION	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			12,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	3	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
OFICINA DE TRANSFERENCIAS DE RESULTADOS DE INVESTIGACION (OTRI) (ver nota 3)																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	2	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (SAC)																
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA																
	DIRECTOR BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	F	1	26	1.832.916	S	L	A	A3/A4		ADI	A1/ED				
	ADJUNTO AL DIRECTOR PARA EL ARCHIVO HISTORICO	F	1	22	1.247.268	N	C	A/B	A4	EX11	ADI	A2				
	COORDINADOR ADMINVO AFLIC INFORM AREA BIB	F	1	22	1.247.268	S	C	A/B	A4	EX11	ADI	A1		Conoc apl inf área de bib		
	BIBLIOTECARIO	F	2	20	642.888	N	C	A/B	A4	EX11	ADI	A1				
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2			6,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
Biblioteca General																
	DIRECTOR BIBLIOTECA GENERAL	F	1	24	1.406.592	N	C	A/B	A4	EX11	ADI	A1/ED				
	BIBLIOTECARIO	F	2	20	642.888	N	C	A/B	A4	EX11	ADI	A1				
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
CENTRO DE CALCULO																
Area de Administración																
	ADMINISTRADOR	F	1	22	1.247.268	N	C	B/C	A4	EX11	AG	A1			1,3,4,8,9	
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
COLEGIO MAYOR PEDRO CERBUNA																
	ADMINISTRADOR	F	1	22	1.247.268	N	C	B/C	A4	EX11	AG	A1/ED			1,3,4,8,9	
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			6,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
COLEGIO MAYOR SANTA ISABEL																
	ADMINISTRADOR	F	1	22	1.247.268	N	C	B/C	A4	EX11	AG	A1/ED			1,3,4,8,9	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
INSTITUTO DE IDIOMAS																
Area de Administración																
	ADMINISTRADOR	F	1	22	1.247.268	N	C	B/C	A4	EX11	AG	A1/ED			1,3,4,8,9	
	JEFE NEG DE ASUNTOS A CAD Y ADMINISTRATIVOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			4,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	

destino	denominación del puesto	RJ	dot	nivel	CE	tipo	FP	adscripción				jorn	formación específica			obs
								gr	AP	C/E	AF		requisitos	méritos preferentes	formación	
RESIDENCIA DE JACA																
	ADMINISTRADOR	F	1	22	1.247.268	N	C	B/C	A4	EX11	AG	A1/ED			1,3,4,8,9,16	CEX2
SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			12,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS																
	DIRECTOR TECNICO	F	1	26	1.832.916	S	L	A/B	A3/A4		A1/ED	Ldo Ed Física			3,8,9	
<i>Area de Administración</i>																
	ADMINISTRADOR	F	1	22	1.247.268	N	C	B/C	A4	EX11	AG	A1/ED			1,3,4,8,9	
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2			16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	2	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2			16	
SERVICIO DE CURSOS DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	S	C	C/D	A4	EX11	AG	A1	dominio del id. inglés		1,4,14,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1	dominio del id. inglés		14,16	
SERVICIO DE PUBLICACIONES																
	DIRECTOR TECNICO	F/L	1	24	1.406.592	S	L	A/B/C	A3/A4		AG	A1/ED			3,8,9	A,B,C/L1,2,3
<i>Area de Administración</i>																
	ADMINISTRADOR	F	1	22	1.247.268	N	C	B/C	A4	EX11	AG	A1			1,3,4,8,9	
	JEFE DE NEGOCIADO DE PUBLICACIONES	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
	JEFE DE NEGOCIADO DE PRENSAS UNIVERSITARIAS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	3	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACION (SAI)																
SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACION																
UNIDAD ADMINISTRATIVA																
<i>Area de Administración</i>																
	ADMINISTRADOR (y Gerente UMI)	F	1	24	1.406.592	S	C	A/B	A4	EX11	AG	A1/ED			1,3,4,8,9	CEX2
	JEFE DE NEGOCIADO	F	2	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	3	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	

CENTROS UNIVERSITARIOS																
INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION (ICE)																
	ADMINISTRADOR	F	1	24	1.406.592	N	C	A/B	A4	EX11	AG	A1/ED				CEX2
<i>Area de Secretaría</i>																
	SECRETARIA DE DECANATO/DIRECCIÓN	F	1	18	875.424	N	L	C/D	A3/A4		AG	A1			13,16	
	JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS ACADEMICOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2			1,4,6,16	
	JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2			1,4,6,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	3	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2			16	
	PUESTO BASICO APOYO PROFESORADO	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
<i>Area de Biblioteca</i>																
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	F	1	22	1.247.268	N	C	A/B	A4	EX11	ADI	A1/ED			16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
FACULTAD DE CIENCIAS																
	ADMINISTRADOR	F	1	26	1.832.916	N	C	A/B	A4	EX11	AG	A1/ED				
<i>Area de Secretaría</i>																
	SECRETARIA DE DECANATO/DIRECCIÓN	F	1	18	875.424	N	L	C/D	A3/A4		AG	A1			13	
	JEFE DE SECRETARÍA	F	1	22	1.247.268	N	C	B/C	A4	EX11	AG	A1/ED			1,3,4,8,9	
	JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS ACADEMICOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2			6,16	
	JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2			1,6,16	
	TECNICO DE RELACIONES INTERNACIONALES	F	1	18	875.424	S	C	C/D	A4	EX11	AG	C1	dominio del id. inglés		6,14,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	5	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2			16	
<i>Area de Departamentos</i>																
BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR																
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
CIENCIAS DE LA TIERRA																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
FISICA APLICADA																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
FISICA TEORICA																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16	

destino	denominación del puesto	RJ	dot	nivel	CE	tipo	FP	adscripción				jorn	formación específica			obs
								gr	AP	C/E	AF		requisitos	méritos preferentes	formación	
MATEMÁTICA APLICADA																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
MATEMÁTICAS																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
MÉTODOS ESTADÍSTICOS																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
QUÍMICA ANALÍTICA																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
QUÍMICA INORGÁNICA																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
QUÍMICA ORGÁNICA Y QUÍMICA FÍSICA																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16	
Area de Biblioteca																
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	F	1	24	1.406.592	N	C	A/B	A4	EX11	ADI	A1/ED				
	BIBLIOTECARIO	F	2	20	642.888	N	C	A/B	A4	EX11	ADI	A1				
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	2	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES																
	ADMINISTRADOR	F	1	26	1.832.916	N	C	A/B	A4	EX11	AG	A1/ED				
Area de Secretaría																
	SECRETARIA DE DECANATO/DIRECCIÓN	F	1	18	875.424	N	L	C/D	A3/A4		AG	A1			13,16	
	JEFE DE SECRETARÍA	F	1	22	1.247.268	N	C	B/C	A4	EX11	AG	A1/ED			13,4,8,9	
	JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS ACADÉMICOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2			6,16	
	JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2			1,6,16	
	TÉCNICO DE RELACIONES INTERNACIONALES	F	1	18	875.424	S	C	C/D	A4	EX11	AG	C1	dominio del id. inglés		6,14,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	4	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2			16	
	PUESTO BASICO APOYO PROFESORADO	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
Area de Departamentos																
ANÁLISIS ECONÓMICO																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
CONTABILIDAD Y FINANZAS																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
ECONOMÍA Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
ESTRUCTURA E HISTORIA ECONÓMICAS Y ECONOMÍA PÚBLICA																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
Area de Biblioteca																
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	F	1	24	1.406.592	N	C	A/B	A4	EX11	ADI	A1/ED				
	BIBLIOTECARIO	F	3	20	642.888	N	C	A/B	A4	EX11	ADI	A1			1 A1/terde	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	2	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
FACULTAD DE DERECHO																
	ADMINISTRADOR	F	1	26	1.832.916	N	C	A/B	A4	EX11	AG	A1/ED				
Area de Secretaría																
	SECRETARIA DE DECANATO/DIRECCIÓN	F	1	18	875.424	N	L	C/D	A3/A4		AG	A1			13,16	
	JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS ACADÉMICOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2			6,16	
	JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2			1,6,16	
	TÉCNICO DE RELACIONES INTERNACIONALES	F	1	18	875.424	S	C	C/D	A4	EX11	AG	C1	dominio del id. inglés		6,14,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	7	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2			16	
Area de Departamentos																
DERECHO DE LA EMPRESA																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
DERECHO PENAL, FILOSOFÍA DEL DERECHO E HISTORIA DEL DERECHO																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16	
DERECHO PRIVADO																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	C1			1,7,8,12,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	C1			16	
DERECHO PÚBLICO																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	
Area de Biblioteca																
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	F	1	24	1.406.592	N	C	A/B	A4	EX11	ADI	A1/ED				
	BIBLIOTECARIO	F	3	20	642.888	N	C	A/B	A4	EX11	ADI	A1			1 A1/terde	
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1			16	

destino	denominación del puesto	RJ	dot	nivel	CE	tipo	FP	adscripción				jorn	formación específica			obs
								gr	AP	C/E	AF		requisitos	mértos preferentes	formación	
FA CUL TAD DE FI LO SO FIA Y LE TR AS																
	ADMINISTRADOR	F	1	26	1.832.916	N	C	A/B	A4	EX11	AG	A1/ED				
Area de Secretaría																
	SECRETARIA DE DECANATO/DIRECCIÓN	F	1	18	875.424	N	L	C/D	A3/A4		AG	A1				13,16
	JEFE DE SECRETARÍA	F	1	22	1.247.268	N	C	B/C	A4	EX11	AG	A1/ED				1,3,4,8,9
	JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS ACADEMICOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2				6,16
	JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2				1,6,16
	TECNICO DE RELACIONES INTERNACIONALES	F	1	18	875.424	S	C	C/D	A4	EX11	AG	C1	dominio del id. inglés			6,14,16
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	6	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2				16
Area de Departamentos																
CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				1,7,8,12,16
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				16
CIENCIAS DE LA DOCUMENTACION E HISTORIA DE LA CIENCIA																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				1,7,8,12,16
FI LO LO GIA ES PA ÑO LA																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				1,7,8,12,16
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				16
FI LO LO GIA FRAN CES A																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				1,7,8,12,16
FI LO LO GIA IN GLE SA Y ALE MA NA																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	C1	dominio del id. inglés			1,7,8,12,14,16
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	2	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	C1	dominio del id. inglés			14,16
FI LO SO FIA																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	C1				1,7,8,12,16
GEO GRA FIA Y OR DEN A CION DEL TER RI TO RIO																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				1,7,8,12,16
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				16
HIS TO RIA DEL AR TE																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				1,7,8,12,16
HIS TO RIA ME DIE VA L, CI EN CI AS Y TE CNI CAS HIS TO RIO GRA FIC AS Y ES TU DI OS A RA BES E IS LA MI COS																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				1,7,8,12,16
HIS TO RIA MO DER NA Y CON TEM PO RA NE A																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				1,7,8,12,16
LIN GÜIS TIC A GE NE RA L E HIS PA NI CA																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				1,7,8,12,16
Area de Biblioteca																
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	F	1	24	1.406.592	N	C	A/B	A4	EX11	ADI	A1/ED				
	BIBLIOTECARIO	F	5	20	642.888	N	C	A/B	A4	EX11	ADI	A1				1 A1/1arbo
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	2	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				16
FA CUL TAD DE ME DIC I NA																
	ADMINISTRADOR	F	1	26	1.832.916	N	C	A/B	A4	EX11	AG	A1/ED				
Area de Secretaría																
	SECRETARIA DE DECANATO/DIRECCIÓN	F	1	18	875.424	N	L	C/D	A3/A4		AG	A1				13,16
	JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS ACADEMICOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2				6,16
	JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2				1,6,16
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	4	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2				16
Area de Departamentos																
AN AT O MIA PA TO LO GIC A, ME DIC I NA LE G AL Y FO REN SE Y TO XI CO LO GÍA																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				1,7,8,12,16
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				16
AN AT O MÍA E HIS TO LO GÍA HU MA NAS																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				1,7,8,12,16
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				16
CIR U GIA, GI NE CO LO GIA Y OB ST E TRIC I A																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				1,7,8,12,16
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				16
FAR MA CO LO GIA Y FISI O LO GIA																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				1,7,8,12,16
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				16
ME DIC I NA, PSI QUI A TRIA Y DER MAT O LO GÍA																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				1,7,8,12,16
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				16
MI CRO BI O LO GIA, ME DIC I NA PRE VEN TI VA Y SA LUD PÜ BLI CA																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				1,7,8,12,16
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				16
PE DI A TRIA Y RA DIO LO GIA																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				1,7,8,12,16
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				16
Area de Biblioteca																
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	F	1	24	1.406.592	N	C	A/B	A4	EX11	ADI	A1/ED				
	BIBLIOTECARIO	F	2	20	642.888	N	C	A/B	A4	EX11	ADI	A1				
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				16

destino	denominación del puesto	RJ	dot	nivel	CE	tipo	FP	adscripción				jorn	formación específica			obs
								gr	A/P	C/E	A/F		requisitos	méritos preferentes	formación	
FACULTAD DE VETERINARIA																
	ADMINISTRADOR	F	1	26	1.832.916	N	C	A/B	A4	EX11	AG	A1/ED				
Area de Secretaría																
	SECRETARIA DE DECANATO/DIRECCIÓN	F	1	18	875.424	N	L	C/D	A3/A4		AG	A1				13,16
	JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS ACADEMICOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2				6,16
	JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2				1,6,16
	TECNICO DE RELACIONES INTERNACIONALES	F	1	18	875.424	S	C	C/D	A4	EX11	AG	C1	Domínio del id. inglés			6,14,16
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	3	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2				16
	PUESTO BASICO APOYO PROFESORADO	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				16
Area de Departamentos																
AGRICULTURA Y ECONOMÍA AGRARIA																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				1,7,8,12,16
ANATOMIA, EMBRIOLOGIA Y GENETICA ANIMAL																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				1,7,8,12,16
BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				1,7,8,12,16
PATOLOGIA ANIMAL																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				1,7,8,12,16
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				16
PRODUCCION ANIMAL Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				1,7,8,12,16
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				16
Area de Biblioteca																
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	F	1	24	1.406.592	N	C	A/B	A4	EX11	ADI	A1/ED				
	BIBLIOTECARIO	F	2	20	642.888	N	C	A/B	A4	EX11	ADI	A1				
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				16
Area Hospital Clínico Veterinario																
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	2	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				16
																1 A1/tarde
CENTRO POLITECNICO SUPERIOR																
	ADMINISTRADOR	F	1	26	1.832.916	N	C	A/B	A4	EX11	AG	A1/ED				
Area de Secretaría																
	SECRETARIA DE DECANATO/DIRECCIÓN	F	1	18	875.424	N	L	C/D	A3/A4		AG	A1				13,16
	JEFE DE SECRETARÍA	F	1	22	1.247.268	N	C	B/C	A4	EX11	AG	A1/ED				1,3,4,3,9
	JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS ACADEMICOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2				6,16
	JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2				1,6,16
	TECNICO DE RELACIONES INTERNACIONALES	F	1	18	875.424	S	C	C/D	A4	EX11	AG	C1	Domínio del id. inglés			6,14,16
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	5	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2				16
Area de Departamentos																
CIENCIA Y TECNOLOGIA DE MATERIALES Y FLUIDOS																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				1,7,8,12,16
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				16
INFORMATICA E INGENIERIA DE SISTEMAS																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				1,7,8,12,16
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				16
INGENIERIA DE DISEÑO Y FABRICACION																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				1,7,8,12,16
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				16
INGENIERIA ELECTRICA																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				1,7,8,12,16
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				16
INGENIERIA ELECTRONICA Y COMUNICACIONES																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				1,7,8,12,16
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				16
INGENIERIA MECANICA																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				1,7,8,12,16
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	2	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				16
INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE																
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				16
BIBLIOTECA DE CAMPUS DEL ACTUR (ver nota 4)																
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	F	1	24	1.406.592	N	C	A/B	A4	EX11	ADI	A1/ED				
	BIBLIOTECARIO	F	3	20	642.888	N	C	A/B	A4	EX11	ADI	A1				1 A1/tarde
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	2	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				16

destino	denominación del puesto	RJ	dot	nivel	CE	tipo	FP	adscripción				jorn	formación específica			obs
								gr	AP	C/E	AF		requisitos	méritos preferentes	formación	
FACULTAD DE EDUCACION																
	ADMINISTRADOR	F	1	24	1.406.592	N	C	A/B	A4	EX11	AG	A1/ED				CEX2
Area de Secretaría																
	SECRETARIA DE DECANATO/DIRECCIÓN	F	1	18	875.424	N	L	C/D	A3/A4		AG	A1				13,16
	JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS ACADEMICOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2				6,16
	JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2				1,6,16
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	4	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2				16
Area de Departamentos																
CIENCIAS DE LA EDUCACION																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				1,7,8,12,16
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				16
DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				1,7,8,12,16
DIDACTICA DE LAS LENGUAS Y DE LAS CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				1,7,8,12,16
EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL																
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				16
Area de Biblioteca																
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	F	1	22	1.247.268	N	C	A/B	A4	EX11	ADI	A1/ED				
	BIBLIOTECARIO	F	2	20	642.888	N	C	A/B	A4	EX11	ADI	A1				
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				16
EU DE CIENCIAS DE LA SALUD																
	ADMINISTRADOR	F	1	24	1.406.592	N	C	A/B	A4	EX11	AG	A1/ED				CEX2
Area de Secretaría																
	SECRETARIA DE DECANATO/DIRECCIÓN	F	1	18	875.424	N	L	C/D	A3/A4		AG	A1				13,16
	JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS ACADEMICOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2				1,6,16
	JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2				1,6,16
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	2	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2				16
	PUESTO BASICO APOYO PROFESORADO	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				16
Area de Departamentos																
FISIATRIA Y ENFERMERIA																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				1,7,8,12,16
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				16
Area de Biblioteca																
	BIBLIOTECARIO	F	1	20	642.888	N	C	A/B	A4	EX11	ADI	A1				
EU DE ESTUDIOS EMPRESARIALES																
	ADMINISTRADOR	F	1	24	1.406.592	N	C	A/B	A4	EX11	AG	A1/ED				CEX2
Area de Secretaría																
	SECRETARIA DE DECANATO/DIRECCIÓN	F	1	18	875.424	N	L	C/D	A3/A4		AG	A1				13,16
	JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS ACADEMICOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2				6,16
	JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2				1,6,16
	TECNICO DE RELACIONES INTERNACIONALES	F	1	18	875.424	S	C	C/D	A4	EX11	AG	C1	dominio del id. inglés			6,14,16
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	2	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2				16
	PUESTO BASICO APOYO PROFESORADO	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				16
Area de Biblioteca																
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	F	1	22	1.247.268	N	C	A/B	A4	EX11	ADI	A1/ED				CEX2
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				16
EU DE ESTUDIOS SOCIALES																
	ADMINISTRADOR	F	1	24	1.406.592	N	C	A/B	A4	EX11	AG	A1/ED				CEX2
Area de Secretaría																
	SECRETARIA DE DECANATO/DIRECCIÓN	F	1	18	875.424	N	L	C/D	A3/A4		AG	A1				13,16
	JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS ACADEMICOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2				6,16
	JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2				1,6,16
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	4	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2				16
	PUESTO BASICO APOYO PROFESORADO	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				16
Area de Biblioteca																
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	F	1	22	1.247.268	N	C	A/B	A4	EX11	ADI	A1/ED				
	BIBLIOTECARIO	F	1	20	642.888	N	C	A/B	A4	EX11	ADI	A1				
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1				16
EU DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL																
	ADMINISTRADOR	F	1	24	1.406.592	N	C	A/B	A4	EX11	AG	A1/ED				CEX2
Area de Secretaría																
	SECRETARIA DE DECANATO/DIRECCIÓN	F	1	18	875.424	N	L	C/D	A3/A4		AG	A1				13,16
	JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS ACADEMICOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2				6,16
	JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2				1,6,16
	TECNICO DE RELACIONES INTERNACIONALES	F	1	18	875.424	S	C	C/D	A4	EX11	AG	C1	dominio del id. inglés			6,14,16
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	3	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2				16

destino	denominación del puesto	RJ	dot	nivel	CE	tipo	FP	adscripción				jorn	formación específica		obs	
								gr	AP	C/E	AF		requisitos	méritos		formación
														preferentes		
VICERRECTORADO DE HUESCA																
UNIDAD ADMINISTRATIVA																
Area de Administración																
	JEFE DE SECCION	F	1	24	1.406.592	N	C	A/B	A4	EX11	AG	A1/ED				
	SECRETARIA DE DECANATO/DIRECCIÓN	F	1	18	875.424	N	L	C/D	A3/A4		AG	A1	13,16			
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1	16			
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	2	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1	16			
AREA DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE																
	ADMINISTRADOR	F	1	24	1.406.592	N	C	A/B	A4	EX11	AG	A1/ED		CEX2		
Area de Secretaría																
	SECRETARIA DE DECANATO/DIRECCIÓN	F	1	18	875.424	N	L	C/D	A3/A4		AG	A1	13,16			
	JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS ACADEMICOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2	1,6,16			
	JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2	1,6,16			
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	2	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2	16			
	PUESTO BASICO APOYO PROFESORADO	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1	16			
Area de Biblioteca																
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	F	1	22	1.247.268	N	C	A/B	A4	EX11	ADI	A1/ED				
EU DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DE HUESCA																
	ADMINISTRADOR	F	1	24	1.406.592	N	C	A/B	A4	EX11	AG	A1/ED		CEX2		
Area de Secretaría																
	SECRETARIA DE DECANATO/DIRECCIÓN	F	1	18	875.424	N	L	C/D	A3/A4		AG	A1	13,16			
	JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS ACADEMICOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2	1,6,16			
	JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2	1,6,16			
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	4	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2	16			
Area de Biblioteca																
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	F	1	22	1.247.268	N	C	A/B	A4	EX11	ADI	A1/ED				
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1	16			
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACION																
	ADMINISTRADOR	F	1	24	1.406.592	N	C	A/B	A4	EX11	AG	A1/ED		CEX2		
Area de Secretaría																
	SECRETARIA DE DECANATO/DIRECCIÓN	F	1	18	875.424	N	L	C/D	A3/A4		AG	A1	13,16			
	JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS ACADEMICOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2	1,6,16			
	JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2	1,6,16			
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	2	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2	16			
Area de Departamentos																
EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL																
	JEFE DE NEGOCIADO	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1	1,7,8,12,16			
Area de Biblioteca																
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	F	1	22	1.247.268	N	C	A/B	A4	EX11	ADI	A1/ED				
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1	16			
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR																
	ADMINISTRADOR	F	1	24	1.406.592	N	C	A/B	A4	EX11	AG	A1/ED		CEX2		
Area de Secretaría																
	SECRETARIA DE DECANATO/DIRECCIÓN	F	1	18	875.424	N	L	C/D	A3/A4		AG	A1	13,16			
	JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS ACADEMICOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2	1,6,16			
	JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2	1,6,16			
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	4	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2	16			
	PUESTO BASICO APOYO PROFESORADO	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2	16			
Area de Biblioteca																
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	F	1	22	1.247.268	N	C	A/B	A4	EX11	ADI	A1/ED				
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1	16			
COLEGIO MAYOR RAMON ACIN																
	ADMINISTRADOR	F	1	22	1.247.268	N	C	B/C	A4	EX11	AG	A1/ED	1,3,4,8,9			
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1	16			
VICERRECTORADO DE TERUEL																
UNIDAD ADMINISTRATIVA																
Area de Administración																
	JEFE DE SECCION	F	1	24	1.406.592	N	C	A/B	A4	EX11	AG	A1/ED				
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1	16			
	SECRETARIA DE DECANATO/DIRECCIÓN	F	3	18	875.424	N	L	C/D	A3/A4		AG	A1	13,16			
Area Secretaría Centros de Estudios Universitarios																
	JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2	1,6,16			
	JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS ACADEMICOS	F	1	18	875.424	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2	6,16			
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	5	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A2	16			
Area Biblioteca Centros de Estudios Universitarios																
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	F	1	22	1.247.268	N	C	A/B	A4	EX11	ADI	A1/ED				
	BIBLIOTECARIO	F	1	20	642.888	N	C	A/B	A4	EX11	ADI	A1				
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1	16			
COLEGIO MAYOR PABLO SERRANO																
	ADMINISTRADOR	F	1	22	1.247.268	N	C	B/C	A4	EX11	AG	A1/ED	1,3,4,8,9			
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	F	1	16	656.964	N	C	C/D	A4	EX11	AG	A1	16			

NOTAS A LA RPT FUNCIONARIOS 2001

- (1) Los efectos económicos y administrativos de los niveles de complemento de destino asignados a los puestos de trabajo de personal funcionario serán de 1 de enero de 2000. En aquellos puestos de trabajo en que se modifiquen los grupos de adscripción al mismo, en el caso de que hubiese funcionarios que desempeñen el puesto en propiedad y pertenezcan a cuerpos o escalas que no se encuentren entre los nuevos grupos de adscripción, podrán permanecer en los mismos.
- (2) El importe del complemento específico para el personal funcionario que figura en la RPT corresponde a las retribuciones que deberán percibirse a 1 de enero de 2002, sin perjuicio del correspondiente incremento que pueda establecerse en la ley General de Presupuestos. Los importes correspondientes al año 2000 y 2001 han sido los derivados de la aplicación de las tablas retributivas del Pacto del personal funcionario (BOA nº 83, de 13 de julio de 2001).
- (3) La Oficina de Transferencias de Resultados de la Investigación dependerá orgánicamente del Jefe de Servicio de Gestión de la Investigación y funcionalmente del Vicerrector de Investigación.
- (4) En tanto se defina de forma definitiva la estructura de los Centros del Campus del Actur, se crea la Biblioteca de Campus del Actur. El personal adscrito al mismo dependerá funcionalmente de la directora de dicha biblioteca y orgánicamente del administrador del Centro del cual proviniesen.

SIGNIFICADO DE LAS COLUMNAS DE LA RPT FUNCIONARIOS 2001

destino: Se organiza en función de la estructura recogida en el artículo 99 de los EUZ, es decir, en Servicios Centrales y Centros Universitarios, y de la localización geográfica de las unidades.

denominación del puesto: Aparece la denominación del puesto o puestos de que se trate.

RJ: Figura el *régimen jurídico* aplicable al puesto de trabajo (F: Funcionario, L: Laboral, E: funcionario de empleo eventual).

dotación: Se indica el número de puestos de cada tipo que están aprobados en la RPT.

nivel: Es el *nivel de complemento de destino* del puesto.

CE: Se consigna el *complemento específico* por su importe anual.

tipo: Corresponde al *tipo de puesto*. Se consigna la clave "S" o "N" según se trate de puestos singularizados o no singularizados, respectivamente.

FP: Figura la *forma de provisión*. Se utilizan las siguientes claves:

En el caso de concurso, la letra "C".

En el caso de libre designación con convocatoria pública, la letra "L".

En el caso de personal eventual de nombramiento directo, "ND".

adscripción gr: Se corresponde con el *grupo* o grupos de clasificación, tanto de personal funcionario como de laboral (A, B, C, D), según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 30/84 y en el vigente Convenio Colectivo.

adscripción AP: Según la naturaleza y funciones del puesto se consigna su adscripción a *Administración Pública* mediante las siguientes claves:

A1: Administración del Estado y de Comunidades Autónomas.

A2: Administración del Estado y Administración Local.

A3: Administración del Estado, Comunidades Autónomas, Administración Local y otras Universidades.

A4: Personal de escalas propias de la Universidad o de otros cuerpos o escalas con destino en la misma.

El personal que preste servicios en la Universidad podrá ocupar los puestos en que figure cualquiera de las claves anteriores.

adscripción C/E: El criterio general es la no adscripción de puestos de trabajo a *Cuerpos o Escalas* determinados, quedando la columna en blanco. Cuando se excluyan determinados Cuerpos o Escalas con funciones específicas se consignarán los siguientes códigos:

EX11: Se excluyen los sectores de docencia, investigación, sanidad, servicios postales y telegráficos, instituciones penitenciarias y transporte aéreo y meteorología.

adscripción AF: Los puestos de trabajo de la presente relación están adscritos a todos los cuerpos y escalas, de forma indistinta, pero respetando su respectiva *área funcional*, siendo de forma general las siguientes:

Área de Administración y Servicios Generales: clave AG.

Área Técnica, de Mantenimiento y Oficinas: clave AT.

Área de Apoyo a la Docencia e Investigación y Laboratorios: clave ADI (se incluyen aquí los puestos de archivos y bibliotecas).

jorn: Indica el *tipo de jornada* que tiene asignado el puesto de trabajo en función de lo dispuesto en el Convenio Colectivo y en el Pacto con el personal funcionario de la Universidad de Zaragoza.

A1: Jornada continuada de mañana o tarde, sin sábados.

- A2: Jornada continuada de mañana o tarde, con sábados.
 B1: Jornada a turnos.
 C1: Jornada de mañana y tarde.
 D1: Jornada irregular.
 ED: Jornada con especial dedicación.
 DP: Jornada con disponibilidad permanente.

formación específica / requisitos: Se reflejan las titulaciones o requisitos obligatorios cuando su necesidad se deduzca objetivamente de la índole de las funciones a desempeñar o de la aplicación de la normativa reglamentaria.

formación específica / méritos preferentes: Se incluyen aquellas circunstancias que no siendo requisitos exigibles constituyen méritos que pueden ser valorables en la provisión del puesto, como titulaciones académicas, experiencia demostrada o formación específica sólo cuando sea objetivamente necesaria y pueda acreditarse mediante diplomas o títulos reconocidos o mediante otros medios fehacientes.

formación específica / formación: Se utilizan los siguientes códigos:

1. Gestión económica, presupuestaria y contabilidad
2. Nóminas y Seguridad Social
3. Programas informáticos de gestión del área funcional
4. Gestión de personal: personal de administración y servicios
5. Gestión de personal: personal de docencia e investigación
6. Gestión académica: acceso, 1º y 2º ciclo
7. Gestión académica de 3er. ciclo
8. Organización del trabajo: técnicas de gestión
9. Organización del trabajo: técnicas de dirección
10. Organización del trabajo: estudio y diseño de procedimientos
11. Organización del trabajo: técnicas de análisis de la información
12. Gestión de la investigación: contratos y proyectos de investigación, fondos europeos
13. Organización de actos y protocolo
14. Idioma
15. Técnicas de auditoría

16. Procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática
17. Gestión de calidad
18. Conocimientos básicos de bibliotecas
19. Conocimientos básicos de fósiles
20. Conocimientos básicos de minerales
21. Instrumentación y control industrial
22. Fotografía
23. Técnicas histológicas
24. Anatomía animal
25. Cuidado y manejo de animales
26. Análisis clínicos
27. Hematología animal
28. Microbiología
29. Tecnología de ADN
30. Sistemas infográficos
31. Quirofanista
32. Funcionamiento de quirófano
33. Conocimientos de prehistoria y arqueología
34. Conocimientos de física y termodinámica

obs (observaciones): Constan las circunstancias que la Universidad considera precisas por constituir un elemento esencial para el desempeño del puesto de trabajo (como algún tipo de jornada u horario especial, o bien puestos a amortizar una vez queden vacantes), o responden a acuerdos de órganos universitarios, disposiciones legales o situaciones contractuales concretas. Entre otras se utilizarán las siguientes claves:

- DP: Indica que el puesto tiene el complemento por disponibilidad permanente, indicando la cuantía del mismo.
- EX1: Estos puestos serán a extinguir en el número de efectivos que figure asociado a la observación o, a falta de aquel, de los que figuren en la columna de dotación.
- EX2: En estos puestos se extingue la categoría profesional que existe en la actualidad, bien por aplicación de lo regulado en el Pacto del personal funcionario, bien por estar reservados a funcionarios y estar ocupados por personal laboral.

ANEXO IX

**EXTRACTO DE LA MEMORIA PARA LA CREACIÓN
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO
“INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA DE ARAGÓN (I3A)”**

1. DATOS GENERALES

Denominación del Instituto: Instituto de Investigación en ingeniería de Aragón (I3A)

Centro docente, en su caso: Centro Politécnico Superior de la Universidad de Zaragoza

Domicilio: María de Luna, 3, 50015 Zaragoza

2. PERFIL DEL INSTITUTO**2.1. PREÁMBULO**

Los cambios estructurales que está sufriendo la economía mundial, tales como la globalización, descentralización y liberalización de mercados, están conduciendo, de forma inevitable, a una readecuación del mercado de trabajo y del tejido empresarial en las grandes zonas económicas que, en muchos casos, implican pérdidas milenarias de puestos de trabajo y, en ocasiones, la capitulación de sectores industriales completos que emigran a zonas más apropiadas para la búsqueda de rentabilidad.

La entrada impactante de la “economía digital” a través de internet y las modernas tecnologías de comunicación e información, junto a la evolución imparable del sector cuaternario (ocio, turismo) y las demandas crecientes en aumento de la calidad de vida individual (medioambiente, biotecnologías, etc.) no han hecho más que aumentar la celeridad de creación y aplicación de los resultados de la investigación conduciendo a lo que ya hoy se conoce como “sociedad del conocimiento”.

La respuesta a este mercado cambiante debe ser la innovación constante y la apuesta por la tecnología propia. La investigación, junto al desarrollo, innovación y transferencia de conocimientos a través de la formación, mejoran la prosperidad y calidad de vida de los ciudadanos, promueven e impulsan el crecimiento económico, aumentan la competitividad actual de las empresas y asegura la futura y contribuyen a la generación y mantenimiento de empleo de calidad.

En el caso de España es bien conocido que el incremento de inversión global en investigación ha permitido dar un salto muy importante. Sin embargo, éste no se ha traducido en un incremento significativo del nivel tecnológico de nuestras empresas, de su capacidad de inversión en innovación e investigación ni en la mejora de nuestra situación como país en cuanto a su balanza tecnológica.

Es también conocido que, además de un entorno flexible y unas infraestructuras y organización del estado adecuada, el factor más importante para el éxito empresarial es la transformación e innovación continua en tecnología y en estructura organizativa.

El mantenimiento de las infraestructuras de información, formación de personal o asimilación y puesta en marcha de nuevas tecnologías conduce a necesidades de gestión tecnológica y multidisciplinariedad inabundables para la mayoría de las empresas. Ello ha dado lugar al florecimiento creciente de consultoras tecnológicas, ingenierías, asesoras e institutos de investigación aplicada que cubren el papel de transmisor y mantenedor de la capaci-

dad tecnológica de las empresas sin involucrarse de forma directa en el proceso productivo dependencia tecnológica y comercial. Otro aspecto lo constituye la necesidad creciente de infraestructuras para investigación. Hoy día la simple posibilidad de acudir a ciertos concursos de investigación competitiva exige “a priori” la disponibilidad de determinado material de laboratorio o infraestructura en muchos casos de gran costo. La consecución de tal infraestructura sólo es posible para grupos de gran tamaño o a través de dotaciones específicas nacionales o regionales que, en la mayoría de las ocasiones en nuestro país se han canalizado mediante la utilización de fondos FEDER. Aragón es región Objetivo 2 con muy escasas dotaciones en esta línea, lo que ha hecho que, progresivamente, grupos de investigación de gran tradición y calidad reconocida, hayan ido perdiendo terreno en lo que a infraestructuras se refiere, reduciendo como consecuencia su abanico de posibilidades. La compartición de infraestructuras de investigación entre varios grupos y la participación conjunta en convocatoria de infraestructura aumenta la posibilidades de éxito y, sobre todo, permite solicitar mayores dotaciones y equipos de mayor envergadura.

Los Institutos Universitarios, de enorme tradición en muchos países, constituyen una vía adecuada para coordinar la investigación desarrollada en la Universidad y canalizarla a la sociedad, siendo piezas básicas, como concluyen multitud de informes (véase el Informe COTEC sobre la situación de la investigación española), para la promoción, adecuación y puesta al día de empresas de todo tamaño, en especial de las pequeñas y medianas, en el ámbito tecnológico. Además, estos Institutos pueden llegar a situarse como focos de atracción de nuevas empresas e, incluso, a ser creadores directos de riqueza como consecuencia de la venta de los resultados de su investigación (proyectos, patentes, etc.).

En Aragón no existe ningún Instituto Universitario de investigación aplicada, a pesar de la más que adecuada infraestructura disponible y del amplio parque empresarial de esta región, por lo que una iniciativa como la propuesta se considera como de enorme interés para el desarrollo sostenido de la misma.

2.2. MARCO LEGAL

El I3A se configura como un Instituto Universitario de Investigación de la Universidad de Zaragoza que se rige según lo establecido por la LRU y por los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en concreto por lo establecido en sus artículos 22 y 23.

En este caso, se propone la creación de un Instituto por parte únicamente de la Universidad de Zaragoza, sin perjuicio de que, en el futuro, pudieran establecerse acuerdos por parte de esta Universidad con otros organismos públicos o privados para un mejor desarrollo del mismo.

2.3. DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL I3A

Objetivo esencial del I3A es el de impulsar nuevas iniciativas de innovación tecnológica mediante la investigación y colaboración sostenida con el tejido empresarial, pretendiendo configurar una Institución que sirva de referente nacional e internacional en las áreas que le son propias y sea foco de atracción a nuevas empresas intensivas en tecnología.

Para ello se considera necesario aprovechar la sinergia de los distintos grupos implicados, además de alinear su trabajo con las líneas estratégicas de los programas marco europeos, nacionales y regionales con la voluntad de conseguir un mejor servicio al desarrollo de la sociedad a la que sirve.

Como objetivos adicionales se pueden citar los siguientes:

- i) El *fomento de la investigación de calidad* incidiendo especialmente tanto en los aspectos científicos básicos como en su carácter aplicado, siendo ésta última una de las señas de identidad del Instituto. En este sentido, se tratará de adaptar las líneas de investigación en el mismo a las establecidas en los distintos planes europeos, nacionales y regionales.
- ii) El *aprovechamiento de la multidisciplinariedad y sinergias entre los grupos* que lo componen mediante la relación continuada entre los mismos, la transferencia de información y la participación conjunta en programas y proyectos de carácter interdisciplinar.
- iii) La *coordinación de las actividades de investigación tecnológica de los grupos* componentes del I3A, potenciando y promoviendo sus actividades de investigación y desarrollo, especialmente dentro de las líneas estratégicas establecidas en el Instituto.
- iv) La *cooperación con empresas* dentro del ámbito de investigación y desarrollo así como el impulso al nivel tecnológico de las mismas, dentro de las áreas propias del Instituto, fomentando la generación de patentes propias y en colaboración con empresas y facilitando la difusión de los resultados de la investigación que le es propia.
- v) El *impulso a la innovación y al carácter emprendedor* mediante una formación que simultanee una base de conocimiento fuerte y los elementos básicos para el desarrollo empresarial basado en la innovación tecnológica.
- vi) El *aprovechamiento máximo de los recursos existentes* mediante la utilización conjunta por todos los grupos del Instituto de la infraestructura disponible, potenciando los procesos de captación de recursos comunes y del uso de servicios de apoyo a la actividad del instituto.
- vii) El *establecimiento de redes de investigación*, dentro del carácter de internacionalidad con que se quiere dotar al Instituto con una vocación preferencial con Europa y Latinoamérica.

Para cumplir estos objetivos será necesario abordar actividades tendentes a conseguir:

- i) Una mayor coordinación y potenciación de la investigación y desarrollo que, en el dominio de las tecnologías, se desarrolla en la Universidad de Zaragoza.
- ii) El establecimiento de una formación al más alto nivel en ingeniería y tecnología mediante la elaboración de programas de tercer ciclo y postgrado con marcado carácter

interdisciplinar, así como cursos de formación, especialización, reciclaje y actualización en su ámbito de actuación.

iii) La potenciación de la transferencia a la sociedad, y en particular al entorno industrial, de las tecnologías avanzadas existentes y, en particular, de las desarrolladas en el propio Instituto.

iv) Prestar asesoramiento técnico a empresas e Instituciones dentro de las actividades de investigación del Instituto.

v) Activar la participación de conjunta de grupos de trabajo del I3A con empresas y otras Instituciones de investigación en programas de investigación nacionales e internacionales.

vi) El fomento de las relaciones con Institutos y Centros de Investigación similares en España y en el resto del mundo, en la idea de ir conformando redes de calidad de instituciones de este tipo dentro de las líneas de investigación específicas del I3A.

vii) Crear una marca distintiva de calidad en la actividad investigadora en Ingeniería en nuestra región.

2.4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CREACIÓN DEL I3A

El carácter diferenciador más importante de esta propuesta de Instituto Universitario es la puesta en común de áreas de trabajo con una actividad contrastada, pertenecientes a distintos departamentos, pero una vocación común de calidad en la investigación, carácter aplicado la misma y ánimo de compartir recursos, conocimientos y actividades en tareas de investigación multidisciplinar que, sin duda, constituirán el grueso de la actividad investigadora de primer nivel en los albores del siglo XXI.

Este carácter, junto a los objetivos del Instituto, se entienden como aspectos complementarios y diferenciadores de la labor asignada por la LRU a los departamentos Universitarios. De esta forma se deslinda la actividad docente de primer y segundo ciclo y los aspectos de investigación más específicos en las materias objeto de los departamentos, para concentrarse en los aspectos de investigación más multidisciplinar, que exigen recursos más concentrados, amplios y de propósito más horizontal. Debe reconocerse, de cualquier forma, la importancia del trasvase de ideas, experiencias y personal con los ciclos previos de la enseñanza Universitaria, entendiéndose el Instituto como complemento y extensión de la labor docente reglada en la Universidad de Zaragoza.

Tres características esenciales en este carácter diferenciador del Instituto y los departamentos universitarios existentes son:

- a) La *exigencia de plantear áreas multidisciplinarias y multidepartamentales*, evitando la repetición de líneas de trabajo directamente relacionadas con una única área de conocimiento e incluso un único departamento.
- b) La *realización de investigación de calidad* dirigida a la búsqueda de soluciones tecnológicas de futuro, primando el carácter innovador y emprendedor de productos y procesos.
- c) La *búsqueda de una intensa transferencia tecnológica* de los resultados de investigación conseguidos ya desde el principio mediante la participación intensa, directa y continuada de la empresa en los proyectos de investigación en

los que participe el Instituto, tanto de convocatoria pública como de financiación privada.

Para avalar estas afirmaciones se presentan, a continuación, las áreas de actividad o Divisiones del I3A, observándose su carácter horizontal y multidisciplinar, junto a un fuerte contenido aplicado en todas ellas, así como la dificultad de enmarcar sus actividades dentro de un Departamento Universitario más constreñido en cuanto a su ámbito científico y, consecuentemente con menores posibilidades de atender a la creciente necesidad de recursos y amplitud exigidas por los grandes programas de investigación existentes y potenciales en Europa. Son éstas:

1. INGENIERÍA DE SISTEMAS Y PROCESOS
2. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN
3. TECNOLOGÍAS MECÁNICA Y DE MATERIALES
4. BIOINGENIERÍA

Como se observa de lo anterior, existen elementos que suponen una fuerte sinergia entre las divisiones anteriores pues incorporan elementos de investigación comunes entre los que podrían citarse los siguientes: caracterización de materiales, computación masiva, técnicas de visualización y representación, tratamiento de señal y sensores, modelado matemático y simulación de sistemas y procesos. Además, se prevé no sólo la inclusión de grupos relacionados con la Ingeniería sino con áreas biomédicas, sistemas de información geográfica, etc, que complementen aspectos de aplicación industrial incluidos en los ámbitos anteriores.

Además de lo anterior, el creciente valor de la innovación e investigación en el crecimiento de los países industrializados exige, no solo la labor de apoyo inmediato a las pequeñas y medianas empresas sino la potenciación de la investigación a medio y largo plazo más cercana al quehacer universitario, sin desdeñar obviamente, la solución inmediata de problemas. Ello, junto a la formación de personal investigador de alta calidad con formación interdisciplinar será, lo está siendo ya, una de las bazas importantes de éxito de países y regiones. El I3A trata de responder a estos retos de futuro inmediato a través de una mejor coordinación y sinergia de los recursos existentes en el entorno investigador de la Universidad de Zaragoza.

La creación de un Instituto de estas características sobrepasa pues los intereses universitarios puros, cubriendo, al menos parcialmente, una necesidad social objetiva en nuestra región cual es el fomento a largo plazo de la investigación tecnológica y su inserción con el tejido empresarial.

Todas las disciplinas anteriores son de un altísimo interés científico y tecnológico en la actualidad y se prevé continúen siéndolo en los próximos años. No en vano cubren los cuatro principales retos de las tecnologías industriales en los próximos decenios: Nuevos Materiales, Medioambiente y procesos no contaminantes y de consumo reducido, Tecnologías de la Información en su sentido más general y las Biotecnologías.

Es cierto, sin embargo, que en ninguna de ellas se adopta un enfoque globalista sino que, por el contrario, se pretende desde el principio focalizar el ámbito de actuación tratando de definir y rentabilizar nichos de conocimiento según el interés percibido en las políticas de coordinación de la investigación en distintos niveles, de la experiencia de

los grupos de trabajo y de la demanda externa consolidada durante los últimos años. Esta focalización se concreta en el establecimiento de una serie de líneas estratégicas que se detallan más adelante.

2.5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL I3A

La estructura organizativa del I3A que se propone, derivada de la legislación vigente y planteada en un borrador de reglamento de funcionamiento trata de fomentar los dos aspectos esenciales del funcionamiento del I3A, cuales son la coordinación de la investigación y la agilidad de su gestión.

El personal docente e investigador se encuentra dividido por Estatutos de la Universidad de Zaragoza en: Personal a dedicación completa; personal a dedicación parcial; personal contratado según la legislación vigente; personal becario.

Además de las tipologías anteriores, se considerará también la figura de personal asociado al Instituto que no tendrá representación en sus cargos de gobierno, pero podrá utilizar las instalaciones y medios del Instituto bajo las condiciones que establece su reglamento.

Los miembros permanentes del Instituto han de ser doctores con un currículum contrastado en investigación aplicada. Además deberán ser funcionarios o con contrato por parte de la Universidad de Zaragoza u otras Instituciones con convenio específico con la misma y perteneciente a sus unidades de investigación. Excepcionalmente podrá admitirse la incorporación de un miembro permanente que no cumpla los requisitos anteriores por acuerdo por mayoría simple del Consejo del Instituto.

La estructura organizativa del I3A prevé un Consejo del Instituto, más un Equipo de Dirección formado por el Director, un Subdirector, un Secretario más los Coordinadores de División (inicialmente los de las cuatro Divisiones enunciadas).

El Consejo del Instituto estará compuesta por 30 representantes elegidos por los distintos tipos de personal, en número de: 20 miembros permanentes, 4 representantes de personal contratado, 3 representantes de Becarios y 3 representantes del Personal Administración y Servicios más el Equipo de Dirección al completo. Tiene como principales misiones: elegir a los miembros del Equipo de Dirección, aprobar los presupuestos anuales y su liquidación, proponer la exclusión de los miembros del Instituto en los supuestos previstos en su Reglamento, aprobar las modificaciones de este Reglamento, aprobar los Planes de Actividades, etc.

El Equipo de Dirección tiene como principales misiones establecer acuerdos sobre la gestión ordinaria económica del Instituto, plantear los planes anuales de actuación que se presentará a la Asamblea para su aprobación y promover la coordinación y actividad del Instituto en todas sus facetas.

El Director, elegido directamente por la Asamblea General, representa al Instituto y coordina la actividad del Comité Directivo, asistido por el Subdirector quién lo sustituye ejerciendo sus funciones en caso de vacante, ausencia o imposibilidad de aquel y por el Secretario quien levanta acta de las reuniones de la Asamblea y del

Consejo Directivo y cuida y custodia los libros de Actas de los dos órganos.

Además de los cargos anteriores elegidos por la Asamblea General en las condiciones que marcan los Estatutos, en cada proyecto realizado se nombrará un investigador responsable del mismo jefe de proyecto que coordinará el buen funcionamiento del mismo en cuanto a calidad de resultados, cumplimiento de plazos y coordinación de grupos participantes. Estos proyectos pueden ser promovidos o bien desde la Dirección del Instituto por convenios previos con empresas o Instituciones, nombrándose entonces el responsable del proyecto por parte del Comité Directivo, o bien directamente por grupos de investigación, nombrándose en este caso el responsable de proyecto por parte de estos grupos, comunicándose a la Dirección del Instituto para su conocimiento.

2.6. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DEL I3A CON REFERENCIA EXPRESA, EN SU CASO, A SU CARÁCTER MULTIDISCIPLINAR Y A SU ALTA ESPECIALIZACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA

Sin perjuicio de que en el futuro se puedan incorporar otros grupos de trabajo y se puedan definir otras Divisiones, así como de las lógicas reconversiones y ampliaciones, el I3A se propone inicialmente plantear su actividad investigadora en cuatro grandes áreas, ya citadas, cada una de ellas muy horizontal en sus planteamientos y para las que se han definido distintas líneas estratégicas que serán en aquellas en las que se centre la principal labor del Instituto en cuanto a promoción, coordinación y apoyo en general.

Se prevé establecer un grupo horizontal de apoyo a las líneas estratégicas en lo que se refiere a aspectos informáticos y modelado matemático que, si bien no se considera como División, sí que se ha de citar en este momento.

La organización de la investigación actual exige la definición de líneas de actuación prioritarias y con ello la selección de temas, dejando al margen otros de interés pero en los que se considera que por la escasez de recursos humanos, por su carácter menos multidisciplinar o por su interés futuro, es necesario prescindir no como líneas de trabajo de los grupos pero sí como líneas estratégicas del Instituto.

Se han planteado tan sólo 11 grandes líneas en el Instituto, en algunos casos íntegramente confluyentes con los objetivos de una única División, en otros compartiendo recursos y objetivos entre varias Divisiones y, finalmente, en otros, caracterizándose como netamente horizontales. Ello recalca la dificultad creciente de la compartimentación de la Ciencia y tecnología en áreas estanco que es una de las razones principales de creación de este Instituto. Es por ello que se ha preferido no identificar con Divisiones, planteándolas como líneas de Instituto en su conjunto, si bien, es claro en algunas de ellas se insertan claramente dentro de la idea subyacente en una División.

A continuación se plantean las líneas de investigación propuestas, tanto en cuanto a su definición y justificación, como en cuanto a la experiencia de actividad y recursos existentes.

1. Sistemas informáticos y de tratamiento de la información

Descripción: Las tecnologías para la Sociedad de la Información están transformando nuestras formas de vida. Su impacto económico y social está todavía lejos de haber alcanzado su cénit, representando oportunidades clave y desafíos para los gobiernos, empresas y los individuos.

Dos ámbitos de actividades de investigación y de desarrollo: 1) Herramientas informáticas empleadas para diseñar los sistemas informáticos base de la Sociedad de la Información, estudio, empleo, desarrollo e investigación en arquitectura, redes, ingeniería del software, bases de datos, sistemas de información, inteligencia artificial, informática gráfica, etc. 2) Actividad de I+D en entornos de simulación y visualización en tiempo real, sistemas de información geográfica, diseños multimedia, interfaces hombre-máquina, realidad virtual, cálculo en gran escala, servicios basados en Internet, domótica, comercio electrónico, redes ópticas.

Es una línea claramente horizontal que, además de sus objetivos de actuación propios, da servicio a su vez al resto de líneas del Instituto.

Justificación: No parece necesario hoy día justificar la necesidad de una línea como la presente dentro de un Instituto multidisciplinar. Además, las administraciones regionales, nacionales y comunitarias están aportando numerosos recursos en las líneas propias del TIC. El V programa Marco de la Unión Europea recoge todas esas iniciativas en el programa IST (Information Society Technologies), así mismo el Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2000-2003 como una de las prioritarias en nuestro entorno económico y social.

Experiencia: Los investigadores en el área de las TIC, implicados en esta línea, tienen una amplia experiencia en la consecución, dirección y desarrollo de proyectos a nivel regional, nacional y comunitaria, así como en la colaboración con empresas.

Recursos: En esta línea de trabajo se implican una treintena de investigadores doctores del I3A. Asimismo, se dispone de una infraestructura amplia, tanto en hardware como en herramientas de software tanto genérica como específica aportada por los grupos de trabajo de origen de los investigadores aplicados.

Los laboratorios relacionados con esta línea son los de: Informática gráfica avanzada; Telemática; Sistemas, automática y robótica; Arquitectura de computadores; Resto de laboratorios informáticos de los grupos relacionados con el I3A.

2. Tecnologías de la Información y Comunicación en automoción

Descripción: Se trata de concebir el vehículo como un terminal móvil demandante de información y servicios telemáticos de naturaleza interactiva.

Este terminal/vehículo es uno de los extremos de una enorme red de comunicaciones compuesta por innumerables terminales/usuarios, servidores de información interconectados entre sí por distintos medios y proveedores de servicios. El enlace de los terminal/vehículo con la red es, obviamente, mediante enlace radio terrestre o por satélite. Esto permite todo tipo de intercambio de información entre

cada vehículo y la red al objeto de atender cualquier contingencia, facilitar información de cualquier tipo, ayudar a la circulación, gestionar flotas, etc.

Justificación: El enorme potencial que presentan la explotación de las TIC en la industria de la automoción está siendo impulsada desde las diversas administraciones nacionales y europeas. Muestra clara de ello es la contemplación de esta línea de investigación como una línea de entidad propia denominada "Transport" dentro de una de las cuatro acciones clave definidas en el V Programa Marco Europeo.

Las actividades definidas en esta línea coinciden plenamente con las definidas en el apartado anterior. Así mismo, el Plan Nacional de I+D+I para el cuatrienio 2000-2003, contempla como área sectorial prioritaria la de "Automoción" y la de "Transporte y Ordenación Territorial". En ambas áreas se indica explícitamente como líneas a impulsar la "telemática del automóvil" en la primera área y la "telemática en el transporte" en el segundo.

Experiencia: Cabe destacar, por su amplitud y magnitud, el proyecto de investigación de financiación pública (CICYT, FEDER) y colaboración privada en el tema de sistemas de información multimedia en vehículos que tiene como objeto la facilitación de una navegación turística en un entorno geográfico concreto, con toda clase de facilidades: radionavegación, localización, petición de información, control oral del sistema, etc.

Se han desarrollado diversos proyectos en temas de control de flotas mediante redes de telefonía profesional en lazo cerrado en colaboración con empresas de transporte y proveedores de infraestructuras de telecomunicación. Relacionado con este último aspecto, se disfruta de una privilegiada relación con el líder nacional en sistemas trunking, plasmada en varios convenios de colaboración.

Otro aspecto relevante dentro de esta línea es el desarrollo de sistemas robustos de comunicación oral en el interior de vehículos, donde la intercomunicación directa entre pasajeros viene altamente dificultada por el ruido y la amplitud del habitáculo. Esta facilidad puede ampliarse al exterior mediante la inclusión de un sistema manos libres de telefonía móvil. En este tema se colabora con una importante multinacional del sector automovilístico, para el cual se ha realizado el desarrollo de un sistema completo, que muy probablemente será incorporado en sus monovolúmenes por una de las primeras marcas automovilísticas.

Otro tema de interés, del que se dispone de financiación reciente, es la utilización de fibra óptica de plástico en la transmisión y recogida de datos e intercomunicación entre los diversos subsistemas de un vehículo a motor. La idea es aprovechar la facilidad de manipulación y conectividad de estas fibras, así como la inmunidad electromagnética y nula emisión propia de cualquier fibra óptica.

Cabe, finalmente, destacar la amplia experiencia atesorada por el grupo humano que soporta esta línea de trabajo en todos los apartados relacionados con el tratamiento digital de señal y de la información de cualquier formato (multimedia), que es la base de muchos de los desarrollos aquí contemplados.

Metodología: En el desarrollo de aplicaciones en esta línea de trabajo se requiere de una amplia y estrecha coordinación en las tres facetas que intervienen en ellas:

- Desarrollo de técnicas, herramientas y algoritmos de procesado, presentación y transmisión de información. Esta es la faceta del PDS (procesado digital de señal).
- Desarrollo de las tecnologías que soportan los algoritmos anteriores: microprocesadores, μ DSP, comunicaciones.
- Desarrollo del software y de la gestión de la aplicación completa: telemática, ingeniería de software, etc.

La convergencia coordinada de las tres facetas son condiciones indispensables para la consecución de los objetivos perseguidos en cada uno de los desarrollos. Los grupos que trabajan en esta línea presentan una amplia experiencia en este modo de proceder.

Recursos: En esta línea de trabajo se implican una treintena de investigadores doctores del I3A. Se dispone de un amplio parque de estaciones de trabajo en red, sistemas de desarrollo de μ DSP, software licenciado, además de los laboratorios de: Análisis y síntesis de voz; Comunicaciones y Teoría de la Señal y Telemática.

3. Tecnologías de la Información y Comunicación en entornos médicos

Descripción: Es ésta una línea de investigación que comparte recursos humanos y materiales y, asimismo, objetivos dentro de dos de las Divisiones del Instituto como son las TICs y la Bioingeniería. Sus objetivos principales serían el tratamiento de información clínica (señales, imágenes y datos) para ayuda al diagnóstico, seguimiento y gestión en entornos médicos y, en segundo lugar, la gestión de información en red y tiempo real para el apoyo a la telemedicina. Otro de los elementos considerados es el análisis estadístico de datos médicos y la gestión de bases de datos hospitalarias y médicas en general de enorme importancia en el futuro por las consideraciones de seguridad, privacidad y tamaño creciente.

Justificación: El área médica en su conjunto es una de las que más se está beneficiando de los nuevos avances de tratamiento de la información y de gestión telemática.

Cabe citar en este caso la utilización de técnicas de tratamiento de señales médicas para el diagnóstico precoz, semiautomatizado y, sobre todo a distancia. También las nuevas técnicas de tratamiento de imagen que, unidas a los nuevos avances en radiología, resonancia magnética nuclear, tomografía axial computerizada, etc, permiten la reconstrucción de órganos e implantes, el diagnóstico tumoral, la detección de estenosis o la ubicación de catéter. Finalmente, la gestión de información de pacientes está comenzando a ser otro de los elementos esenciales de la gestión hospitalaria y médica en general en los países avanzados.

Todos estos elementos se conjugan en los programas, tanto nacionales y europeos relacionados con las líneas de salud y calidad de vida.

Experiencia: La experiencia de personal del Instituto en esta líneas es muy importante, esencialmente en los temas de tratamiento de la señal y del tratamiento de imágenes médicas. Son varios los proyectos de interés realizados y numerosas las publicaciones en estas líneas, así como existen intensas relaciones internacionales con centros tan prestigiosos como la Universidad de Lund y la empresa Siemens Elema AB en Suecia, el Massachusetts Institute of

Technology o el Duke University, Medical Center en EEUU.

Metodología: Las metodologías involucradas tienen que ver con el tratamiento de imagen: técnicas de representación geométrica tridimensional, visualización realista, segmentación, realidad virtual y aumentada, etc., además del tratamiento de señales: filtrado, secuenciación, caracterización de pulsos, descomposición, etc. También se ha de citar las técnicas de caracterización estadística de grandes bases de datos y, finalmente, los elementos relacionados con telemática, tratamiento informático y manejo de grandes bases de datos en red.

Recursos: En esta línea de trabajo se implican unos ocho investigadores doctores del I3A. También se dispone de un amplio parque de estaciones de trabajo en red, computadores personales y software específico, tanto de tratamiento de imagen avanzada, visualización realista y realidad virtual como de tratamiento de señal y métodos estadísticos.

Entre los laboratorios involucrados habría que citar los de: Comunicaciones y tratamiento de la señal; Telemática; Informática gráfica.

4. Diseño y fabricación de equipos e instrumentación

Descripción: Es ésta también una línea de desarrollo horizontal que, al igual que la primera citada, da servicio a otras muchas de las que componen los objetivos del Instituto, además de centrarse en aspectos muy diversos de la instrumentación y fabricación de dispositivos tanto mecánicos como eléctricos y electrónicos. Entre los aspectos más estudiados podemos citar el diseño de circuitos integrados, el diseño de elementos de electrónica industrial y de potencia, dispositivos ópticos, instrumentación de electromedicina, elementos de medida dimensional o control de calidad, elementos para ayuda a discapacitados, robótica y domótica.

Justificación: También aparece como otra línea horizontal que provee de gran parte del hardware necesario para la solución de problemas relacionados con aplicaciones específicas y con el resto de las líneas del Instituto.

Experiencia: Son varios los grupos de trabajo y líneas específicas de actuación que podemos citar dentro de esta línea.

Recursos: Colaboran esencialmente los grupos de electrónica, robótica y fabricación, junto a los laboratorios asociados con los elementos de diseño y fabricación necesarios de este tipo de elementos, tales como: Taller de Mecánica de Precisión; Laboratorio de Diseño de circuitos integrados; Laboratorio de metrología de fabricación; Laboratorio de electrónica de comunicaciones; Laboratorio de electrónica de potencia.

5. Comunicaciones móviles y radiofrecuencia

Descripción: Es evidente la importancia que las comunicaciones móviles y personales han adquirido en nuestras vidas, que ha llevado a un desarrollo colosal de las técnicas de transmisión digital de alta capacidad y de las tecnologías radio que permiten el enlace no fijo necesario.

La necesidad de disponer de sistemas cada vez más eficientes, tanto en fiabilidad de la transmisión y en ocupación del espectro radioeléctrico, dramáticamente limitado, como del consumo de energía, ha llevado al desarrollo de

sofisticadas técnicas de tratamiento, codificación, encriptado y recuperación de la información basados en complejos algoritmos de procesamiento de señal y de información. Así mismo, la tecnología radio implicada requiere de eficientes tecnologías de emisión y recepción de señales electromagnéticas que minimicen la energía requerida y la distorsión intercanal y maximicen la seguridad, privacidad y fiabilidad de la información.

Justificación: En el apartado anterior se han enumerado varias razones que justifican la relevancia de esta línea de trabajo. Como no podía ser de otro modo, las administraciones y grandes corporaciones han aportado una enorme cantidad de recursos al desarrollo de las tecnologías implicadas: Tanto el V Programa Marco Europeo como el Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2000-2003, incluyen como prioritarias el desarrollo de las tecnologías que soportan las comunicaciones móviles. Además, las empresas de telecomunicación están dedicando una gran cantidad de recursos a la puesta en funcionamiento de sistemas de comunicaciones móviles.

Experiencia: Los investigadores en el área de las TIC implicados en esta línea atesoran una extensa experiencia en estos temas. Han disfrutado y disfrutan de una amplia financiación pública para el desarrollo de las diferentes tecnologías que intervienen en los sistemas de comunicaciones móviles: técnicas eficientes de codificación, protección frente a errores de transmisión, seguridad y criptografía, linealización de amplificadores de RF, desarrollo de subsistemas de emisión RF, circuitos microelectrónicos, desarrollo basado en μ DSP, técnicas de robustez frente a ruido e interferencias, etc. Así mismo, se disfruta de una colaboración privilegiada con la empresa líder nacional tecnologías de comunicaciones móviles profesionales (trunking).

Metodología: La consecución de resultados en una línea de trabajo que implica sistemas tan complejos y sofisticados requiere una intensa atención a todas las tecnologías implicadas, distinguiendo entre las clásicas capas que componen cualquier sistema de comunicación. Así se requiere un buen grupo de trabajo en las denominadas capas bajas o físicas: el desarrollo de las técnicas de tratamiento digital de señal en banda base y frecuencia intermedia (el denominado "software radio") que incluye algoritmia y el desarrollo electrónico, basado en μ DSP y circuitos microelectrónicos, que la implemente físicamente. Por otro lado, hay que trabajar en los niveles superiores de sistema, con atención especial al desarrollo de protocolos de comunicaciones, gestión de recursos y de la red, llegando incluso al desarrollo de aplicaciones demostrativas de las potencialidades de los sistemas completos.

Recursos: En esta línea de trabajo se implican una treintena de investigadores doctores del I3A. También se dispone de una infraestructura amplia aportada por los grupos de trabajo de origen de los investigadores implicados. Así, se dispone de un amplio parque de estaciones de trabajo en red, sistemas de desarrollo de μ DSP, software licenciado, instrumental de media y alta frecuencia, etc.

Como laboratorios involucrados hay que citar esencialmente el de: Comunicaciones y Teoría de la Señal.

6. Biotecnología e ingeniería genética

Descripción: El conocimiento del genoma es hoy una de las principales investigaciones que se está desarrollando en el

campo de la genética. El conocimiento y la aplicación exponencial de las distintas técnicas de manipulación del genoma de las distintas especies, implican el desarrollo de la denominada ingeniería genética, con el principal objetivo de conseguir ventajas y beneficios para el hombre.

Los mapas genéticos que se van descubriendo tienen muchas aplicaciones en los campos de sanidad y producción. La localización de genes es de vital importancia si luego se quiere identificar genes de importancia económica o genes que controlan enfermedades. Igualmente la particular expansión de la producción y consumo que caracteriza actualmente a las sociedades económicamente desarrolladas ha generado nuevas necesidades tanto en el control de la calidad alimentaria, como en la utilización de nuevos productos terapéuticos. En este momento resulta imprescindible la aplicación de procesos automáticos para que la información obtenida de los distintos mapas genéticos a nivel del ADN pueda transformarse en el mejor conocimiento de tipos y funciones de proteínas, es el desarrollo de la genómica y la proteómica.

El desarrollo de la ingeniería genética aplicada a la industria farmacéutica, agroalimentaria, bioindustria, queda resumida en las siguientes líneas de actuación:

- 1- Estudios de trazabilidad de productos dedicados al consumo.
- 2- Autenticación de materias primas, productos elaborados y control de fraudes.
- 3- Identificación de alimentos modificados genéticamente.
- 4- Identificación genética individual y colectiva.
- 5- Identificación genética aplicable a problemas legales.
- 6- Identificación de poblaciones sensibles a enfermedades de alta repercusión social.
- 7- Diagnóstico de enfermedades hereditarias.
- 8- Aplicaciones en las industrias biomédica y farmacéutica.
- 9- Metodologías innovadoras para la terapéutica génica.
- 10- Evaluación toxicológica de estrategias terapéuticas.
- 11- Automatización de procesos de análisis.
- 12- Actividades de formación y promoción.

Justificación: El enorme potencial que presentan las distintas investigaciones y aplicaciones de la Ingeniería Genética está siendo impulsada desde las diversas administraciones nacionales y europeas. Muestra clara de ello es la contemplación de esta línea de investigación como prioritaria en los programas europeos y nacionales. En la actualidad distintas multinacionales están muy interesadas en el desarrollo de nuevos productos terapéuticos, conseguidos desde la ingeniería genética, así como el desarrollo de procesos automáticos para la tipificación de los individuos (microchips). Igualmente las empresas del sector de alimentos, están interesadas en aplicar nuevos métodos en la detección de fraudes, trazabilidad de la cadena alimenticia, desarrollo de productos de calidad, etc.

Experiencia: Varios de los investigadores del laboratorio de Genética Bioquímica y Grupos Sanguíneos adscritos al I3A poseen amplia experiencia en estas líneas de investigación. En este momento se cuenta con la financiación de varios proyectos de financiación pública y privada.

Metodología: Metodologías utilizadas en esta línea son:

- Tests de absorción y hemolítico.
- Electroforesis horizontal y vertical, en gradientes continuos y discontinuos en geles de almidón, agarosa y poliacrilamida.

- Técnicas de cultivos celulares y citogenéticas.
- Southern blotting, Western blot, Northern blot.
- Clonación y Secuenciación.
- Amplificación de DNA genómico y plasmídico por PCR.
- Micromanipulación de embriones.
- Expresión proteica en procariontas.
- Análisis inmunohistoquímicos.
- Aplicaciones de la bioestadística a poblaciones

Recursos: Se dispone de una infraestructura aportada por distintos proyectos de investigación.

7. Biomecánica y Biomateriales

Descripción: La Biomecánica es la disciplina que plantea la aplicación de la Mecánica a la Biología intentando predecir la mecánica de los seres vivos. Ayuda, por tanto, a entender el funcionamiento motor de los organismos, a caracterizar el comportamiento de tejidos y órganos vivos desde el punto de vista estructural, a predecir los cambios que sufren los tejidos debidos a distintas alteraciones y a proponer métodos de intervención artificial. Según ello, la rehabilitación y mejora de prestaciones motrices, el diseño de prótesis y ortesis y el estudio tensional de materiales biológicos y biocompatibles se encuentran directamente relacionados con ella.

Justificación: El incremento de la esperanza de vida en las sociedades desarrolladas, va asociado a una creciente demanda de sistemas que permitan mantener una calidad de vida lo más alta posible. A este respecto, implantes o prótesis tanto óseos como de otros tipos se presentan cada vez más como una gran alternativa para paliar las deficiencias derivadas de enfermedades asociadas a la prolongación de la esperanza de vida como pueda ser la osteoporosis con su incidencia en las roturas óseas. Todo esto se ve reflejado en la aparición de líneas prioritarias de financiación de I+D tanto en las convocatorias nacionales como europeas, en donde la mejora de la calidad de vida cobra especial relevancia.

Experiencia: En Biomecánica computacional, incluyendo aspectos relacionados con el modelado del comportamiento de materiales biológicos y la simulación del comportamiento de órganos tanto sanos como con malformaciones o con fracturas o prótesis.

Metodología:

- Técnicas de simulación de medios continuos (sólidos y fluidos), técnicas de representación geométrica y tratamiento de imágenes médicas, ensayos y caracterización de materiales, tanto biológicos como asociados a implantes.
- Desarrollo de equipos específicos de medida para el seguimiento de los implantes. Estudios en laboratorio de materiales y propiedades biocompatibles. Estudios epidemiológicos.
- Diseño final de prótesis, comportamiento de tejidos biológicos, simulación del comportamiento mecánico de órganos y sistemas biológicos y biológico-artificiales, planeamiento preoperatorio.

Recursos: Los grupos esencialmente involucrados en esta línea son los correspondientes a los Departamentos de Traumatología y Cirugía Ortopédica de los Hospitales Clínicos Universitarios Lozano Blesa y Miguel Servet y los Departamentos de Ingeniería Mecánica (División de Mecá-

nica Estructural) y de Materiales, además de investigadores de la Facultad de Veterinaria y otros grupos que prestan su apoyo (Informática gráfica, etc.). Se dispone de laboratorios de ensayos mecánicos y caracterización de materiales, además obviamente de las instalaciones y departamentos de investigación de los hospitales citados y de los apoyos informáticos más que suficientes para el desarrollo de esta línea.

8. Materiales para aplicaciones especiales

Descripción: Con frecuencia creciente se están desarrollando materiales activos o inteligentes que, basándose en nuevos materiales o en modificaciones de materiales conocidos, les den una mejor utilización, faciliten su fabricación y contemplen su reciclado. El campo de actuación es por ello muy amplio y sin lugar a dudas va a experimentar continuos cambios por lo que concentraremos nuestra actividad en unos pocas aplicaciones y materiales. Así nos fijaremos en materiales con un gran valor añadido para su uso en envases de alimentos y fármacos y en nuevos materiales para aplicaciones eléctricas de potencia (superconductores de alta temperatura). Por otro lado se quiere incidir en los materiales reciclados y en sus posibles aplicaciones.

Justificación: El desarrollo de nuevos materiales o de materiales mejorados tiene una incidencia directa en muchos productos y servicios incrementando la fiabilidad, seguridad y comodidad. Así estas líneas de investigación están contempladas como estratégicas por el Plan Nacional de I+D+I (área de materiales) y el V Programa Marco de la Unión Europea (Materiales y Tecnologías para su Producción y transformación). Además la tecnología actual de materiales, que permite fabricar más con menos, ha introducido la filosofía del reciclado a la que no debemos ser ajenos desde el I3A.

Experiencia: Los investigadores implicados en el I3A tienen una amplia experiencia en la utilización de métodos analíticos para la determinación de distintos elementos en materiales en contacto con alimentos así como en el reciclaje de envases con actividad.

Otro grupo ha trabajado intensamente en desarrollo de materiales superconductores de alta temperatura crítica, de sus precursores y de prototipos para aplicaciones eléctricas de potencia con actividad en los proyectos, siendo miembro de la red europea Network of Excellence on Superconductivity 22804 SCENET.

Metodología: El estudio de materiales en contacto con alimentos y fármacos se centrará en plásticos, papel y cartón tanto vírgenes como reciclados. Se determinarán los criterios de utilización de los materiales en los envases; las condiciones de contacto. Para ello se desarrollarán ensayos de difusión y migración de los elementos presentes, agua y oxígeno así como métodos analíticos para su control.

La investigación en materiales superconductores de alta temperatura (BSCCO) crítica se basa en la determinación de las implicaciones entre microestructura -propiedades- proceso superconductores para optimizar el coste de fabricación, su reproducibilidad y sus prestaciones. Conocidos los límites de los materiales y procesos de fabricación se realizará el diseño y desarrollo de prototipos para aplicaciones eléctricas de potencia y el estudio del comportamiento del material en servicio.

Finalmente, el tratamiento de receptores ópticos, sistemas láser y demás elementos ópticos exige el dopaje, la caracterización de materiales ópticos y el diseño de dispositivos ópticos.

Recursos: Laboratorios de preparación de materiales cerámicos, metálicos y compuestos así como de corte y pulido. Laboratorios de caracterización, eléctrica, dieléctrica, magnética y térmica de materiales. Caracterización microestructural con microscopía metalográfica, electrónica de barrido con microanálisis EDX y difracción de rayos X en polvo. Laboratorio de análisis de metales y compuestos orgánicos.

9. Materiales estructurales

Descripción: El diseño óptimo de estructuras y elementos mecánicos, junto al diseño y aplicación de materiales estructurales es una de las actividades de mayor interés económico en el ámbito del diseño mecánico y de otros muchos campos en los que la resistencia y rigidez de los materiales utilizados es uno de los requisitos esenciales de diseño. El objeto de esta línea es la caracterización de materiales estructurales, el estudio de su comportamiento último y de servicio incluyendo el estudio de proceso de daño evolutivo como fatiga, microfisuración evolutiva, fluencia, deterioro ambiental.

Junto a lo anterior, se trata también de diseñar y analizar elementos estructurales en cualquier contexto, incluyendo, por ejemplo edificación, elementos mecánicos varios, implantes, elementos de transporte.

Justificación: Tal como se ha citado, existen multitud de aplicaciones donde las exigencias estructurales son determinantes, siendo necesario el estudio del material en las condiciones de trabajo y excepcionales. Los campos de aplicación, la aparición de nuevos materiales con características especiales y creciente campo de aplicación: cerámicas estructurales, materiales compuestos, aleaciones especiales, materiales biocompatibles y con memoria de forma, hormigones especiales, etc. hacen de este campo uno de los de mayor desarrollo económico en la actualidad. Ello se reconoce en los distintos programas nacionales de Materiales, de Tecnología Mecánica y el Growth Programme de la Unión Europea.

Experiencia: Un grupo de más de 12 investigadores del I3A está trabajando en esta línea de investigación con una presencia activa de más de una década en la que han desarrollado numerosos proyectos y contratos.

Metodología: La investigación se basa en el desarrollo y mejora de herramientas numéricas para la simulación de problemas mecánicos en su en fractura, así como en la caracterización de materiales estructurales con características especiales incluyendo microscopía electrónica, métodos de ensayo a rotura y ensayos no destructivos. Paralelamente se trabaja de forma importante en la definición de modelos de comportamiento evolutivos para materiales complejos, especialmente modelos de daño evolutivo en distintas situaciones específicas y para distintos materiales incluyendo su evolución temporal y con ello una predicción de vida.

Recursos: Laboratorio de caracterización mecánica de materiales. Laboratorio de mecánica computacional. Laboratorio de microscopía electrónica con microscopios de transmisión y barrido. Laboratorio de metalurgia.

10. Automatización control y gestión de la producción

Descripción: Esta línea de trabajo considera aspectos tales como el desarrollo de sistemas de planificación, programación, automatización y gestión de la producción, así como las herramientas matemáticas que pueden describirlo, esencialmente las basadas en sistemas de eventos discretos.

Justificación: En consonancia con lo expuesto en otros apartados similares, esta línea de investigación se ha visto reflejada tanto por el Plan Nacional de I+D, concretamente en el Programa Nacional de Diseño y Producción Industrial, como en el V Programa Marco de la Unión Europea.

Además de lo anterior, las técnicas de gestión integrada de la producción son uno de los elementos de competitividad más destacados por los expertos y que, por tanto, han de ser objeto de especial cuidado en las directivas de investigación de los distintos países.

Experiencia: Aproximadamente 20 investigadores del I3A desarrollan su actividad en esta línea de trabajo. El continuo contacto con la empresa privada avala su actividad en proyectos de investigación subvencionados por los diferentes programas a escala Europea, Nacional y convocatorias autonómicas.

Metodología: Métodos de medición y calibración para control de calidad y verificación de máquinas herramienta. Automatización, simulación y optimización de la medición con máquinas de medir coordenadas. Trazabilidad y calibración. Control estadístico de procesos, implantación de sistemas de aseguramiento de la calidad. Control y automatización de máquinas herramienta y procesos de fabricación basados en computador. Inspección, revisión y análisis de fiabilidad de equipos que operan bajo condiciones ambientales cambiantes.

Recursos: Laboratorio de metrología de fabricación. Taller de mecánica de precisión. Laboratorio de robótica fija y móvil. Red de ordenadores y software de simulación y control de sistemas.

11. Innovación desarrollo de productos químicos

Descripción: La continua innovación de los procesos industriales es la base del desarrollo de nuevos productos químicos que la sociedad actual demanda y cuyos ejemplos son innumerables en todos los ámbitos de la vida. La aparición de estos nuevos productos tiene su fundamento en la mejora y desarrollo de los procesos químicos.

Esta línea de trabajo centra inicialmente su atención en varias áreas entre las que podemos citar; la mejora de productos industriales y el desarrollo de nuevos ámbitos de utilización, el desarrollo de nuevos catalizadores y membranas así como en el diseño de estrategias de utilización, la mejora de los productos industriales y la obtención de productos a partir de fuentes naturales.

Justificación: De forma similar a como se ha mencionado anteriormente esta línea de investigación se ha visto reflejada tanto por el Plan Nacional de I+D como en el Programa de Recursos Naturales y por el V Programa Marco.

Experiencia: Investigadores adscritos al I3A poseen una dilatada experiencia en las áreas de trabajo que se han descrito anteriormente como puede comprobarse en el anexo que acompaña a la presente memoria.

Recursos: Fruto de los proyectos de investigación desarrollados así como contratos ejecutados, se posee una amplia infraestructura: Termogravimetría, Cromatografía de gases,

Espectrofotometría de masas, Infrarrojos con Transformada de Fourier, Superficie específica, porosimetría de mercurio, etc.

12. Procesos y tecnologías ambientales

Descripción: La continua demanda por parte de la sociedad de procesos y tecnologías limpias, exige una cada vez más creciente inversión en I+D. Los procesos industriales así como los productos o bienes de consumo generados deben ser diseñados y mejorados bajo la premisa de reutilizar, reciclar o en su caso valorizar esos mismos productos una vez considerados como residuos. Este es el objetivo de esta línea que incluye además reciclaje de residuos sólidos, dispersión de contaminantes, depuración de aguas.

Justificación: En consonancia con lo expuesto en otros apartados similares, esta línea de investigación se ha visto reflejada en el Plan Nacional de I+D y en el Programa de Recursos Naturales. Asimismo el V Programa Marco de la UE contempla entre sus diversas líneas de trabajo mencionadas.

Experiencia: Investigadores adscritos al I3A poseen una dilatada experiencia en las áreas de trabajo que se han descrito como queda de manifiesto en el anexo que acompaña a la presente memoria.

Experiencia que se puede esquematizar en el tratamiento de residuos mediante técnicas de pirólisis y gasificación en diversas configuraciones, tratamiento de efluentes líquidos y gaseosos con especial incidencia en el tratamiento de compuestos nitrogenados, desarrollo de metodologías analíticas para la detección de contaminantes en diferentes medios, etc.

Recursos: Esta línea de trabajo posee una sólida infraestructura fruto de los proyectos de investigación desarrollados, especialmente en el ámbito Europeo (III y IV Programas Marco) así como de los contratos privados ejecutados. Junto a la infraestructura de investigación, que incorpora técnicas analíticas, se poseen instalaciones de planta piloto capaces de procesar 5Tn/día de diversos residuos.

2.6. REPERCUSIÓN QUE LA CREACIÓN DEL I3A PUDIERA TENER SOBRE LA ACTIVIDAD CIENTÍFICA DEL ÁREA A LA QUE PERTENECE

Debido a su concepción, estructura y objetivos, el I3A favorece la participación en un mismo proyecto de varios grupos de investigación, inicialmente dispersos, permitiendo aumentar la *multidisciplinariedad*, tamaño y responsabilidad de los mismos y, con ello, la capacidad de liderazgo de los grupos españoles en proyectos de envergadura coordinados a nivel Nacional, Europeo e incluso mundial. Ello además amplía los campos de actuación de los distintos equipos, habitualmente polarizados en temas de superespecialización. En este sentido, y en lo que se refiere a las áreas de actuación del Instituto, en todas y cada una de ellas existen grupos de investigación importantes en España y, obviamente, en el resto del mundo. Incluso existen Institutos en algunos de los aspectos parciales que conforman las Divisiones del I3A pero no existe ninguno en España de tan amplio espectro interdisciplinar. Todo ello contribuye mediante la información fluida y el conocimiento de potencialidades en el interior del Instituto a enriquecer la visión de estos grupos con ideas y capacidades de

otros, aumentado a través de efectos claros de sinergia las posibilidades de todos ellos.

Otro aspecto esencial, lo representa la vocación de calidad del Instituto, intentando disminuir los puntos débiles y consolidar e incrementar los fuertes mediante el apoyo del conjunto. Ello solo es posible mediante el *establecimiento de objetivos plurianuales* consensuados y exigentes y la *evaluación* de la consecución de los mismos, para lo cual es necesaria una cierta delegación de autonomía, una decisión voluntaria por parte de los grupos a incorporarse a este esquema y, obviamente, una coordinación y consenso sobre los aspectos de programación ya reseñados.

Un tercer aspecto lo supone la *Coordinación* a través del establecimiento de líneas de actuación estratégicas dentro de las cuatro Divisiones establecidas. Este apartado se considera esencial para focalizar esfuerzos y generar imagen en nichos preestablecidos. De nuevo ello redundará, sin duda, en una mejora clara en los temas objeto principal del Instituto en cuanto a mejora de resultados en calidad y cantidad. En este sentido, es de destacar que el Instituto no tiene como pretensión la de aglutinar tareas hoy día realizadas en los Departamentos, sino promover nuevas iniciativas de colaboración de mayor envergadura dentro de las áreas establecidas propias del Instituto. Para ello, los proyectos dentro de una línea hoy día existente en un grupo de trabajo del Instituto en la que no participen otros grupos y cuyo ámbito sea reducido en pretensiones y carácter multidisciplinar deben mantenerse en los Departamentos, mientras que los proyectos de mayor envergadura y alcance son los que serían apoyados, fomentados y priorizados por el Instituto.

La compartición de recursos permite también aunar esfuerzos en la consecución de infraestructuras de mayores prestaciones y costo. Tal como se indicó en el apartado inicial de motivación, hoy día la simple posibilidad de acudir a ciertos concursos de investigación competitiva exige "a priori" la disponibilidad de determinado material de laboratorio o infraestructura en muchos casos de gran costo. La consecución de tal infraestructura sólo es posible para grupos de gran tamaño lo que, de nuevo avala iniciativas como la aquí propuesta aumentando el abanico de posibilidades de actuación y, por supuesto, de investigación con mayores y mejores infraestructuras.

Es importante remarcar también el hecho del número tan importante de doctores involucrados con una experiencia y volumen de aportaciones de investigación asimismo muy relevante como se demuestra en los anexos incluidos. Las aportaciones científicas derivadas pues del Instituto parecen garantizadas, máxime cuando uno de los aspectos esenciales de su plan de actuación es el establecimiento de objetivos de investigación para los grupos componentes en la línea de publicaciones, participación en proyectos compartidos, etc.

Mención especial merece el hecho de que el I3A se configura como un Instituto con vocación de investigación aplicada. Ello permite pensar en que todas las mejoras anteriormente aludidas, deriven también en una mayor transferencia tecnológica a través de contratos, proyectos y cursos de formación especializada, incrementando de forma gradual pero perceptible el nivel tecnológico de las empresas relacionadas con su ámbito de actividad.

2.7. POSIBLE REPERCUSIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL I3A EN EL ÁMBITO SOCIOECONÓMICO

Aragón es una región con un tejido industrial razonablemente fuerte en sectores maduros como la automoción, industria del metal, calzado, textil y madera, pero con una tan sólo incipiente renovación en áreas de mayor futuro y valor añadido dentro de las Tecnologías del Conocimiento en las que todavía es necesario realizar un esfuerzo importante.

Al mismo tiempo, el nivel de innovación y, sobre todo I+D en nuestras empresas se encuentra cerca de la media española, siendo, por tanto, insuficiente para las exigencias crecientes en esta área que se van demandando a las empresas.

En tercer lugar, la investigación aplicada se está configurando como un sector terciario de enorme valor añadido *per se*, dando servicio no sólo a empresas del entorno próximo, sino a empresas e instituciones de cualquier lugar dentro de su ámbito de actuación. No debemos olvidar en este sentido que el I3A sería uno de los institutos de mayor tamaño en cuanto a número de doctores en ingeniería de España con una temática de actuación en línea con las de mayor futuro en investigación aplicada y que su vocación es no sólo apoyar el desarrollo industrial regional sino convertirse en Centro de Referencia internacional en algunas de las líneas estratégicas en las que se centra. Al mismo tiempo, y como queda demostrado en los Anexos 3 y 4, el nivel de facturación de los grupos encuadrados dentro del I3A los sitúa al nivel de empresa mediana en la región y con un potencial de crecimiento ciertamente elevado.

Los objetivos ya especificados del I3A referentes a la ayuda en la mejora de la gestión tecnológica en las empresas del entorno cercano, del fortalecimiento de su nivel tecnológico, de apoyo en la formación de cuadros con un nivel tecnológico elevado y, sobre todo, el plantearse un papel de punta de lanza en la generación, desarrollo y transferencia de nuevas tecnologías en sectores tanto maduros como emergentes hace que podamos asegurar que la repercusión de la actividad del I3A en el desarrollo socioeconómico de la región será realmente relevante.

Un dato esencial en este sentido lo constituye la constatación del nivel de proyectos, patentes, informes y estudios elaborados por el personal del Instituto para la industria regional, nacional e incluso internacional, pudiendo medirse de forma efectiva la repercusión anterior que, la conformación del Instituto no pudo sino coadyuvar a aumentar significativamente.

2.9. ENCUADRE DEL I3A EN EL PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

1. Programas nacionales
2. Programas sectoriales del PGC
3. Programa sectorial del CSIC
4. Programa sectorial del INIA
5. Otros programas sectoriales
 - 5.1. Plan regional de Investigación de Aragón
 - 5.2. V Programa Marco de la Comunidad Europea

3. RESUMEN SOBRE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DEL I3A

Distribución de doctores inicialmente adscritos al I3A por categorías y Divisiones

División	CU	TU	Otros	Total
TIC	8	26	21	55
Bioingeniería	10	21	10	41
Mec. y Mat.	10	12	10	32
Sist. y Proc.	8	24	17	49

Nota: Se permite la adscripción de cada investigador a un máximo de dos Divisiones.

Laboratorios con responsabilidad directa por parte de miembros del I3A

- Laboratorio de informática gráfica avanzada
- Laboratorio de teoría de la señal y comunicaciones
- Laboratorio de automatización y robótica
- Laboratorio de Electrónica industrial y dispositivos electrónicos
- Laboratorio de ingeniería de software
- Laboratorio de Caracterización Mecánica de Materiales
- Laboratorio de Caracterización Eléctrica y Magnética de Materiales
- Laboratorio de Microscopía Electrónica aplicada a Materiales
- Laboratorio de Química Analítica
- Laboratorio de Química industrial
- Planta de gasificación
- Laboratorio de Metrología de Fabricación
- Taller de Mecánica de precisión

4. RESUMEN DE ACTIVIDADES Y PRODUCCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL I3A EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

[Se presentan cuadros que muestran la evolución en cuanto a número de proyectos, publicaciones y patentes, en los últimos cinco años]

5. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE ARRANQUE DEL I3A

Las actividades del I3A, al margen de la propia investigación, se pueden clasificar en los apartados siguientes:

1. ACTIVIDADES DE GESTIÓN

1.1 Creación del I3A, aprobación de Estatutos, elección de la dirección.

1.2 Estructuración y formación de comités y comisiones. En particular se pretende crear un Consejo Asesor de la Industria formado por personal cualificado de empresas, sindicatos y organizaciones empresariales que apoyará al desarrollo del Instituto en cuanto a su planificación estratégica y relación con la industria regional.

1.3 Constitución de las divisiones, elección de los coordinadores de área y establecimiento de las líneas de investigación específicas del I3A para los cuatro años siguientes.

1.4 Establecimiento de un plan plurianual de actividades y presupuestario anexo.

1.5 Establecimiento del plan de evaluación y seguimiento.

2. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTERNA

Tienen como objetivo principal la mejor formación de los investigadores del Instituto durante el periodo que se encuadren en su plantilla de personal. Se planteará pues la definición de varios temas de tesis, cada una de ellas bajo la tutoría de dos o tres miembros de diferentes secciones del I3A en la búsqueda de tesis claramente multidisciplinarias. Para facilitar este aspecto se procederá a la búsqueda de financiación propia o externa para becar a los posibles doctorandos. Se establecerán premios a mejores Tesis en temas interdisciplinarias realizadas en el seno del I3A.

2.1 Establecimiento de un programa de doctorado interdisciplinar.

2.2 Formación de doctorandos propios en temas interdisciplinarios.

2.3 Seminarios interdisciplinarios internos.

3. ACTIVIDADES DE RELACIÓN CON LAS EMPRESAS

3.1 Jornadas de Encuentros con las empresas, organizaciones empresariales y otras instituciones y entidades con incidencia en I+D (IAF, CEEI, ITA, etc).

3.2 Patrocinio de Seminarios, Jornadas, Congresos

3.3 Divulgación, encuentros con los medios de comunicación, imagen de marca, Web específica, etc.

3.4 Cursos de formación de postgraduado para profesionales externos (empresas, instituciones, etc).

3.5 Presentación de propuestas de proyectos de I+D en programas nacionales y europeos, con especial incidencia en aquellos de carácter más interdisciplinar.

Entre los programas de actividades del Instituto podrían citarse los siguientes:

EN EL ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN

- Realización de proyectos de investigación en los ámbitos de actuación del Instituto con tendencia creciente a los proyectos de carácter interdisciplinar.
- Edición de publicaciones de carácter científico entre los que cabría citar especialmente series de monografías de trabajos desarrollados en el propio Instituto.
- Elaboración de patentes y modelos de utilidad derivados de la investigación aplicada generada.

EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN

- Impartición de programas de doctorado con marcado carácter multidisciplinar.
- Impartición de cursos de postgrado y especialización en el ámbito de actuación del Instituto.
- Formación de becarios en la investigación con especial tendencia al desarrollo de tesis doctorales y a la formación de los mismos como emprendedores.

EN EL ÁMBITO DE LA DIFUSIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

- Fomento de los seminarios multidisciplinarios y los foros de discusión científica.
- Divulgación científica en los medios próximos.
Fomento de la transferencia de tecnologías avanzadas a las empresas.

6. PARTICIPACIÓN EN SU CASO DE OTRAS ENTIDADES, INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN

Si bien el I3A se plantea como un Instituto Universitario con dependencia directa y única de la Universidad de Zaragoza, también se presenta con un carácter de Instituto abierto en cuyas actividades y programas tendrán cabida investigadores de otras instituciones nacionales e internacionales, así como investigadores y emprendedores del mundo industrial y de la administración.

Singular referencia merecen otras Instituciones existentes en nuestra región como son el Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón (ICMA), el Laboratorio de Investigación en Técnica de la Combustión (LITEC), el Centro de Investigación del Rendimiento de Centrales Eléctricas (CIRCE), el Taller de Investigación en Inyección de Plásticos (TIIP) y el Instituto Tecnológico de Aragón (ITA) con los que se plantea un trato preferente y habitual, incluso con la posibilidad de establecer una doble adscripción de investigadores.

Otras Instituciones, como la propia DGA, Confederaciones de Empresarios o Empresas concretas podrían ser susceptibles de participar en el desarrollo, planteamiento y promoción de actividades del I3A.

7. MEMORIA ECONÓMICA

Como punto de partida se pretende que el Instituto sea autofinanciado ya desde sus inicios. Para ello se plantea tan sólo el solicitar a la Universidad de Zaragoza de una cantidad inicial para el arranque del Instituto que estimamos en unos 10 Mpts. Como presupuesto anual se pretende utilizar un 2% de overhead adicional destinado por parte de los miembros del I3A para la gestión y equipamiento del Instituto. En estos momentos, y sin considerar subvención adicional alguna que no se descarta dentro de los planes de la Comunidad, esta cantidad supondría alrededor de unos 10 Mpta. anuales adicionales que supondrían la base de ingresos del presupuesto de Instituto.

Este presupuesto se destinaría a los aspectos siguientes: gastos de personal (en principio una persona de administración que gestionaría los gastos e ingresos del Instituto, la relación con la OTRI, apoyo a la elaboración de proyectos e informes, etc.); material inventariable mínimo para gestión (ordenadores, fotocopiadora, impresora, etc.); compra de material fungible (papel corporativo, fotocopias, material de oficina, etc.), otros gastos (gastos de representación, imagen y publicidad). El superávit presumible de ingresos se destinará a los siguientes conceptos: apoyo a iniciativas de miembros del I3A (congresos, seminarios, publicaciones en red, etc.), compra de material inventariable de investigación de uso compartido y establecimiento de líneas de apoyo a la formación y reinserción de personal investigador en el Instituto, vía un plan de becas y contratos específicos de personal adicional en el Instituto.

Un esbozo de un presupuesto anual de actividad podría ser el siguiente:

INGRESOS	
Proyectos con empresas e instituciones	500.000.000
GASTOS	
Salarios	4.000.000

Material fungible	500.000
Gastos de funcionamiento	3.000.000
Plan de inversiones comunes	2.500.000
Aportación de overhead a la Universidad (10%)	50.000.000
Gastos de proyectos (88%)	440.000.000
TOTAL GASTOS	500.000.000

NOTA 1: El Instituto se encargará del apoyo a la gestión de los proyectos de sus miembros en colaboración con la OTRI.

NOTA 2: Los recursos materiales disponibles actualmente serán los de los distintos Departamentos y grupos de trabajo, no cediéndose su propiedad al Instituto. En este momento no se plantea el disponer de un edificio ni instalaciones propias, adscribiéndose únicamente como inventariable del Instituto el que se vaya comprando con cargo directo a los ingresos por overheads o subvenciones directas al mismo. El personal de administración del Instituto y el inventariable inicialmente disponible se situarán en los despachos que la Universidad designe para ello, mientras que el inventariable que se vaya comprando o cofinanciando se ubicará en los locales del departamento o profesor encargado de la gestión directa del equipo, previo convenio específico entre el Instituto y dicho departamento.

ANEXO 1. MIEMBROS PERMANENTES INICIALMENTE ADSCRITOS AL DEL I3A

- Aguilar Martín, Juan José
- Alba López, Juan José
- Alcolea Sancho, Angel
- Alda Torrubia, José Octavio
- Álvarez Abenia, José Miguel
- Angurel Lambán, Luis Alberto
- Aporta Alfonso, Justiniano
- Arauzo Pérez, Jesús
- Arronategui Arribalzaga, Unai
- Arruebo Los Huertos, Maria Pilar
- Badía Blasco, Fco. Germán
- Bañares Bañares, José Angel
- Baselga Ariño, Santiago
- Bea Cascarosa, José Antonio
- Beltrán Blázquez, José Ramón
- Berges Muro, Luis
- Bernal Ruiz, M^a Luisa
- Berrade Ursúa, M^a Dolores
- Bilbao Duñabeitia, Rafael.
- Buldain Pérez, David
- Cacho Palomar, Juan
- Calvo Calzada, María Begoña
- Campos Laclaustra, Javier
- Campos Sáez, Clemente A.
- Cano Fernández, Juan Luis
- Casao Pérez, Juan Antonio
- Castellanos Gómez, José Angel
- Colom Piazuelo, José Manuel
- Conde Güerri, Blanca
- Correas Dobato, José Manuel
- Doblaré Castellano, Manuel
- Domeño Recalde, Celia
- Ezpeleta Mateo, Joaquín
- Fanlo Villacampa, Ana Julia

Franco García, José María
 Galé Pola, Carmen
 Garcés de Gregorio, Juan Ignacio
 García Aznar, José Manuel
 García Moros, José
 García Vallés, Fernando
 Gaspar Lorenz, Francisco
 Gil García, Julio
 Gimeno Domínguez, Miguel
 Gómez Ibáñez, Inmaculada
 Gracia Villa, Luis
 Guerrero Campo, José Jesús
 Herrera Rodríguez, Antonio
 Huertas Talón, José Luis
 Laborda Val, Jesús
 Laguna Lasaosa, Pablo
 Lera García, Francisco Manuel
 Lisbona Cortés, Francisco
 Lleida Solano, Eduardo
 Lope Domingo, Miguel Angel
 Losada Binué, M^a Angeles
 Marín Zurdo, José Javier
 Martín del Brío, Bonifacio
 Martínez Barca, Miguel Angel
 Martínez Iturbe, Abelardo
 Martínez Montiel, José María
 Martínez Rodríguez, Javier
 Masgrau Gómez, Enrique
 Mayordomo Cámara, Elvira
 Míngo Sanz, Jesús de.
 Montano Gella, Luis
 Morales Lamuela, Rosa María
 Morandeira García de la Cruz, José Ramón
 Murillo López de Silanes, María Divina
 Muro Medrano, Pedro
 Navarro Artigas, Jesús
 Navarro Linares, Rafael
 Navarro Tabernero, Denís
 Navascues Sanagustín, María Antonia
 Nerín de la Puerta, Cristina
 Olmos Gasso, Salvador
 Orrite Uruñuela, Carlos
 Osta Pinzolas, Rosario
 Palanca Martín, Daniel
 Peña Llorente, José Angel
 Pérez García, José M.
 Pie Juste, Juan
 Plaza Carrión, Miguel Angel
 Puértolas Ráfales, José Antonio
 Rebolledo Sanz, Miguel Ángel
 Rodellar Penella, Clementina
 Romero Alvira, David
 Roy Yarza, Armando
 Rubio García, Carlos
 Sagüés Blazquiz, Carlos
 Salafranca Lázaro, Jesús
 Salazar Riaño, José Luis
 Salinas Baldellou, Ana
 Santamaría Ramiro, Jesús
 Sanz Molina, Alfredo
 Seral García, María Belen
 Seral Iñigo, Fernando
 Serón Arbeloa, Francisco José

Silva Suárez, Manuel
 Sinués Porta, Blanca
 Soldevilla Milla, Luis
 Tardós Solano, Juan Domingo
 Torres Leza, Fernando
 Turégano Romero, José Antonio
 Urriza Parroque, Isidro
 Valdovinos Bardají, Antonio
 Valero Ruiz, Carlos
 Vellilla Marco, Santiago
 Villarroel Salcedo, José Luis
 Zaragoza Fernández, Pilar.
 Zarazaga Burillo, Isaías

Departamentos universitarios a los que están adscritos los profesores anteriores:

Anatomía e Histología Humanas
 Anatomía, Embriología y Genética
 Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología
 Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos
 Métodos Estadísticos
 Farmacología y Fisiología
 Física Aplicada
 Informática e Ingeniería de Sistemas
 Ingeniería de Diseño y Fabricación
 Ingeniería Electrónica y Comunicaciones
 Ingeniería Mecánica
 Ing. Química y Tecn. del Medio Ambiente
 Matemática Aplicada
 Química Analítica
 Cirugía, Ginecología y Obstetricia

Anexo 2. Proyectos de investigación desarrollados por personal del I3A en los últimos 5 años.

[Se relacionan más de 160 proyectos]

Anexo 3. Proyectos relevantes de cooperación con la empresa desarrollados por personal del I3A en los últimos 5 años.

[Se relacionan más de 120 proyectos]

Anexo 4. Resumen de publicaciones en revistas del JCR con autores del I3A en los últimos 5 años.

[Se relacionan más de 150 publicaciones]

Anexo 5. Patentes en explotación promovidas por personal del I3A en los últimos 5 años.

[Se relacionan 24 patentes]

Anexo 6. Tesis doctorales dirigidas por personal del I3A en los últimos 5 años.

[Se relacionan 75 tesis]

Anexo 7. Empresas con las que se ha colaborado por parte de los miembros del I3A.

[Se relacionan 112 empresas]

Anexo 8. Borrador de reglamento de funcionamiento